



ESPACIOS EN RED PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL: PROPUESTAS DE MEJORA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Master en Comunicación y Educación en Red

Autora: María López-Franco Jiménez
Director: Alejandro Rodríguez Simón

17 de febrero de 2020

SIGLAS Y ABREVIATURAS

[AGE]	Administración General del Estado
[AAPP]	Administraciones Públicas
[EEA]	Evaluación Estratégica Ambiental
[EIA]	Evaluación de Impacto Ambiental
[CEDEX]	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
[DPH]	Dominio Público Hidráulico
[DPMT]	Dominio Público Marítimo Terrestre
[FEMP]	Federación Española de Municipios y Provincias
[IGN]	Instituto Geográfico Nacional
[IDAE]	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
[MAPA]	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
[MITECO]	Ministerio para la Transición Ecológica
[ONU]	Organización de Naciones Unidas
[RRSS]	Redes Sociales
[SEPRONA]	Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil
[TAC]	Tecnologías del Aprendizaje Cooperativo y el Conocimiento
[TIC]	Tecnologías de la Información y la Comunicación
[TFUE]	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
[UE]	Unión Europea
[UNECE]	Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas
[WMS]	Web Map Services

FIGURAS Y TABLAS

Figura 1 (p.51)	Solicitudes de información ambiental (pasiva) recibidas por la AGE en el año 2017, según tipo de solicitante. <i>Elaboración propia con datos del Informe Estadístico 2017 sobre acceso a la información ambiental.</i>
Figura 2 (p.51)	Solicitudes de información ambiental (pasiva) recibidas por la AGE en el año 2017, según tipo de solicitante (excluyendo las recibidas por el SEPRONA, la AEMET y el IDAE). <i>Elaboración propia con datos del Informe Estadístico 2017 sobre acceso a la información ambiental.</i>
Figura 3 (p.68)	Portal SABIA, pestaña de consulta de planes sujetos a EEA. Extraído de: https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/default.aspx
Figura 4 (p.68)	Portal SABIA, pestaña de consulta de proyectos sujetos a EIA. Extraído de: https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/default.aspx
Figura 5 (p.94)	Resultados obtenidos de la pregunta 1 del cuestionario.
Figura 6 (p.95)	Resultados obtenidos de la pregunta 2 del cuestionario.
Figura 7 (p.95)	Resultados obtenidos de la pregunta 3 del cuestionario.
Figura 8 (p.96)	Resultados obtenidos de la pregunta 4 del cuestionario.
Figura 9 (p.96)	Resultados obtenidos de la pregunta 5 del cuestionario.
Figura 10 (p.97)	Resultados obtenidos de la pregunta 6 del cuestionario.
Figura 11 (p.97)	Resultados obtenidos de la pregunta 7 del cuestionario.
Figura 12 (p.98)	Resultados obtenidos de la pregunta 8 del cuestionario.
Figura 13 (p.98)	Resultados obtenidos de la pregunta 8 (parte segunda) del cuestionario.
Tabla 1 (p.10)	Estructura del trabajo.
Tabla 2 (p.89)	Resultados de la validación de expertos.
Tabla 3 (p.93)	Temporalización y secuenciación de la metodología de la investigación.
Ecuación 1 (p.80)	Cálculo del tamaño muestral.

ÍNDICE

RESUMEN.....	1
BLOQUE 1: INTRODUCCIÓN	3
1.1. Motivación personal y justificación del tema de estudio	3
1.2. Finalidad del estudio y supuestos teóricos	5
1.2.1. <i>Perspectiva de la investigación</i>	
1.2.2. <i>Técnicas para la investigación</i>	
1.3. Estructura del trabajo.....	10
BLOQUE 2: MARCO CONTEXTUAL.....	11
2.1. LEGISLACIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL	
2.1.1. Normativa internacional: el Convenio de Aarhus	11
2.1.2. Normativa de la UE: Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE	13
2.1.3. Normativa nacional	15
2.1.3.a. <i>Ley 27/2006, de 18 de julio</i>	
2.1.3.b. <i>Orden AAA/1601/2012 de desarrollo de la Ley 27/2006</i>	
2.1.4. Información y participación en la evaluación ambiental	26
2.1.4.a. <i>Normativa de la UE: Directivas 2011/92/CE y 2014/52/UE</i>	
2.1.4.b. <i>Normativa nacional: la Ley 21/2013, de 9 de diciembre</i>	
BLOQUE 3: MARCO TEÓRICO.....	31
3.1. DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL	
3.1.1. Mecanismos colaborativos para la información ambiental	34
3.1.1.a. <i>Modelos de comunicación ambiental</i>	
3.1.2. La AGE y el derecho a la información en materia ambiental.....	41
3.1.2.a. <i>Canales activos de información ambiental</i>	
3.1.2.b. <i>Suministro pasivo de información ambiental</i>	
3.2. PARTICIPACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL	
3.2.1. Instrumentos para la participación representativa	53
3.2.2. Participación en materia ambiental en la AGE	56
3.2.2.a. <i>Participación en los procedimientos de evaluación ambiental</i>	
3.2.2.b. <i>Otras formas de participación ambiental</i>	
3.2.3. Los problemas de la participación	70

BLOQUE 4: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... 73

4.1. DISEÑO DEL ESTUDIO

4.1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA 73

4.1.1.a. *Pregunta de investigación*

4.1.1.b. *Finalidad, objetivos e hipótesis de la investigación*

4.1.2. CONTEXTUALIZACIÓN..... 76

4.1.2.a. *Población de interés*

4.1.2.b. *Tamaño de la muestra. Niveles de error y confianza*

4.1.2.c. *Diseño y validación del instrumento*

4.1.3. TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN..... 93

BLOQUE 5: RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS.....94

5.1. Exposición de los datos 94

5.2. Discusión de los resultados 100

BLOQUE 6: PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS ESPACIOS EN RED DE LA AGE PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL..... 118

6.1. PROPUESTAS DE MEJORA EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO (TIC) 118

6.2. PROPUESTAS DE MEJORA EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO 120

6.3. PROPUESTAS DE MEJORA EN LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (TAC)..... 122

6.4. PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN AL CONTENIDO.... 124

6.5. PROPUESTAS DE MEJORA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO..... 125

BLOQUE 7: CONCLUSIONES 127

REFERENCIAS..... 130

ANEXOS

RESUMEN

La situación actual del Planeta viene, sin duda, marcada por los críticos problemas vinculados al medio ambiente y, así, cuestiones como el cambio climático, la pérdida global de biodiversidad, la generación y acumulación de residuos o la contaminación atmosférica y de las aguas constituyen serias amenazas al bienestar de las sociedades humanas que cada vez son más conscientes de esta realidad. Sin embargo, para que la creciente concienciación social pueda constituirse en parte de la solución se requiere en primer lugar una adecuada información ambiental, a fin de que la sociedad pueda ejercer su derecho a la participación en la toma de decisiones y contribuir con ello a la consecución de una política ambiental efectiva ¹.

Partiendo de esta situación el presente trabajo pretende, en primer lugar, exponer el actual marco legislativo existente en España respecto al acceso a la información y participación en materia ambiental, a fin de sustentar con ello el subsiguiente estudio del desempeño de la Administración General del Estado (AGE) en estas cuestiones. Por consiguiente, se ha analizado la legislación de relevancia a nivel internacional, europeo y nacional, incidiendo especialmente en la legislación de evaluación ambiental, cuyos procedimientos administrativos constituyen la mayor parte de los casos de participación en materia ambiental.

Dado que la AGE mantiene un progresivo enfoque hacia la administración digital, siendo las TIC cada vez más determinantes en la relación de los ciudadanos con las autoridades públicas, el presente trabajo centra su análisis en el funcionamiento y utilidad de los distintos espacios en Red que la AGE pone a disposición de la

¹ La creciente preocupación de la sociedad española por los problemas ambientales se puede constatar en el informe del Real Instituto Elcano “Los españoles ante el cambio climático”, publicado en julio de 2019. En el informe queda patente que este fenómeno ambiental es, de forma destacada, el elemento que más preocupa a los españoles cuando se pregunta de forma abierta, sin respuestas sugeridas, por las amenazas a las que se enfrenta el mundo. De hecho, el 37% de los encuestados respondió literalmente el cambio climático o sus impactos (aumento de las temperaturas, subida del nivel del mar...) como principal amenaza, siendo otras cuestiones medioambientales como la contaminación en general (4%), la contaminación del aire (4%), la contaminación de los océanos (3%), los plásticos (3%) o el agotamiento de los recursos (3%) también citadas por los encuestados. Por otra parte, cuestiones no relacionadas con el medio ambiente, y que podrían parecer a priori más relevantes para la mayoría de la sociedad, quedan en porcentajes relativamente modestos, caso de los conflictos armados (7%), la clase política (6%), el terrorismo internacional (3%) o los extremismos y nacionalismos (1%).

sociedad si bien, a fin de mantener una perspectiva holística de investigación, se exponen experiencias relevantes, tanto digitales como analógicas, llevadas a cabo en otros países que pudieran ser aplicables al caso español ². Para estructurar este análisis, se han expuesto de manera separada los espacios en Red dirigidos a la información ambiental y los dirigidos específicamente a la participación.

A fin de dirimir si las necesidades de la sociedad en materia de información y participación ambiental están siendo adecuadamente valoradas y canalizadas por la AGE en sus espacios en Red o no, se han elaborado un cuestionario y una entrevista estructurada, dirigidos tanto al público en general como a personas físicas que cuentan con formación específica relacionada con la materia medioambiental. Los datos recolectados de estos se han analizado desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa, a fin de investigar en qué medida los medios digitales dispuestos por la AGE, o bien no son suficientemente conocidos o bien no satisfacen las necesidades de información y participación demandadas por la sociedad, en tanto en cuanto parece que esta busca canales alternativos de comunicación y expresión.

Finalmente, partiendo del análisis previo de la literatura seleccionada y en base a las conclusiones inferidas del cuestionario, se proponen una serie de opciones para la mejora de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y la participación ciudadana en materia medioambiental. Estas propuestas se agrupan en ámbitos temáticos que abarcan distintas perspectivas de dichos espacios: tecnológica, legislativa, de comunicación y difusión, educativa y de contenido.

² La AGE cuenta, desde septiembre de 2015, con el Plan de Transformación Digital de la AGE y sus Organismos Públicos (2015-2020), estrategia TIC que incorpora las recomendaciones de la OCDE para la elaboración de estrategias de Administración digital y se alimenta de la estrecha relación con los actos, políticas y servicios de la Unión Europea alineándose con la Agenda Digital para España y la nueva estrategia de la Comisión Europea para el Mercado Único Digital.

BLOQUE 1: INTRODUCCIÓN

1.1. Motivación personal y justificación del tema de estudio

La principal motivación para realizar este estudio e investigación viene determinada por un interés personal en los valores a favor de un medio ambiente sano, y en pro del desarrollo de unas herramientas efectivas para que ello sea posible. Valores como los reivindicados el pasado día 1 de noviembre de 2019, en que se celebró el Día Mundial de la Ecología, fecha señalada para muchos jóvenes que, motivados además por los recientes movimientos de protesta contra la inacción frente al cambio climático como es el caso de *Fridays For Future*, salieron a las calles abandonando sus clases, como ocurrió en el Instituto de Educación Secundaria en el que actualmente trabajo. Estos y otros estudiantes, así como distintos miembros de la sociedad concienciados con la problemática ambiental, mantienen la esperanza de que sus preocupaciones sean escuchadas ³.

Pese a la trascendencia de estos movimientos de protesta estudiantil, su estudio no constituye el objetivo primordial de esta investigación. En efecto, lo que se pretende es analizar el conjunto de herramientas en Red dispuestas por la AGE a través de las cuales cualquier ciudadano puede informarse y participar en la toma de decisiones medioambientales; decisiones relacionadas con las competencias estatales que, en muchos casos, incluyen materias específicas que pueden generar impactos de gran magnitud sobre el medio ambiente ⁴.

³ Véase <http://juventudxclima.es/tag/fridays-for-future/>

⁴ Respecto al reparto competencial entre administraciones en España, se ha de tener presente que la Constitución de 1978 establece, dentro de su Título VIII (de la Organización Territorial del Estado) y en sus artículos 148 y 149, los listados de materias que pueden asumir las Comunidades Autónomas y aquellas que son exclusivas del Estado. Así, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección. Por su parte, las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias sobre cuestiones como la ordenación del territorio, agricultura y ganadería, montes y aprovechamientos forestales, y gestión en materia de protección del medio ambiente. Por otra parte, en relación a los procedimientos de evaluación ambiental (Ley 21/2013), el Estado asume, como órgano sustantivo en proyectos de gran entidad (presas, líneas eléctricas, carreteras y ferrocarriles, puertos y aeropuertos comerciales, entre otros), las labores del órgano ambiental y, por tanto, se encarga de elaborar la Declaración de Impacto Ambiental en cuestiones de gran relevancia e impacto sobre el medio ambiente.

Desde este punto de vista, se ha pretendido investigar en qué medida estos espacios de la AGE resultan suficientes y adecuados para la información y la participación ciudadana en materia ambiental, con el objetivo de aportar alternativas para su mejora, de forma que se canalicen adecuadamente las inquietudes y demandas de la sociedad en cuestiones ambientales.

Por otra parte, desde los inicios de esta investigación se pudo comprobar la escasez de estudios existentes en relación con este campo, por lo que se considera que el planteamiento propuesto puede resultar relevante no solo para el conjunto de la sociedad, cuyos miembros podrían acudir al presente texto en busca de respuestas sobre los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental, sino también como repositorio teórico, que podría impulsar estudios posteriores. Asimismo, se ha pretendido realizar una propuesta de mejora para estos espacios en Red de la AGE, elaborada en base a las necesidades expresadas por los ciudadanos en las entrevistas realizadas y al análisis de las experiencias implantadas con éxito en otros países.

Por tanto, se considera que el tema de estudio elegido goza de una adecuada justificación, motivada tanto por intereses personales como por la preocupación que sobre estos temas muestra la sociedad, que parece buscar canales alternativos para plantear sus preocupaciones y olvida, desconoce o se siente insatisfecha con los canales oficiales dispuestos para facilitar su información y participación en materia ambiental.

1.2. Finalidad del estudio y supuestos teóricos

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

En base a las preocupaciones y aspectos presentados en la justificación del tema de estudio, el **objetivo principal** de la investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación medioambiental, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales. Asimismo, como **objetivo secundario** se plantea indagar sobre cual es el conocimiento general que los ciudadanos tienen de los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental, así como en qué medida los ciudadanos que conocen y utilizan estos espacios están o no satisfechos con los mismos, explorando, de este modo, si los espacios digitales son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión medioambiental.

Tomando en consideración distintos planteamientos de base⁵, se han formulado los **supuestos teóricos** de la investigación y las **hipótesis de partida**. Por un lado, los supuestos teóricos que se han planteado orientan la investigación cualitativa que se lleva a cabo en este estudio; por otro, las hipótesis de partida son estudiadas a través del enfoque cuantitativo, ya que según Rebolledo (2008) en el uso del método científico, las respuestas serán en principio tentativas, denominándose hipótesis o supuestos teóricos, siendo ambas suposiciones de algo que no sabemos. La diferencia, según esta autora, es que lo que suponemos en la investigación cualitativa es una posibilidad perteneciente o relativa a nuestro modo de pensar o de sentir, mientras que la hipótesis en investigación cuantitativa es una posibilidad perteneciente o relativa al objeto en sí mismo.

De este modo son supuestos teóricos la suposición de que el grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo, prevaleciendo la utilización de otros medios por parte de la ciudadanía para informarse y participar, así como el supuesto de que el grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE, entre aquellos ciudadanos que los conocen y además los utilizan, podría ser bajo, no

⁵ Para su profundización véase Bloque 4: Metodología de la investigación.

satisfaciendo las demandas de la sociedad en relación con la gestión ambiental.

Igualmente, tomando en consideración distintos planteamientos de base (véase *Bloque 4*), las hipótesis de partida se han formulado como siguen:

Hipótesis primera. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

Hipótesis segunda. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento y uso de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

1.2.1. Perspectiva de la investigación

Con la presente investigación se busca comprender una realidad social dentro de un contexto determinado, con una investigación cimentada, por un lado, en un análisis social, discursivo, y por otro lado, en un análisis estadístico de datos. Así pues, se ha elegido realizar este estudio desde ambas perspectivas, cuantitativa y cualitativa, ya que para un análisis completo de la realidad planteada parece necesario tanto un análisis de datos estadísticos, estableciendo una asociación entre variables (véase *Apartado 4.1.1.b.*), como un análisis discursivo, para conocer el grado de conocimiento y satisfacción de los ciudadanos respecto a los espacios en Red. Es, por tanto, una investigación que se plantea con un *enfoque mixto*⁶, el cual posibilita realizar el estudio complementando las dos perspectivas, cualitativa y cuantitativa. Consecuentemente, este estudio comulga con lo expuesto por Henwood (citado por Salgado, 2007, p.77) al señalar que:

insistir en que los enfoques cuantitativo y cualitativo son diferentes no nos lleva a ninguna parte, la polarización de enfoques es hipercrítica, restringe el quehacer del investigador y bloquea nuevos caminos para incluir, extender, revisar y reinventar las formas de conocimiento; por tal motivo, el enfoque mixto es la posición que promueve más la innovación en las ciencias.

⁶ Para una ampliación del concepto véase Salgado, A.C. (2007).

La decisión de incluir ambas perspectivas en este estudio se ha determinado debido a los datos que es necesario recoger para responder a la pregunta de investigación, para confirmar o refutar las hipótesis de partida y los supuestos teóricos y para cumplir con los objetivos de esta investigación, puesto que, como expone Corbetta (2007) “en la investigación cuantitativa éstos son fiables, precisos, rigurosos e unívocos, o al menos, se espera que lo sean” (p.49). Mientras que, por otra parte, el mismo autor argumenta que “la investigación cualitativa no se plantea el problema de la objetividad y la estandarización de los datos, y se preocupa en cambio de la riqueza y profundidad de los mismos” (Corbetta, 2007, p.49). Así pues, la elección del enfoque mixto posibilita el enriquecimiento de los datos obtenidos de la investigación, abordando la realidad estudiada desde diferentes perspectivas.

1.2.2. Técnicas para la investigación

Partiendo de que el universo de estudio es muy amplio, y no se cuenta ni con el tiempo ni con los recursos necesarios para realizar una investigación exhaustiva dentro de tan extenso conjunto de elementos, el estudio se realizará sobre una muestra de sujetos de la población de interés ⁷.

Una vez seleccionada la muestra, para realizar la investigación propiamente dicha se pretende utilizar como instrumento el cuestionario autoadministrado, el cual contará además con una segunda parte de tipo entrevista estructurada, ya que según Quisque y Sánchez (2011) la entrevista estructurada es: “donde el encuestador proporciona a cada encuestado la misma serie de preguntas previamente elaboradas” (p.493). A este respecto, los mismos autores aseguran que “el cuestionario auto administrado es un tipo de entrevista estructurada” (Quisque y Sánchez, 2011, p.493), argumento que sustenta la utilización de la entrevista estructurada dentro del cuestionario de esta investigación. En cualquier caso, la utilización del cuestionario busca obtener resultados cuantitativos y cualitativos sobre las características de la población objeto

⁷ Para conocer los datos relativos al universo de estudio de la investigación véase Apartado 4.1.1.b.a.

de estudio, necesarios para un análisis posterior.

Como exponen García, Alvira, Alonso y Escobar (2015), a fin de obtener una mayor representatividad, disminuir el coste y aumentar las posibilidades de que el investigador no influya en las respuestas de los investigados, se ha considerado más efectivo realizar el cuestionario de forma que no exista relación cara a cara entre investigador e investigado. Así, el medio utilizado para hacer llegar el cuestionario a los participantes ha sido Internet, concretamente se utilizó la aplicación móvil *WhatsApp*, que facilita una rápida difusión⁸. En definitiva, se trata de un cuestionario autoadministrado, en el que el participante lo recibe junto con la carta de presentación, pero encuestador y encuestado no mantienen ninguna relación directa.

Asimismo, a fin de obtener un conjunto de datos que sirvan para extraer conclusiones relativas a la población de interés, en el momento de diseñar tanto el cuestionario como la entrevista se ha tenido especial cuidado en la redacción de las preguntas, siendo estas cortas y precisas, con la intención de que los participantes no la abandonen de forma anticipada. Estas preguntas son, asimismo, simples, intentando con ello evitar la no respuesta del investigado o los sesgos en las mismas debidos a fallos de comprensión. En cualquier caso, se ha realizado una previa validación del cuestionario y de la entrevista por expertos, que evalúan la adecuación y pertinencia de cada una de las preguntas propuestas.

Dado que para alcanzar los objetivos planteados, refutar o confirmar con ello las hipótesis fijadas y los supuestos teóricos, así como para responder a la pregunta de investigación planteada se precisa de una información de calidad y cantidad suficientes, se propone utilizar un modelo mixto, que incluye el uso de un **cuestionario formado por dos partes**: una primera parte que se va a denominar **cuestionario** de aquí en adelante y una segunda parte denominada **entrevista** de aquí

⁸ Respecto a la utilidad de la aplicación WhatsApp para difundir rápidamente información, Seufert, Schwind, Holfeld y Tran-Gia (2015) realizaron un estudio según el cual el número promedio de chats grupales en los que participa una persona a lo largo del día es de 59. Además, estos autores exponen que el 70,2% de los participantes en su estudio intercambiaron mensajes con al menos 30 miembros diferentes de esos chats grupales, mientras que solo un 1,91% de los participantes no participó en ningún chat grupal.

en adelante, si bien cuando se refiera en esta investigación a “**cuestionario general**” se hará siempre referencia al constituido por las dos partes de manera conjunta.

El **cuestionario** se ha elaborado con nueve preguntas y respuestas cerradas, puesto que existe un conocimiento previo sobre los datos que se pretenden recoger ⁹. Así, la mayoría de las respuestas obtenidas con el uso del cuestionario se ha traducido a datos numéricos para su posterior análisis estadístico, es decir, se ha codificado y analizado para formar parte de la investigación cuantitativa de este estudio, ya que, como señala Hernández “el instrumento más utilizado para recolectar datos es el cuestionario, particularmente cuando hablamos del paradigma cuantitativo, y probablemente este hecho ha inducido a muchos investigadores cualitativos a no considerarlo una opción válida, ni siquiera a tornarse en cuenta” (citado por Álvarez-Gayou, 2003, p.149).

La **entrevista** se plantea con cinco preguntas abiertas, que son respondidas únicamente por aquellos encuestados que conocen y han utilizado los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental. Sus respuestas se han transcrito de manera literal, estableciéndose, en su caso, categorías o términos comunes. Así pues, esta entrevista se plantea de forma que permite libertad al investigado para expresar su opinión, pero siguiendo un guión de conducción previamente elaborado, el cual tiene presente los objetivos, los supuestos y la pregunta de investigación formulados. En cualquier caso, se tendrá presente que “la entrevista abierta no es, por tanto, un simple registro (...), es el *arte del vínculo* –del vínculo biocognitivo que une experiencia y narración y del vínculo comunicativo que une a entrevistador y entrevistado”, como recoge Halperín (citado por García et al., 2015, p.396).

⁹ A excepción de la última pregunta, relativa al porqué del grado de satisfacción del encuestado con los espacios en Red, en la que la respuesta es abierta y apoyará el análisis discursivo posterior.

1.3. Estructura del trabajo

A continuación se presentan los ejes principales del estudio dispuestos en los 6 bloques que estructuran el trabajo realizado. Como se observa (**Tabla 1**), se comienza con una introducción en la que se describen los motivos para la realización del trabajo, su finalidad y los supuestos desde los que se parte. Esta incluye, además, la perspectiva y las técnicas que se van a utilizar en la investigación. Seguidamente, se exponen el marco contextual y teórico para pasar, posteriormente, a exponer la metodología de la investigación del estudio. En este bloque se define el problema de investigación, el universo de estudio, la población de interés y la muestra. Asimismo, se expone el diseño del cuestionario general, se establecen sus márgenes de error y confianza, se realiza su validación y la prueba piloto del cuestionario. Una vez suministrado el cuestionario general y recogidos los datos del mismo, se analizan sus resultados. Estos resultados servirán para apoyar las propuestas de mejora contenidas en el subsiguiente bloque. Para finalizar se exponen las conclusiones del trabajo.

<p>BLOQUE 1: INTRODUCCIÓN</p> <p>Exposición de los motivos personales para la realización del trabajo, la justificación del tema y de la metodología elegidas.</p>	<p>BLOQUE 2: MARCO CONTEXTUAL</p> <p>Realización de la contextualización en relación con la normativa vigente respecto al acceso a la información y a la participación en materia ambiental en la AGE.</p>	<p>BLOQUE 3: MARCO TEÓRICO</p> <p>Planteamiento del marco teórico a partir de la síntesis de la literatura científica. Análisis del acceso a la información y la participación ciudadana, tanto en el territorio nacional como en otros países.</p>	<p>BLOQUE 4: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p>Definición del problema de investigación, el universo de la investigación, así como la población de interés y la muestra. Diseño del cuestionario y la entrevista, la validación, la prueba piloto y los márgenes de error. Presentación de la temporalización.</p>
<p>BLOQUE 5: RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS</p> <p>Exposición de los datos recogidos y su discusión.</p>	<p>BLOQUE 6: PROPUESTAS DE MEJORA</p> <p>Concreción de las aportaciones en relación a las propuestas de mejora de los espacios en Red.</p>	<p>BLOQUE 7: CONCLUSIONES</p> <p>Exposición de las conclusiones más relevantes de la investigación y sus limitaciones.</p>	<p>REFERENCIAS ANEXOS</p>
<p>Tabla 1 <i>Estructura del trabajo.</i></p>			

BLOQUE 2: MARCO CONTEXTUAL

2.1. LEGISLACIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL

A la hora de analizar los derechos de acceso a la información en materia ambiental (facilidad de acceso, calidad de la información, conocimiento social del derecho...) y de participación en cuestiones de dicha índole (posibilidad de participación, importancia otorgada a las opiniones...), dado que ambos se ejercitan a partir de la acción de las Administraciones Públicas, resulta fundamental comenzar exponiendo la legislación existente al respecto a distintos niveles. Este análisis partirá, por tanto, de la escala internacional (convenios o legislación propia de organizaciones de integración, como la UE), para continuar en el nivel nacional, dado que en ambos se han venido promulgando distintas normas para regular los derechos a la información y participación, en la mayoría de los casos apoyándose para su desarrollo e implantación en las herramientas digitales y en la Red.

2.1.1. Normativa internacional: el *Convenio de Aarhus*

A nivel internacional, el papel más destacado es sin duda el representado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE) que, a través del *Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, ha sentado las bases para el posterior desarrollo de estas cuestiones en los niveles nacional y regional.

Este convenio, comúnmente conocido como *Convenio de Aarhus* por ser en esta ciudad danesa donde se firmó el 25 de junio de 1998, considera la necesidad de proteger, preservar y mejorar el estado del medio ambiente y de garantizar un desarrollo duradero y ecológicamente idóneo, partiendo de que toda persona tiene el **derecho** a vivir en un medio ambiente que le permita garantizar su salud y su bienestar, y el **deber**, tanto individualmente como en asociación con otros, de

proteger y mejorar el medio ambiente en interés de las generaciones presentes y futuras.

Asimismo establece que, para poder estar en condiciones de hacer valer este derecho y cumplir con ese deber, los ciudadanos deben tener acceso a la información y estar facultados para participar en la toma de decisiones, circunstancias que permiten la toma de mejores decisiones y una aplicación más eficaz de las mismas, contribuyendo además a sensibilizar al público respecto de los problemas ambientales y posibilitando que éste exprese sus preocupaciones a las autoridades públicas, a fin de que se tengan debidamente en cuenta. Obviamente, para lograr esta situación se debe lograr que el público tenga un adecuado conocimiento de los procedimientos de participación en la toma de decisiones en asuntos ambientales, así como tener libre acceso a los mismos y saber cómo utilizarlos.

Por tanto, el Convenio de Aarhus establece tres derechos que se constituyen como los tres pilares fundamentales del mismo, a saber:

- Acceso a la información medioambiental: que tiene un papel esencial en la concienciación y la educación ambiental de la sociedad. Se divide a su vez en dos partes: la constituida por el derecho a buscar y obtener información que esté en poder de las autoridades públicas, y la constituida por el derecho a recibir información ambientalmente relevante por parte de las autoridades públicas, que deben recogerla y hacerla pública sin necesidad de una petición previa.
- Participación del público en el proceso de toma de decisiones: abarcando un amplio espectro de cuestiones dentro de la gestión pública del medio ambiente, tales como las autorizaciones de determinadas actividades (procedimiento de EIA), la aprobación de planes y programas (procedimiento de EEA) o la elaboración de disposiciones con rango legal o reglamentario.

- Derecho de acceso a la justicia: que garantiza el acceso a los ciudadanos a los tribunales para revisar las decisiones que hayan podido violar los dos anteriores.

2.1.2. Normativa de la UE: *Directivas 2003/4/CE y 2003/35/UE*

La UE se constituye como una organización internacional, si bien se trata de un caso singular en muchos aspectos, entre los que se pueden destacar su personalidad jurídica propia (que le permite celebrar acuerdos internacionales) y su capacidad normativa (con una legislación que consta de supremacía sobre la de sus Estados miembros, e incluso de aplicabilidad directa en el caso de los Reglamentos).

Desde la introducción de un título específico sobre medio ambiente en el acervo comunitario, a través del Acta Única Europea de 1987, la UE cuenta con una política común en materia de medio ambiente, que ha sido revisada en los posteriores Tratados y que, a día de hoy, constituye uno de sus principales campos de acción legislativa. Así, su producción normativa en materia de información y participación del público en materia ambiental se puede decir que se fundamenta en su adhesión al Convenio de Aarhus, tras la cual se han promulgado dos directivas fundamentales que regulan ambos derechos dentro del territorio de la Unión ¹⁰.

La primera de estas directivas es la **Directiva 2003/4/CE**, con la cual la UE pretende que la información medioambiental esté sistemáticamente disponible y sea difundida entre el público de los Estados miembros. Según se establece en la misma, esta información deberá incluir, al menos:

- los tratados, convenios y acuerdos internacionales,

¹⁰ Las directivas forman parte de la denominada legislación secundaria de la UE, estando reguladas en el artículo 288 del TFUE, que establece que la directiva es vinculante para los países destinatarios (uno, varios o todos ellos) en cuanto al resultado que debe obtenerse, dejando a las autoridades nacionales la competencia sobre la forma y los medios. Así, requieren de un procedimiento denominado “transposición”, mediante el cual los países miembros de la UE deben adoptar una ley (o norma con rango de ley) que la incorpore a su *corpus* legislativo, dentro de un plazo establecido (generalmente dos años).

- la normativa comunitaria, nacional, regional o local sobre medio ambiente,
- las políticas, programas y planes medioambientales,
- los informes sobre el estado del medio ambiente (que se publicarán, como mínimo, cada 4 años),
- los datos relativos a actividades con una repercusión sobre el medio ambiente,
- las autorizaciones y acuerdos medioambientales,
- y los estudios de impacto sobre el medio ambiente y evaluaciones de riesgos.

Además, la Directiva 2003/4/CE establece que los Estados miembros velarán por que las autoridades públicas pongan a disposición de cualquier solicitante, sin que este se vea obligado a hacer valer un interés determinado, la información en materia de medio ambiente que poseen o guardan por su cuenta. También velarán porque los funcionarios ayuden al público a tener acceso a la información buscada, facilitando listas de las autoridades a las que los ciudadanos deben dirigirse, a fin de que pueda ejercerse realmente el derecho de acceso a la información medioambiental.

Por otra parte, esta directiva otorga especial relevancia a la información del público susceptible de ser afectado por la decisión o medida a adoptar, de forma que este debe ser informado inmediatamente acerca de las amenazas inminentes para la salud o el medio ambiente.

La segunda directiva fundamental en la regulación de los derechos de información y participación ambiental en la UE es la **Directiva 2003/35/CE**. Esta se centra en el establecimiento de medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente. Su objetivo es contribuir a las obligaciones resultantes del Convenio de Aarhus, mejorando la participación del público e incluyendo disposiciones sobre acceso a la justicia en las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE.

La propia Directiva 2003/35/CE considera que la participación real del público en la adopción de esas decisiones le permite expresar opiniones e inquietudes que pueden ser pertinentes, y que las autoridades decisorias pueden tener en cuenta, favoreciendo de esta manera la responsabilidad y la transparencia del proceso. Asimismo, considera que esta participación contribuye a la toma de conciencia por parte de los ciudadanos sobre los problemas medioambientales, aumentando además el respaldo público a las decisiones finalmente adoptadas, al sentirse partícipe de las mismas.

2.1.3. Normativa nacional

El derecho sobre medio ambiente constituye un claro ejemplo de cómo desde la esfera internacional se llega a producir la infiltración hacia los derechos nacionales y, de hecho, gracias una serie de hitos que se inician, tal y como recogen Carrillo, Hernández y Molina (2016), con la Conferencia de Estocolmo de 1972 que concluyó con la *Declaración sobre el Medio Ambiente Humano*, la mayoría de los países han introducido en sus Cartas Constitucionales el reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano. Así lo hizo España, que en el artículo 45 de la Constitución de 1978 reconoce que “todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo”.

De esta redacción se deriva una doble circunstancia. Por un lado, se consagra el derecho de todos los ciudadanos a un medio ambiente bien conservado pero, por otro, también se establece el deber de conservación de ese medio ambiente, que implica una conducta cívica en la relación con el mismo. Además, este deber implica que deben existir los cauces adecuados para permitir a todos los ciudadanos participar en su protección, siendo necesario para ello que estos dispongan de información precisa sobre aquellos aspectos del medio ambiente que tienen la obligación de conservar; es decir, se requiere una adecuada información al público y facilitar su participación.

Este principio de participación ciudadana, además de en los distintos Tratados internacionales sobre la materia suscritos por España, se recoge también en la propia Constitución Española en su artículo 9.2., al indicarse que:

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

De este modo, se puede inferir que de la propia Constitución emana la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de los ciudadanos, algo que otorga especial relevancia a este derecho, y que ha venido a reforzarse posteriormente con la firma y ratificación del Convenio de Aarhus por parte de España y la promulgación de la Ley 27/2006 en consecuencia.

2.1.3.a. Ley 27/2006

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, incorporó al ordenamiento jurídico nacional las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE, y supuso la regulación efectiva de los tres pilares establecidos por el Convenio de Aarhus, que España ratificó en diciembre de 2004, entrando en vigor el 31 de marzo de 2005.

La Ley 27/2006, tal y como expone Casado (2009), viene a reconocer una serie de derechos en relación con el acceso a la información, ampliando además el sujeto activo de tal derecho, el número de sujetos obligados a suministrar información ambiental (las autoridades públicas) y el propio concepto de información ambiental. Además, vino a mejorar la regulación de las excepciones a la obligación de facilitar información, si bien este aspecto constituyó un punto oscuro de la norma, que derivó en una elevada litigiosidad y obligó al legislador a clarificar los supuestos aceptables

a través de la Orden 1601/2012. En cualquier caso, es factible aseverar que la ley 27/2006 introduce más facilidades en el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental, y regula la participación ciudadana en cuestiones de índole medioambiental (en su título III) de modo que esta se pueda constituir en una participación verdaderamente efectiva.

El acceso a la **información ambiental** constituye un instrumento indispensable para hacer efectivos los otros dos pilares del Convenio de Aarhus, siendo la materia principal regulada por la Ley 27/2006¹¹. Esta define la información ambiental como toda información de forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre una serie de materias tasadas, aspecto que podría parecer en cierto modo limitante del derecho a la información y que ha generado gran controversia, derivando en la necesidad de una aclaración que se realizó mediante la Orden 1601/2012. En cualquier caso, estas materias concretas indicadas en el artículo 2.3 de la Ley 27/2006 abarcan un amplio espectro de asuntos que afectan, directa o indirectamente, a la conservación del medio ambiente, y que el legislador consideró necesario que el público conozca. Las principales son:

- el estado de los elementos del medio ambiente, tales como el aire, la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes o los espacios naturales entre otros, así como la interacción entre estos elementos;
- la presencia de sustancias contaminantes, energía, ruido, radiaciones y residuos, contenidos en emisiones o vertidos;
- las medidas administrativas relacionadas con el medio ambiente o que puedan afectar a los elementos del mismo o estén destinadas a protegerlo, ya sean políticas, planes, programas, acuerdos o actividades;

¹¹ La importancia de la información ambiental ya fue recogida por el Tribunal Supremo en su sentencia de 3 de octubre de 2006, al afirmar que “un mayor acceso del público a la información medioambiental y la difusión de tal información contribuye a una mayor concienciación en materia de medio ambiente, a un intercambio libre de puntos de vista, a una más efectiva participación del público en la toma de decisiones medioambientales y, en definitiva, a la mejora del medio ambiente”.

- los informes sobre la ejecución de legislación ambiental;
- los análisis de coste-beneficio u otros de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades anteriormente citadas;
- y el estado de salud y seguridad de las personas, en todo aquello que pueda estar relacionado con la contaminación de la cadena alimentaria o las condiciones de vida humana, pero también con bienes del patrimonio histórico, cultural, artístico y construcciones afectados.

Uno de los aspectos clave de la Ley 27/2006 es, tal y como recoge Casado (2009), que reconoce el derecho a la información ambiental tanto a personas físicas como jurídicas, asociaciones, organizaciones o grupos, cualquiera que sea su nacionalidad, domicilio o sede, todo ello sin necesidad de acreditar un interés determinado, algo que la jurisprudencia ha venido señalando reiteradamente. De este modo, se reconoce la práctica universalidad del derecho de acceso a la información ambiental.

Otro aspecto elemental de la Ley 27/2006 es que en esta se especifica qué ha de entenderse por autoridades públicas, concepto esencial en tanto en cuanto de él se extrae quienes son los actores obligados a facilitar la información. Estas autoridades son: el Gobierno, la AGE (en la que se centra el presente trabajo), las comunidades autónomas, las entidades locales y otras entidades de derecho público, los órganos públicos consultivos, las corporaciones de derecho público e, incluso, aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan funciones públicas relacionadas con medio ambiente bajo la autoridad de los órganos e instituciones anteriormente citados.

Asimismo, la Ley 27/2006 establece y regula las obligaciones generales de dichas autoridades públicas, que se pueden agrupar en:

- informar al público sobre los derechos que le otorga la Ley y las vías para ejercitarlo,

- facilitar la información necesaria para su correcto ejercicio, así como consejo y asesoramiento,
- y elaborar una lista con aquellas autoridades públicas que se encargan de gestionar la información ambiental (al menos una por cada comunidad autónoma), garantizando que exista personal específico que asista al público.

Además, y en línea con la política de “administración 2.0”, la Ley 27/2006 pretende fomentar el uso de las TIC a fin de garantizar el principio de agilidad, clave a la hora de difundir de forma eficiente la información y facilitar la participación.

Otra circunstancia a considerar respecto a la obligación de suministro de información por parte de las autoridades es qué métodos son aceptados para ello. Así, la Ley 27/2006 recoge lo dispuesto por la normativa europea y por el propio Convenio de Aarhus, y diferencia dos clases de suministro de información: el activo y el pasivo. El suministro activo se refiere a aquel realizado sin necesidad de solicitud previa por parte del público, es decir, la iniciativa parte de la propia administración, y podría expresarse como la obligación de difusión de la información ambiental relevante. Por otra parte, el suministro pasivo se refiere a aquella información que se proporciona únicamente cuando ésta se solicita expresamente, y constituye la mayor parte de la misma, puesto que el volumen de datos manejado es tal, que imposibilita a la administración pública su difusión plena de manera pasiva.

Para el caso del suministro pasivo, la propia Ley regula el procedimiento básico de solicitud, partiendo de que ésta deberá dirigirse a la autoridad pública competente, es decir, aquella que posee la información solicitada, para lo cual el solicitante podrá consultar la lista de autoridades establecida al efecto (al menos una en cada comunidad autónoma), que generalmente se encuentra disponible a través de la Red.

A fin de garantizar el derecho de información, el legislador consideró necesario establecer un procedimiento de solicitud específico, en el que se establecen varias garantías para el solicitante. Una de ellas determina que si la solicitud resulta

imprecisa a juicio de la autoridad pública, esta podrá pedir que se concrete en el plazo de un mes; otra, que si la autoridad pública no posee la información solicitada, remitirá la solicitud a quien la posea e informará al solicitante de esta circunstancia, siempre que ello sea posible y, si no lo fuera, informará al solicitante sobre la autoridad pública a quien debe dirigirse. Además, la Ley 27/2006 establece que la autoridad pública facilitará la información o comunicará al solicitante los motivos de la negativa a facilitarla en el plazo de un mes, pudiendo ampliarse a dos meses en caso de que la información solicitada sea de gran volumen o implique cierta complejidad en su elaboración.

En cuanto al formato en que esta información se suministra, la Ley 27/2006 establece que, de manera general, será aquel en el que se solicite, salvo que la autoridad pública considere razonable disponerla de otra forma o la información ya haya sido difundida previamente en otra forma o formato, extremo del cual se informará al solicitante. Asimismo se indica que, para determinado tipo de información relativa a sustancias, energía, ruidos o vertidos, las autoridades públicas deberán informar, siempre que se solicite y que esté disponible, acerca del método de medición, muestreo y tratamiento de las muestras, referenciando el procedimiento normalizado empleado, a fin de garantizar que los datos proporcionados puedan ser analizados adecuadamente por el solicitante.

Sin embargo, pese a la concepción amplia de este derecho de acceso a la información ambiental que se deriva de la Ley 27/2006, existen determinadas excepciones, siempre para casos específicos y tasados en la propia legislación¹². Así, la autoridad pública competente podrá denegar este derecho: cuando la información no obre en su poder; cuando se trate de una solicitud irrazonable o formulada de

¹² A este respecto, Casado (2009) recoge que el Tribunal de Justicia de la UE ha venido subrayando que el derecho de acceso a la información ambiental debe interpretarse en un sentido amplio, si bien también ha advertido que este derecho no reconoce un acceso general e ilimitado a la totalidad de la información que obre en poder de las autoridades públicas y que guarde relación, aun cuando sea mínima, con alguno de los elementos del medio ambiente. En cualquier caso, en su sentencia de 26 de junio de 2003, el TJUE volvió a incidir en esta interpretación amplia del concepto de “información sobre medio ambiente”, al afirmar que debe tener un alcance más amplio que el total de las actividades de las autoridades públicas, y debe incluir incluso documentos que no tengan relación con el ejercicio de un servicio público.

modo excesivamente general (concepto difuso que ha derivado en numerosos litigios); cuando la información solicitada se encuentre en esos momentos en proceso de elaboración o se trate de trabajos inconclusos (debiendo informarse en estos casos sobre el plazo de tiempo previsto para su terminación); cuando se trate de comunicaciones internas; o cuando la información solicitada pueda afectar negativamente a la confidencialidad prevista en una norma con rango de Ley, a las relaciones internacionales, a la defensa nacional o seguridad pública, a asuntos sujetos a procedimiento judicial, a derechos de propiedad intelectual o industrial y a datos personales; o bien cuando existan razones de protección del medio ambiente (por ejemplo, si se solicitara la ubicación de los nidos de un ave protegida en una zona determinada, dicha información se denegará en base a la necesaria protección de la especie).

Otro aspecto elemental que considera la Ley 27/2006 es el de la gratuidad o no de la información ambiental, cuestión clave a la hora de abordar adecuadamente el equilibrio que debe existir entre el derecho a la información ambiental y los costes administrativos que esta demanda genera. A fin de garantizar este equilibrio, la Ley 27/2006 crea la tasa por el suministro de información ambiental, que se rige tanto por esta Ley como por las demás fuentes normativas establecidas en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

De este modo, se establece como hecho imponible de la tasa la reproducción y envío de documentos por la AGE o sus organismos públicos, en cualquier soporte material, con información ambiental, cuando la solicitud de dicha actividad no sea voluntaria o no se preste o realice por el sector privado. Es decir, se cobrará la tasa únicamente en aquellos casos en los que o bien se trate de una solicitud realizada por empresas del sector privado, o bien sea una solicitud que venga impuesta por otra norma.

Dicha tasa se devengará en el momento de la solicitud del suministro de la información, estableciéndose la obligatoriedad de un depósito previo si no se puede

estimar la cuantía exacta, cantidades que se devolverán si finalmente no se realiza el hecho imponible. Además, se indica que en ningún caso estarán sujetos a la tasa el examen *in situ* de la información o el acceso a listas y registros. En cuanto a la cuantía de esta tasa, su importe será el imprescindible para cubrir tanto el coste de los materiales como del envío.

En definitiva, tal y como expone Casado (2009) respecto a la situación de este derecho de acceso a la información en España, se puede concluir que se encuentra reconocido en términos muy avanzados y amplios, pero su garantía descansa sobre mecanismos de impugnación lentos, que no ofrecen una respuesta adecuada a las necesidades planteadas.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, regula la **participación** en su Título III, indicando que a fin de promover una participación real y efectiva del público en la elaboración, modificación y revisión de los planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente, las administraciones públicas velarán por que se informe al público sobre las propuestas de estos, así como de su modificación o revisión, y del derecho de presentación de comentarios, observaciones, opiniones y alegaciones del que disponen dentro de estos procesos decisorios en materia ambiental. Además, la Ley obliga a que las administraciones públicas deban tener debidamente en cuenta las observaciones realizadas por el público, informando a la conclusión de los trámites establecidos de las decisiones adoptadas, sus motivos y otras consideraciones tenidas en cuenta.

Sin embargo, este derecho a la participación no debe entenderse desde una perspectiva excesivamente general, ya que la propia Ley establece ciertas limitaciones al especificar qué se entiende por planes y programas relacionados con el medio ambiente. Así, únicamente quedarían bajo el paraguas de lo anteriormente expuesto aquellos planes y programas que versen sobre: residuos, pilas y acumuladores, nitratos, envases y residuos de envases, calidad del aire y aquellas otras materias que establezca la normativa autonómica. Además, se especifica que las

disposiciones de carácter general relacionadas con el medio ambiente serán aquellas que versen sobre: protección de las aguas, protección contra el ruido, protección de suelos, contaminación atmosférica, ordenación del territorio rural y urbano, conservación de la naturaleza, diversidad biológica, montes, gestión de residuos, productos químicos (incluidos los biocidas y los plaguicidas) o vertidos, entre otras, así como aquellas que establezca la normativa autonómica.

Fuera de esta regulación general y sometidas a su legislación específica quedan la participación del público en planes y programas en materia de aguas (de gran importancia y tradición histórica dentro del panorama nacional), y aquellos aspectos relativos a la evaluación de los efectos de los planes y programas en el medio ambiente (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental). Además, se especifica que quedarán excluidos los planes y programas cuyo único objetivo sea la defensa nacional o la protección civil en casos de emergencia.

2.1.3.b. Orden AAA/1601/2012 de desarrollo de la Ley 27/2006

En el año 2012, después de seis años desde la entrada en vigor de la Ley 27/2006, el entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobó la Orden 1601/2012 para el establecimiento de criterios comunes y homogéneos a todas las administraciones públicas, a fin de mejorar el procedimiento de tramitación y resolución de las solicitudes de información ambiental, cuya regulación en la Ley se había demostrado poco concisa en algunos aspectos, derivando en una elevada litigiosidad.

Esta Orden concretó la definición de “información ambiental”, concepto difuso cuya interpretación generaba (y continúa generando) gran controversia a todos los niveles de la administración. Así, indica la Orden que la definición incluida en el artículo 2.3 de la Ley 27/2006 no es un listado exhaustivo de planes, programas y medidas de carácter general que versan sobre el medio ambiente, sino que se trata

únicamente de figuras meramente ilustrativas, sirviendo el término “medidas” que incluye la propia definición para significar que, entre los actos contemplados en la Ley, deberán entenderse incluidas todas las formas de ejercicio de la actividad administrativa.

La Orden 1601/2012 sirvió asimismo para clarificar cuestiones prácticas del proceso de solicitud de información ambiental, así como para concretar aquellas razones que pueden esgrimirse por parte de las autoridades públicas a la hora de denegar el acceso a la misma, esencialmente los conceptos de solicitud “manifiestamente irrazonable” y de “material en curso de elaboración o documentos o datos inconclusos”¹³.

En cuanto al supuesto de solicitud “manifiestamente irrazonable”, recogido en el artículo 13.1.b. de la Ley 27/2006, la Orden se basa para sus aclaraciones en lo expuesto por el Tribunal Supremo en su sentencia de 4 de abril de 2006, en la que considera que la pretensión de “una reiterada y numéricamente generalizada solicitud de información medioambiental podría convertirla en abusiva en relación con el funcionamiento de la propia Administración”. Así, tal y como recoge Casado (2009), por una parte se niega la posibilidad de que, bajo el amparo de la legislación de acceso a la información ambiental, se pida en una única solicitud información regular sobre datos que vaya obteniendo la Administración, para que el derecho de acceso no opere como una especie de suscripción periódica a una información que la Administración deba facilitar periódicamente de manera individualizada; y por otra, parece negarse la posibilidad de solicitar información extensa, incluso no referida a materias ambientales, obligándose al ciudadano a realizar un esfuerzo de filtro previo y de concreción de la información que solicita para no sobrecargar en exceso a la Administración.

¹³ En cualquier caso, en cuanto a los motivos por los que puede denegarse el acceso a la información ambiental, Casado (2009) indica que la autoridad pública debe siempre ponderar los intereses públicos en presencia y justificar la negativa a suministrar la información solicitada.

En cuanto al concepto de “material en curso de elaboración o documentos o datos inconclusos”, supuesto de denegación de la solicitud de información recogido en el artículo 13.1.d. de la Ley, la Orden 1601/2012 concreta que se debe estar trabajando activamente sobre ellos y, por tanto, encontrarse sin finalizar, de modo que la administración no puede acogerse a este motivo en aquellos casos en que se haya solicitado el acceso a expedientes sin acabar en los que no se encuentre trabajando en ese momento. También establece la Ley 27/2006 que, cuando una solicitud se refiera a “comunicaciones internas”, es posible la denegación de acceso (artículo 13.1.e). En esta situación, la Orden concreta que tienen tal consideración las notas, memorándum, correos, etc. que reflejen exclusivamente un intercambio de puntos de vista, opiniones o deliberaciones entre el personal al servicio de las administraciones públicas.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 27/2006, la información ambiental debe ser suministrada en la forma o formato solicitados, salvo que ya haya sido difundida previamente en un formato de fácil acceso diferente o bien que la autoridad pública considere razonable facilitar la información en otro y lo justifique adecuadamente. En este sentido, la Orden 1601/2012 concreta aspectos técnicos para el caso de que la información sea entregada en formato papel, indicando que deberá usarse papel reciclado y libre de cloro en su totalidad, realizándose la impresión a doble cara. Además, especifica que serán gratuitos (exentos de la tasa creada por la propia Ley) los trámites relacionados con el acceso a listas y registros públicos que contengan información ambiental, el examen *in situ* de la información solicitada (que deberá realizarse en condiciones que aseguren su efectividad y buena práctica), la entrega de copias de menos de 20 páginas en formato DIN A4 y el envío de información por vía telemática, resultando esta última aclaración de especial relevancia para el objetivo del presente trabajo.

Finalmente, la Orden 1601/2012 estableció dos requisitos adicionales al supuesto de denegación basada en que la información pueda “afectar negativamente a la

confidencialidad de datos de carácter comercial e industrial”, recogido en el artículo 13.2.d. de la Ley. En este caso, la Orden concreta que debe existir una norma con rango de ley o norma comunitaria que establezca la confidencialidad, y que dicha confidencialidad proteja un legítimo interés económico. De esta forma, queda patente que la posibilidad de denegación no será aplicable al suministro de información relativa a un proyecto técnico que forme parte de un expediente ya divulgado mediante la preceptiva información pública.

2.1.4. Información y participación en la evaluación ambiental

Con los procedimientos de evaluación ambiental (EIA y EEA) se pretenden conocer de antemano los efectos que sobre el medio ambiente pueden tener determinadas actividades antrópicas (proyectos, planes y programas) para evitar, prevenir o, al menos, mitigar sus efectos negativos sobre el entorno. Dada la trascendencia de estos efectos, y a fin de alcanzar un verdadero desarrollo sostenible, la información y participación del público en general pero, especialmente, de los directamente afectados por aquellos, se han constituido en un elemento clave del procedimiento administrativo de evaluación ambiental en multitud de países ¹⁴.

Asimismo, el número de planes y programas sometidos a EEA pero, especialmente, el de proyectos sometidos a EIA, ha derivado en que la mayor parte de las solicitudes de información y de los procesos de participación en materia ambiental a nivel de la AGE se encuentren vinculados a dichos procedimientos administrativos, lo cual justifica un análisis específico de la normativa sobre evaluación ambiental vigente en España ¹⁵.

¹⁴ Respecto a la trascendencia de la participación en los procedimientos de evaluación ambiental, véanse Hartley & Wood (2005) y Glucker, Driessen, Kolhoff & Runhaar (2013).

¹⁵ El gran número de solicitudes de información relacionadas con los procedimientos de evaluación ambiental recibidas en la AGE se puede observar en el *Informe estadístico 2017 sobre acceso a la información ambiental*, que se analiza en profundidad en el apartado 3.1.2.b del presente trabajo.

2.1.4.a. Normativa de la UE: Directivas 2011/92/CE y 2014/52/UE

Entendida desde una perspectiva global, la política de la UE en el ámbito del medio ambiente se basa en una serie de principios, fundamentalmente los principios de cautela y de acción preventiva, el principio de corrección de la contaminación en su fuente y el principio de que quien contamina paga.

Teniendo en cuenta dichos principios, se fundamentó desde sus inicios la evaluación ambiental en Europa (y por extensión, en todos sus Estados miembros), a través de un marco jurídico que ha sufrido un interesante proceso de consolidación y modificaciones sucesivas. Así, desde la primera Directiva 85/337/CEE, pasando por las modificaciones que introdujeron las Directivas 97/11/CE, 2003/35/CE y 2009/31/CE, se ha llegado a la actualmente vigente Directiva 2011/92/CE (deroga en su artículo 14 a la 85/337/CEE), la cual, a su vez, ha sido modificada por la más reciente Directiva 2014/52/UE.

La **Directiva 2011/92/CE** se aplica a la evaluación de los proyectos públicos y privados que puedan tener repercusiones importantes sobre el medio ambiente si bien, conforme al artículo 1.3., los Estados miembros podrán decidir, evaluando caso por caso si así lo dispone la legislación nacional, no aplicar la Directiva a los proyectos que respondan a las necesidades de la defensa nacional o a proyectos que tengan como único objetivo la respuesta a casos de emergencia civil.

En cuanto a la información al público, la Directiva 2011/92/CE establece en su artículo 6 que en el procedimiento de EIA los Estados miembros “adoptarán las medidas necesarias para que las autoridades que puedan estar interesadas en el proyecto, en razón de sus específicas responsabilidades medioambientales, tengan la oportunidad de expresar su opinión sobre la información suministrada por el promotor y sobre la solicitud de autorización de desarrollo del proyecto”. Además, recoge expresamente que se informará al público mediante avisos públicos u otros medios apropiados, **como los electrónicos**, de distintos asuntos desde una fase

temprana de los procedimientos y como muy tarde, en cuanto sea razonablemente posible facilitar información ¹⁶.

Por otra parte, en cuanto a la participación, la misma Directiva establece en el artículo 6 que “el público interesado tendrá derecho a expresar observaciones y opiniones, cuando estén abiertas todas las opciones, a la autoridad o a las autoridades competentes antes de que se adopte una decisión sobre la solicitud de autorización del proyecto”. Además, con vistas a alcanzar una participación verdaderamente efectiva en el procedimiento de EIA, en su artículo 8 indica que los resultados de las consultas y la información recogida “deberán tomarse en consideración en el procedimiento de autorización de desarrollo del proyecto”.

La posterior **Directiva 2014/52/UE** ha venido a modificar y precisar en distintos aspectos a la Directiva 2011/92/CEE. En lo referente a la información y la participación del público en el procedimiento de EIA, la modificación quizá más relevante se produce en el artículo 6, al establecerse un plazo mínimo de 30 días para la consulta al público interesado y que los Estados miembros deberán garantizar que la información pertinente **sea accesible electrónicamente** ¹⁷.

¹⁶ La Directiva 2011/92/CE indica que los Estados miembros deben informar al público de: la solicitud de autorización del proyecto; la circunstancia de que el proyecto está sujeto a un procedimiento de evaluación del impacto ambiental y, llegado el caso, de que tiene efectos transfronterizos; datos sobre las autoridades competentes responsables de tomar la decisión, de las que pueda obtenerse información pertinente, de aquellas a las que puedan presentarse observaciones o formularse preguntas, y de los plazos para la transmisión de tales observaciones o preguntas; la naturaleza de las decisiones posibles o, en su caso, del proyecto de decisión; una indicación de la disponibilidad de la información aportada por el promotor con arreglo al artículo 5; una indicación de las fechas y los lugares en los que se facilitará la información pertinente, y los medios empleados para ello; y de las modalidades de participación pública. Asimismo, en su artículo 9 la Directiva 2011/92/CE establece que cuando se adopte la decisión de conceder o denegar una autorización, las autoridades competentes informarán de ello al público y, de conformidad con los procedimientos apropiados, pondrán a su disposición: el contenido de la decisión y las condiciones que eventualmente le acompañen; una vez examinadas las preocupaciones y opiniones expresadas por el público afectado, los principales motivos y consideraciones en los que se basa dicha decisión, incluida la información sobre el proceso de participación del público; y una descripción, cuando sea necesario, de las principales medidas para evitar, reducir y, si es posible, contrarrestar los principales efectos adversos.

¹⁷ En cuanto a la información al público en el procedimiento de EIA, la Directiva 2014/52/UE ha modificado también el artículo 4 de la Directiva 2011/92/CEE, al precisar que para los proyectos del anexo II los Estados miembros podrán establecer umbrales o criterios, bien para determinar los casos en los que no es necesario ni someterse al procedimiento de determinación ni a una EIA (quedando excluidos directamente), bien para determinar los casos en los que los proyectos, a pesar de ser anexo II, se someterán de todos modos a EIA. Si los Estados deciden exigir una determinación de los proyectos del anexo II, el promotor deberá proporcionar una serie de información que deberá ponerse a disposición del público, y deberá incluir los principales motivos para exigir o no una EIA en función de los criterios del anexo III.

2.1.4.b. Normativa nacional: la Ley 21/2013

La evaluación ambiental, tanto de proyectos (EIA) como de planes y programas (EEA) ha sufrido en España una importante evolución, en consonancia con los cambios producidos a nivel de la UE. Con la actual Ley 21/2013, de 9 de diciembre, el legislador pretendió reunir en un único texto legal tanto el régimen jurídico de la evaluación de planes y programas como el de los proyectos, estableciendo asimismo una estructura procedimental y terminología similar en ambos casos.

En cuanto a la participación del público en los procedimientos, la Ley 21/2013 regula diferentes fases de los procedimientos de evaluación ambiental en las que se exige que las administraciones públicas faciliten la participación efectiva. En este sentido, establece una distinción entre los conceptos de “público” y de “personas interesadas”, terminología de gran interés para el objetivo del presente trabajo. Así, se considera “público” a cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones o grupos, constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación, que no reúnan los requisitos para ser considerados como personas interesadas; y “personas interesadas” en el procedimiento ambiental serán:

- Todos aquellos en quienes concurren cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ¹⁸.
- Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que, de conformidad con la Ley 27/2006 de 18 de julio de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, cumplan los siguientes requisitos:

¹⁸ La Ley 30/1992 fue derogada, con efectos de 2 de octubre de 2016, por la disposición derogatoria única 2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Así, la referencia al artículo 31 de la primera debe entenderse actualmente realizada al artículo 4 de la segunda, siendo su redacción idéntica.

- Que tengan, entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular, y que tales fines puedan resultar afectados por la evaluación ambiental.
- Que lleven, al menos, dos años legalmente constituidas y vengán ejerciendo, de modo activo, las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
- Que según sus estatutos, desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado.

BLOQUE 3: MARCO TEÓRICO

3.1. DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

La necesidad de que la sociedad esté adecuadamente informada, a fin de que pueda tomar decisiones razonadas, es de vital importancia para el desarrollo y la justicia, pues tal y como reconoce la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y recoge Inglés (2018): “una sociedad que no está bien informada no es una sociedad verdaderamente libre” (p.111). De hecho, la propia Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948), en su artículo 19 ya proclama que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión. Este derecho incluye [...], el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Es decir, para convertir en efectivo este derecho es imprescindible que los ciudadanos dispongan de la información necesaria, a fin de poder investigar y redifundir la misma adecuadamente.

Centrando el análisis en el derecho ambiental como tal, se pueden distinguir ciertas características comunes a nivel internacional en relación con su desarrollo a lo largo de las últimas décadas. Según Gómez (2009), alrededor de los años sesenta del pasado siglo comienza a surgir una corriente jurídica en favor de la naturaleza, la cual tuvo como uno de sus detonantes principales la fuerte industrialización en el periodo de posguerra. Seguidamente, en una evolución posterior de estas corrientes y como resultado también del comienzo de la organización en grupos de protesta, nacen los movimientos sociales estudiantiles que, si bien partieron prioritariamente de las organizaciones de grupos juveniles, pronto se extendieron a la sociedad en su conjunto. Estos movimientos reclamaban una mayor participación en la vida pública y en la toma de decisiones políticas, procurando en definitiva construir una conciencia común y romper con la jerarquía establecida reacia a la participación ciudadana.

Desde esta perspectiva, la participación se constituye como elemento fundamental en la vida pública; sin embargo, la responsabilidad de participar lleva consigo la

asunción de decisiones públicas como decisiones propias y, por este motivo, el ciudadano participante se presupone debidamente informado para ejercer la gran responsabilidad que supone participar activamente en la toma de decisiones.

Cómo las personas interesadas y el público en general se toman esta responsabilidad de estar bien informado, centrada en materia ambiental y dentro del ámbito de la AGE, se puede analizar a partir de las estadísticas de solicitudes de información a los distintos organismos autónomos o departamentos de la AGE que disponen de información ambiental. En un apartado posterior de esta misma investigación (apartado 3.1.2.b) se realiza un estudio detallado de las mismas en la AGE, si bien ya a priori se puede destacar que, en otro caso a nivel nacional, concretamente dentro de la Administración del Estado Federal de México, tal y como recoge Inglés (2018), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentra en cuarto lugar entre las dependencias del Estado con más solicitudes de información (p. 116).

Se aprecia, por tanto, que aunque es a raíz de la participación pública cuando la información en poder del solicitante cobra mayor visibilidad, resulta indispensable a la hora de ejercer el derecho de acceso a la información una regulación efectiva del mismo, así como la creación de instituciones y mecanismos claros que faciliten el cumplimiento de este derecho. Así pues, todos los actores implicados en satisfacer el derecho de acceso a la información, por un lado, las autoridades públicas, las cuales tienen la obligación de recolectar, actualizar y difundir la información y, por otro lado, los solicitantes de la información, los cuales tienen el derecho de acceso a esa información, deben colaborar para lograr que el público en general esté adecuadamente informado para que pueda así organizarse y movilizarse a favor de la conservación de un medio ambiente sano.

En este sentido, es reseñable cómo estas movilizaciones ciudadanas han ido conformando una nueva política de acceso a la información en diferentes países, estableciéndose en muchos de ellos espacios digitales para el acceso a la información

ambiental, como se analizará más adelante. Destaca, además, la obligatoriedad de las autoridades y/o entidades públicas de actualizar y organizar adecuadamente la información ambiental, así como el requerimiento de difundir la misma con una metodología activa y pautada a través de las TIC, de forma que la información llegue a todas las personas interesadas sin suponer ningún coste añadido por ello.

Para conseguir este objetivo han sido necesarias distintas herramientas que gestionen una información tan compleja como es la información ambiental, incorporando aspectos relativos tanto a los recursos naturales disponibles como a su distribución espacial. En este sentido, resultan de especial importancia los Sistemas de Información Geográfica (SIG), y sus visores a través de la Red, puesto que suponen potentes herramientas digitales de análisis de datos espaciales que permiten, además, organizarlos y gestionarlos, facilitando costosas tareas de análisis de datos relativos al medio natural. Entre los objetivos fundamentales de los SIG, Franco (2004) destaca el del registro de información espacial y el del análisis de problemas concretos en el territorio, si bien también cobran especial importancia la diversidad de aplicaciones que manejan, la heterogeneidad en cuanto a la información territorial que pueden manejar y las soluciones que aportan a los problemas complejos. Por ello, los SIG resultan de gran ayuda en las diferentes etapas de un proceso ambiental, como son: analizar la distribución territorial de servicios, hacer una aproximación de la demanda actual, evaluar el emplazamiento de otras instalaciones en el territorio o realizar el seguimiento posterior a la creación de las nuevas instalaciones. Sin embargo, se señala también que sus potencialidades se ven limitadas, en muchos casos, por diferentes problemas relativos, por ejemplo, a las características municipales, a la escasa información espacial, a los problemas económicos o a las dificultades en cuanto al tratamiento de datos por falta de personal cualificado. En cualquier caso los SIG y, especialmente, sus aplicaciones en visores web a través de

servicios de *Web Map Services* (WMS), constituyen una herramienta esencial en la información ambiental ¹⁹.

3.1.1. Mecanismos colaborativos para la información ambiental

El acceso a la información no garantiza, por sí mismo, el conocimiento de la realidad de un escenario ambiental puesto que el tratamiento que se haga de ella depende, en gran medida, de la subjetividad de la persona que la recibe. Por ello, se van a valorar en este subapartado ciertos mecanismos que facilitan que el ciudadano pueda llegar a estar lo suficientemente informado como para participar en cuestiones ambientales de manera reflexiva y razonada, y aportar soluciones más allá de su entorno próximo, pensando de manera global y priorizando, si fuera necesario, el bien común. Además, con la aplicación en los procesos de información ambiental de estos mecanismos, las Administraciones Públicas pretenden también habilitar canales alternativos para la difusión de la información.

La mayoría de estos mecanismos, pese a no estar basados en herramientas digitales para su puesta en funcionamiento, sí tienen una fundamentación teórica interesante que se podría extrapolar fácilmente al mundo virtual y, por ello, son de especial interés para este estudio. El primero de ellos, y quizá más importante, fundamental para la consecución tanto de la información como de la participación ambiental efectivas, lo constituyen los denominados **círculos de estudio**.

De acuerdo con Font (2004), los círculos de estudio se basan en las discusiones generadas por un grupo de personas a raíz de una temática concreta, ya sea ambiental o de cualquier otra índole. Algunos países como Suecia, Gran Bretaña o Estados Unidos practican desde hace años esta estrategia, buscando favorecer un conocimiento más profundo del tema trabajado entre los individuos que participan en

¹⁹ Tal y como reconocen Rodríguez-Pascual et al. (2019), los WMS constituyen uno de los pilares fundamentales de las Infraestructuras de Datos Espaciales, por su papel central y por ser el servicio *Open GeoSpatial Consortium* (OGC) que empieza a proliferar más intensamente dentro del paradigma de las IDEs. El estándar WMS facilita el acceso a los datos, ofreciendo la posibilidad de poder visualizar mapas georreferenciados, ya sean ráster o vectoriales, e incluye como operaciones básicas: la descripción de las capacidades de un servicio concreto, la visualización de una parte del mapa y la consulta de los atributos de un fenómeno del mapa que el productor decida publicar.

ellos. Su planteamiento es sencillo, y se basa en el diálogo informal entre un grupo seleccionado de participantes, generalmente profesionales relacionados de una u otra forma con el tema de estudio, a fin de que puedan enriquecerse mutuamente con las experiencias y opiniones de los otros miembros del círculo. Sus sesiones pueden ser únicas, pero lo ideal es que se trate de círculos de vida prolongada en el tiempo, pues una mayor confianza entre los participantes favorece la consecución de los objetivos.

La aplicabilidad de los círculos de estudio a la información sobre cuestiones ambientales, manteniendo una aproximación digital, presentaría importantes ventajas para la efectividad del mecanismo. De hecho, parece constatarse que el empleo de sistemas de videoconferencia múltiple, con programas como *Skype*, *Hangouts*, *Oovoo*, *WeChat*, *Fring*, *VSee*, *Messenger*, *Rounds video* o *Webex meeting*, o incluso aplicaciones móviles y redes sociales (*Twitter*, *Facebook*, *Google+*, *Instagram...*), contribuye a que, tal y como exponen Rendón y Ortega (2015), la gestión del conocimiento colaborativo surgido del trabajo en red impacte directamente sobre las conciencias de quienes lo generan.

De manera similar, las personas que participan en **foros temáticos** llegan a un conocimiento y concienciación más profundos sobre el tema que en ellos se trata, mediante la escucha activa de opiniones fundamentadas desde otros puntos de vista y la deliberación de ese conocimiento compartido creado. Este segundo mecanismo, de planteamiento relativamente similar al de los círculos de estudio, amplía el foco de los primeros al proponer entre sus objetivos conseguir extraer una imagen, más o menos aproximada, de las opiniones de los ciudadanos al respecto del tema tratado. Así, su funcionamiento es algo más formal que el de los círculos de estudio, al proponer una mesa de profesionales y/o expertos que debaten frente a un grupo de ciudadanos interesados sobre el tema, a los cuales se les da la posibilidad de exponer sus puntos de vista y realizar preguntas. Se trata en este caso de un modelo que mantiene una fuerte influencia dentro de Estados Unidos, donde la participación del

individuo en la confección de las políticas ambientales es considerada con frecuencia.

En cuanto a la aplicabilidad de este mecanismo para la mejora de la información ambiental a través de la comunicación en la Red, su funcionamiento más complejo y variado en actores hace que resulte, a priori, más complicado que el simple círculo de estudio. Así, la necesidad de contar con una herramienta que facilite la comunicación y participación directa, junto a imagen y sonido, lleva a una herramienta mixta, que incluya características de red social y de aplicación de videoconferencias. A este respecto, y tal y como reconoce Carrera (2012), en la actualidad existe un alto conocimiento técnico sobre la construcción de redes sociales, pero sin embargo existen todavía evidentes oportunidades de investigación y desarrollo en este campo, especialmente en lo relativo a su combinación con otras áreas, como las de videoconferencia.

Por otro lado, y en relación con la materia ambiental que nos ocupa, es posible destacar el mecanismo de las denominadas **conferencias de consenso**. Estas tienen como objetivo último alcanzar un acuerdo en relación con un tema (de nuevo, ambiental o de otra índole), tras la discusión entre un grupo de personas previamente seleccionado, exponiéndose a la prensa las conclusiones obtenidas. Se trata de un mecanismo que se practica con asiduidad en otros países europeos como Dinamarca o Gran Bretaña, formándose grupos de entre diez y veinte participantes voluntarios que se reúnen durante varios días, contándose en ocasiones con expertos en el tema a tratar, a fin de focalizar las discusiones.

En cuanto a su aplicabilidad para la mejora de la información ambiental, las conferencias de consenso presentan una importante ventaja frente a los otros dos sistemas: la difusión en medios de comunicación de sus conclusiones. Con ello, desde una perspectiva netamente ambiental, podría conseguirse no solo la concienciación y mejora del nivel de información entre los participantes de la conferencia, sino que también se conseguiría mejorar el nivel de información de la

población en general al respecto. Asimismo, al llevarse a los medios una conclusión consensuada entre los participantes de la conferencia, el mensaje difundido unirá precisión técnica con simplicidad formal, más aún si se cuenta en la conferencia con expertos y técnicos de las Administraciones Públicas implicadas en el tema en cuestión.

Paralelamente a estos mecanismos analizados, es innegable el poder que ofrecen las TIC en cuanto a la obtención y difusión de información, pero también en relación con la obtención de información de manera colaborativa. Si bien es cierto que, por un lado, la vía de acceso a la información oficial en Internet se está limitando en muchos casos a alojar la información en páginas web y que, por otro lado, la utilización del formato impreso está todavía muy presente en la Administración española y en la sociedad en su conjunto, no se deben pasar por alto las ventajas que en cuanto al acceso a la información y a la participación ciudadana ha supuesto el uso generalizado de las TIC.

Así pues, este uso está haciendo posible que la difusión de información se produzca de manera inmediata y masiva, ampliando los agentes implicados en esta difusión y, por ende, los participantes a los que pueden llegar tales informaciones. Además, de esta manera se está propiciando que los agentes interesados en una determinada temática se sientan reforzados ideológicamente por los participantes que comparten sus intereses y participan de sus opiniones. Así lo afirma Castells (2001), cuando asegura que: “Internet en ese sentido no es simplemente una tecnología; es el medio de comunicación que constituye la forma organizativa de nuestras sociedades, es el equivalente a lo que fue la factoría en la era industrial o la gran corporación en la era industrial” (p. 13).

Queda patente así que la sociedad en su conjunto parece tener su reflejo en el mundo virtual, formando lo que conocemos por “sociedad red”. De hecho, se puede aseverar que la “sociedad red” ha reinventado la forma de informarse y comunicarse, traspassando las barreras de tiempo y espacio, permitiendo comunicaciones

inimaginables hace apenas unos pocos años. En este sentido, y debido a su relevancia en cuanto al acceso a la información y a la participación en materia ambiental, es imprescindible destacar el papel clave que desempeñan las **redes sociales**.

Inicialmente, redes sociales como *Orkut*, *mySpace*, *YouTube*, *Blogs* y *Wikipedia*, se constituyeron como espacios digitales para albergar el conocimiento de los individuos participantes, los cuales podían entonces interactuar con la comunidad virtual y difundir informaciones y opiniones compartidas. Desde entonces, una nueva forma de interacción ha surgido entre los participantes en espacios digitales, que ha llegado a modificar, paulatinamente, el panorama de las comunicaciones en su conjunto (Godoy, Godoy y Godoy, 2008). En definitiva, se puede afirmar que los participantes de las comunidades virtuales comparten intereses y conocimientos afines. En palabras de Castells: “lo más interesante es la idea de que son comunidades personales, comunidades de personas basadas en los intereses individuales y en las afinidades y valores de las personas.” (Castells, 2001, p. 8).

Por otro lado, Jääskeläinen y Savolainen (2003) refieren que la participación ciudadana es esperable que aumente en una sociedad de la información en la cual Internet se presenta como herramienta principal. No obstante, aseguran también que es necesario tener presente el nivel de competencia de los participantes respecto al uso de las herramientas digitales, siendo este un factor determinante para alcanzar una participación igualitaria y representativa de la sociedad en su conjunto.

En este punto, resulta de especial relevancia destacar cómo, desde los inicios de Internet, el uso generalizado de la Red se ha impulsado desde diferentes ámbitos, a fin de lograr que la mayoría de la sociedad disponga de un acceso gratuito. Un ejemplo de ello se observa en el modelo *Google WiFi*, iniciado en Mountain View, ciudad californiana (Estados Unidos) en la que se instalaron redes inalámbricas en los postes eléctricos de la ciudad, posibilitando con ello el acceso gratuito a Internet de todos los ciudadanos que dispusieran de un terminal dentro de las zonas de cobertura (Godoy et al., 2008, p.4). Con esta iniciativa se amplió enormemente el

acceso a la Red, ya que los ciudadanos podían navegar tanto desde sus hogares, como desde el trabajo o las calles de la ciudad, además de suponer un ahorro económico importante para ellos.

Sin embargo, no es cuestión baladí la existencia, incluso en la actualidad y en países occidentales, de la llamada “brecha digital”. A este respecto, Jääskeläinen y Savolainen (2003) ahondan en la relación existente entre el nivel de competencia digital y el poder de influencia en temas políticos y sociales, llegando incluso a aseverar que las personas cuyo nivel de competencia digital es bajo, tienden a tener una visión más negativa del poder de influencia que los ciudadanos pueden tener en la toma de decisiones políticas u otras temáticas de corte social.

En cualquier caso, el enorme potencial de las herramientas TIC y, especialmente, el uso de Internet de manera masiva, están haciendo visible el poder de la Red como herramienta para la participación ciudadana, surgiendo de este modo una nueva dinámica en red que permite la representación ciudadana y promueve un sistema democrático (Castells, 2001).

Del mismo modo, la hiperconectividad entre el espacio virtual y el espacio físico, junto a la transformación de la concepción de “lo público” y “lo privado”, conforman grandes marcos a través de los cuales la identidad de los individuos y grupos de la sociedad se ve afectada y, en consecuencia, esta tiende a adaptarse o transformarse en algo hasta ahora desconocido. Tal y como afirma Jenkins (citado en Sonllea, Torrego y Martínez, 2017, p. 258): “en los últimos años todas las esferas de la sociedad han sido modificadas por las transformaciones tecnológicas y digitales, dando lugar a lo que se ha denominado *la era de la convergencia*”.

3.1.1.a. Modelos de comunicación ambiental

Una sociedad bien informada, estará capacitada para debatir los problemas que le conciernen y estará, en consecuencia, preparada también para asimilar las transformaciones en las que ha tomado parte. Así, Godoy et al. (2008) aseguran que los ciudadanos consideran la difusión de información ambiental como la información más útil de todas las temáticas sociales, y afirman que está estrechamente relacionada con la planificación y la puesta en marcha de una política consistente en materia ambiental.

Sin embargo, parece que no existe el ciudadano completa y perfectamente informado acerca de todas las temáticas sociales y políticas, sino que en la actualidad la ciudadanía se tiende a informar únicamente de aquellos temas de su interés. De la misma forma, parece haber desaparecido el ciudadano completamente desinformado, ya que el acceso a la información se ha generalizado con el uso de Internet. Así, Font (2004) refiere que muchos ciudadanos se informan y muestran activos en torno a temas sociales o políticos destacando, entre otras, la temática medioambiental, mientras que se desentienden de otros temas o problemas que consideran no les conciernen. Estas personas, según afirma el mismo autor, se agrupan formando los llamados «públicos temáticos», cuya ideología, opinión e incluso comportamiento electoral puede llegar a girar exclusivamente en torno a la temática de su interés.

Por ello, y debido a las grandes masas de participantes que aglutina la temática ambiental, esta ha supuesto un punto de atracción para determinadas agrupaciones movidas por el interés particular. En este sentido, Gómez (2009) asegura que: “observadores de derechos humanos, grandes compañías químicas, países de dimensión territorial limitada, arquitectos, ecologistas, y operadores de plantas de energía nuclear, se han adscrito a la noción en boga con el único propósito de subvertirla para sus propios fines” (p. 66). Para evitar esta perversión, Jiménez (citado en Curro, Rivera, Estupiñán y Jiménez, 2016, p.7) propone hasta cinco modelos para lograr una adecuada información ambiental, a saber:

- El modelo de difusión y política de “enjambre” (*swarming*): que plantea una comunicación en la que se utilizan diferentes canales para hacer efectivo el envío de información y la construcción del mensaje.
- El modelo de identificación o identidad: centrado en el emisor del mensaje. En este modelo, el ciudadano que recibe la información debe tener claro quién es el emisor, puesto que el factor clave es la influencia del emisor sobre el receptor.
- El modelo de relaciones con agentes: que permite conocer intereses y opiniones de grupos de la sociedad ante una temática concreta, agrupando a los que tienen intereses afines.
- El modelo de *marketing communication*: que prioriza el interés del individuo frente a la información administrada, es decir, se conocen anteriormente las motivaciones, gustos e intereses para suministrar la información a su medida.
- El modelo de *risk communication*: que tiene como fin la definición consensuada entre los miembros de la sociedad del concepto de “riesgo”; establecido este concepto, la información difundida será siempre acorde con el mismo.

3.1.2. La AGE y el derecho a la información en materia ambiental

Con su informe estadístico anual sobre acceso a la información ambiental, la AGE hace efectiva la disposición adicional octava de la Ley 27/2006, que establece que “las Administraciones Públicas elaborarán y publicarán información periódica de carácter estadístico sobre las solicitudes de información ambiental recibidas”. El último informe publicado, correspondiente al año 2017 y elaborado en 2018, se encuentra disponible a través del portal web del actual MITECO, y contiene los datos aportados por las diferentes unidades del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como por otros Ministerios y por las Comunidades Autónomas.

Dado que el ámbito de estudio del presente trabajo se centra en la actividad de la AGE, resulta pertinente analizar los datos consignados en dicho Informe acerca del suministro activo y pasivo de información por cada uno de sus departamentos competentes, esencialmente (pero no únicamente) el MITECO²⁰.

3.1.2.a. Canales activos de información ambiental

En cuanto al **suministro activo de información**, la propia Ley 27/2006 establece, en su artículo 6, una serie de obligaciones específicas de difusión de la información ambiental, de entre las que destacan a los efectos del presente trabajo, las consignadas en sus apartados 3 y 4. Así, el apartado 3 del artículo 6 indica que “las autoridades públicas adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la información ambiental se haga disponible paulatinamente en bases de datos electrónicas de fácil acceso al público a través de redes públicas de telecomunicaciones”; mientras que el apartado 4 del citado artículo establece que “las obligaciones relativas a la difusión de la información ambiental por medio de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones se entenderán cumplidas creando enlaces con direcciones electrónicas a través de las cuales pueda accederse a dicha información”.

Así pues, la Ley 27/2006 dispone que las autoridades y/o entidades públicas responsables de hacer cumplir el derecho de acceso a la información tienen la obligación de establecer canales digitales para la difusión de la información de manera activa y sistemática. En cumplimiento de este mandato, la AGE ha dispuesto los siguientes canales de acceso a la información ambiental, otorgando especial

²⁰ Se ha de tener presente que, en el año 2017, el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) aglutinaba las competencias genéricas de medio ambiente y de agricultura, actualmente divididas entre el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), que incorpora además a su estructura la Secretaría de Estado de Energía, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Así, para los años 2018 y 2019, las estadísticas de información ambiental recogidas por el ministerio competente en medio ambiente (MITECO) también incluirán como propias las relativas a energía, habiendo pasado las de política de desarrollo rural y agricultura a ser consideradas como pertenecientes al MAPA.

relevancia a aquellos que contienen información de índole espacial y utilizan sistemas de *Web Map Services* (WMS):

- la página web del MITECO (<https://www.miteco.gob.es/>), en la que se aglutina gran cantidad de información agrupada según las áreas de actividad del Ministerio (energía, biodiversidad, agua, costas y medio marino, calidad y evaluación ambiental, cambio climático y educación ambiental),
- el Visor Geográfico del SigPac (<http://sigpac.mapama.gob.es/fega/visor/>), en el que se puede consultar variada información espacial relacionada con el medio ambiente (espacios protegidos, usos del suelo, contaminación por nitratos...),
- el Visor Geográfico del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables e Inventario de Presas y Embalses (<https://sig.mapama.gob.es/snczi/>), en el que se puede consultar información relativa al DPH y sus líneas de deslinde,
- el Visor Geográfico del Banco de Datos de Naturaleza (<https://sig.mapama.gob.es/bdn/>), en el que se pueden consultar datos sobre ecosistemas, flora y fauna, recursos genéticos o espacios protegidos,
- el Visor Geográfico de la Calidad del Aire (<https://sig.mapama.gob.es/calidad-aire/>), que proporciona información sobre distribuciones y concentraciones de contaminantes atmosféricos y su evolución,
- el Visor Geográfico del DPMT (<https://sig.mapama.gob.es/dpmt/>), en el que se detallan las líneas de deslinde del DPMT,
- el Visor del Geoportal (<https://sig.mapama.gob.es/geoportal/>), en el que se pueden incorporar datos de los otros visores, a fin de contrastarlos entre ellos,

- el portal de información REACH-CLP, accesible a través de la página web del MITECO, que proporciona información gratuita, documentación y asesoramiento a las empresas sobre los Reglamentos REACH y CLP²¹,
- la página web del CEDEX (<http://www.cedex.es/>) donde, entre otros aspectos no relacionados directamente con el medio ambiente, se encuentra información sobre aguas, cambio climático, mar y costas,
- la página web del Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica, o SICA (<http://sicaweb.cedex.es/>), una base de datos relativa a la contaminación acústica que incluye los mapas estratégicos de ruido y planes de acción en materia de ruido (según dispone la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido),
- el portal del Sistema de Información para la tramitación telemática de los procedimientos de evaluación ambiental y consulta de expedientes de Evaluación Ambiental (SABIA), accesible a través de la página web del MITECO, en el que se alojan datos sobre los expedientes en procedimiento de evaluación ambiental, tanto planes y programas (EEA) como proyectos (EIA), incorporando su georeferenciación y creando una interfaz para la teletramitación,
- la página web del MAPA (<https://www.mapa.gob.es/>), en la que se aloja la información sobre agricultura, ganadería, pesca, alimentación y desarrollo rural (incluyendo todas ellas aspectos que abarcan información ambiental),
- las distintas páginas web de las nueve Confederaciones Hidrográficas existentes en España, en las que se encuentra información sobre vertidos,

²¹ El Reglamento (CE)1907/2006, conocido como REACH (abreviatura de “registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y mezclas químicas”), tiene como finalidad mejorar la protección de la salud humana y el medio ambiente contra los riesgos que pueden presentar los productos químicos, a la vez que se potencia la competitividad de la industria química de la UE. Se basa en que son las empresas las responsables de garantizar que la fabricación, comercialización y uso en la UE de todas las sustancias químicas es segura. Por su parte, el Reglamento (CE)1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, o Reglamento CLP, tiene por objeto garantizar una comunicación clara de los peligros que presentan las sustancias y mezclas químicas a los trabajadores y a los consumidores de la UE.

depuración de aguas, estado y calidad de las aguas o conservación y restauración de ríos y sus riberas,

- la página web de la AEMET (<http://www.aemet.es/>), donde se encuentra información sobre meteorología y clima,
- la página web del IGN (<https://www.ign.es/>), donde se encuentra información de base cartográfica sobre multitud de aspectos relacionados con el medio ambiente y geológicos (como movimientos sísmicos o actividad volcánica),
- el portal del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España, conocido como SIOSE (<http://www.siose.es/>), que aloja una base de datos cartográficos de ocupación del suelo para toda España,
- y los procesos de información pública, obligatorios en todo procedimiento administrativo en base a lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.1.2.b. Suministro pasivo de información ambiental

En lo referente al **suministro pasivo de información**, dentro de la AGE y para el año 2017, tal y como se clasifican y ordenan en el Informe estadístico 2017 sobre acceso a la información ambiental, se recibieron las siguientes peticiones:

- 316 solicitudes en la Oficina Española de Cambio Climático, a través del correo electrónico dispuesto al efecto, de las que 10 procedieron de otras Administraciones Públicas, 208 de empresas o profesionales, 5 de asociaciones u ONG, 92 de ciudadanos y 1 de otro tipo de solicitantes. Ninguna de ellas fue rechazada.
- 4.571 solicitudes por los distintos departamentos de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, a través de distintos

correos electrónicos dispuestos al efecto. Este enorme volumen de solicitudes está vinculado especialmente a los procedimientos de EIA que se gestionan desde la Subdirección General de Evaluación Ambiental, cuyos técnicos también atienden telefónicamente y a través de reuniones un importante número de solicitudes de información que no quedan contabilizadas. Del total de solicitudes, el mayor número procedió de otras Administraciones Públicas (1.744) y de empresas o profesionales (1.506), mientras que de ciudadanos en general (1.121), de asociaciones u ONG (172) y de otros solicitantes (28) se recibió una cantidad sensiblemente menor. De todas ellas, ninguna fue rechazada expresamente, si bien 8 quedaron sin contestación.

- 247 solicitudes en la Dirección General del Agua, de las cuales 6 procedían de otras Administraciones Públicas, 52 de empresas o profesionales, 22 de asociaciones y ONG, 159 de ciudadanos en general y 8 de otros organismos. Ninguna de ellas fue rechazada.
- 1.248 solicitudes en la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, sin que exista desglose por tipo de solicitante. Ninguna de ellas fue rechazada.
- 1.450 solicitudes en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, de las que 536 procedían de otras Administraciones Públicas, 517 de empresas o profesionales, 123 de asociaciones y ONG, 193 de ciudadanos y 81 de otros tipos de solicitantes. Ninguna de ellas fue rechazada.
- 27 solicitudes en la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, de las que 3 procedían de otras Administraciones Públicas, 10 de empresas o profesionales, 2 de asociaciones y ONG y 12 de ciudadanos. No se denegó ninguna petición de información ambiental, pero 6 quedaron sin contestación.
- 177 solicitudes en el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, de las que 28 procedían de otras Administraciones Públicas, 32 de empresas o

profesionales, 15 de asociaciones y ONG y 102 de ciudadanos. Se destaca en el informe que diez de las solicitudes se recibieron a través de la red social *Facebook*. De todas ellas únicamente se denegó una solicitud, indicándose en el propio informe que en la contestación a la misma no se incluyó resolución motivada ni pie de recurso incumpléndose, además, los plazos establecidos en la Ley 27/2006 (un mes, pudiendo ampliarse a dos meses en caso de que la información solicitada sea de gran volumen o implique cierta complejidad en su elaboración).

- 2.399 solicitudes en la Confederación Hidrográfica del Duero, de las que 982 correspondieron a otras Administraciones Públicas, 242 a empresas y profesionales, 43 a asociaciones y ONG, 1.091 a ciudadanos particulares y 41 a otro tipo de solicitantes. Se destaca que de ellas 332 no fueron respondidas, si bien únicamente se denegó una de ellas en base a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la ley 27/2006. Además, este organismo autónomo detalla que del total de solicitudes, 632 se realizaron por correo electrónico, 1.069 de forma presencial y 698 por correo postal.
- 26 solicitudes en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sin indicarse el tipo de solicitante, de las que 20 quedaron sin contestación.
- 43 solicitudes en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de las que 4 procedieron de otras Administraciones Públicas, 9 de empresas o profesionales, 3 de asociaciones u ONG y 27 de ciudadanos particulares. De todas ellas, 6 no fueron contestadas, y ninguna fue denegada.
- 4.267 consultas en la Confederación Hidrográfica del Júcar, de las que 2.494 provenían de otras Administraciones Públicas, 1.124 de empresas o profesionales, 108 de asociaciones u ONGs, 418 de ciudadanos y 123 de otros tipos de solicitantes. Ninguna de ellas fue denegada.

- 19 solicitudes en la Confederación Hidrográfica del Segura, de las cuales 5 correspondieron a otras Administraciones Públicas, 5 a empresas o profesionales, 5 a asociaciones y ONG y 4 a ciudadanos particulares. Del total de solicitudes, ninguna quedó sin responder.
- 1 solicitud en la Mancomunidad de los Canales de Taibilla
- 14.235 solicitudes en la Agencia Estatal de Meteorología, de las que 8.168 fueron por teléfono (clasificadas como otro tipo de solicitante), 395 presenciales, 132 a través de fax, 703 por correo postal, 2.045 por correo electrónico y 2.792 en Sede Electrónica. Del total de solicitantes, 485 provenían de otras Administraciones Públicas, 1.699 de empresas o profesionales, 1 de asociaciones y ONG, 3.882 de ciudadanos y 8.168 de otro tipo de solicitante. No se denegó ninguna petición de información ambiental.
- 1 solicitud en el Ministerio de Justicia
- 44.624 solicitudes en el Ministerio del Interior, cantidad ingente debida, esencialmente, al papel de la Guardia Civil en la protección del medio ambiente a través de su Servicio de Protección de la Naturaleza, que recibió 44.587 solicitudes. De estas 44.587, un total de 5.090 solicitudes procedieron de otras Administraciones Públicas, 4.721 de empresas y profesionales, 3.567 de asociaciones y ONG, 30.168 de ciudadanos y 1.041 de otros solicitantes. El total de 44.620 solicitudes se completa con las 20 que recibió la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, de las que 14 fueron de Administraciones Públicas, 2 de empresas y profesionales y 4 de ciudadanos; y con las 17 solicitudes que recibió la Dirección General de Tráfico, todas ellas procedentes de otras Administraciones Públicas.
- 30.483 solicitudes en el Ministerio de Fomento, esencialmente recibidas en el Instituto Geográfico Nacional, con un total de 29.986, de las que 218 correspondieron a Administraciones Públicas, 565 a empresas y

profesionales, 1.563 a ciudadanos y 27.640 a otro tipo de solicitantes. También destacan las 145 solicitudes recibidas por las distintas Autoridades Portuarias.

- 20.695 solicitudes en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital recibidas, esencialmente, en el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, con 20.686 de las que 2.330 procedieron de Administraciones Públicas, 8.330 de empresas y profesionales, y 10.026 de ciudadanos particulares. Las restantes 9 solicitudes las recibió el Consejo de Seguridad Nuclear, 3 de ellas procedentes de Administraciones Públicas y 6 de asociaciones y ONG ²².

Si se analizan los datos anteriores, parece constatarse que durante el año 2017 el desempeño de los distintos organismos y departamentos de la AGE en relación a sus obligaciones de información pasiva, según dispone la Ley 27/2006, resultó enormemente dispar. Así, faltan datos de algunos organismos autónomos (como las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil, Cantábrico, Ebro o Tajo), del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) o de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), entre otros.

Además, se detecta una evidente disparidad de criterio tanto a la hora de contabilizar el número de solicitudes y su tratamiento como a la de consignar la información de cara al Informe. Por ejemplo, resulta sorprendente que en la Confederación Hidrográfica del Júcar (4.267) o en la del Duero (2.399) se consigne un elevado número de solicitudes de información ambiental recibidas mientras que en la del Guadalquivir, de tamaño superior a la primera y comparable a la segunda, solo se declaran 26, de las que además 20 quedaron sin contestación, lo que denota

²² Actualmente, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía se encuentra adscrito al MITECO, dentro de la Secretaría de Estado de Energía, según lo dispuesto en el Real Decreto 864/2018, de 13 de julio. Por su parte, el Consejo de Seguridad Nuclear es un ente de Derecho Público, independiente de la AGE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se rige por su Estatuto y rinde cuentas al Congreso de los Diputados y al Senado.

diferencias dentro de la AGE en cuanto a la relevancia otorgada a la información ambiental.

Por otra parte, mientras algunos organismos o departamentos desglosan en detalle las solicitudes por tipo de solicitante, medio de recepción, plazos u otras circunstancias, otros únicamente indican el número total de solicitudes recibidas, sin aportar más datos, lo cual imposibilita la realización de una correcta evaluación global del sistema. Pese a ello, tal y como se observa en la **Figura 1**, sí es posible aseverar que la mayoría de las solicitudes de información proceden de ciudadanos (39,7% del total), si bien este dato debe ser analizado en perspectiva, ya que el elevado número de consultas realizadas por estos tanto al SEPRONA de la Guardia Civil, como a la AEMET y el IDAE suponen la mayor parte. Por ello, si eliminamos del análisis estos tres organismos de la AGE, que por el elevado número de consultas recibidas de ciudadanos pueden distorsionar el resultado general, los porcentajes por tipo de solicitante se ajustan probablemente a una imagen más real de la situación (**Figura 2**), si bien las solicitudes realizadas por los ciudadanos siguen siendo un porcentaje importante del total (25,6%).

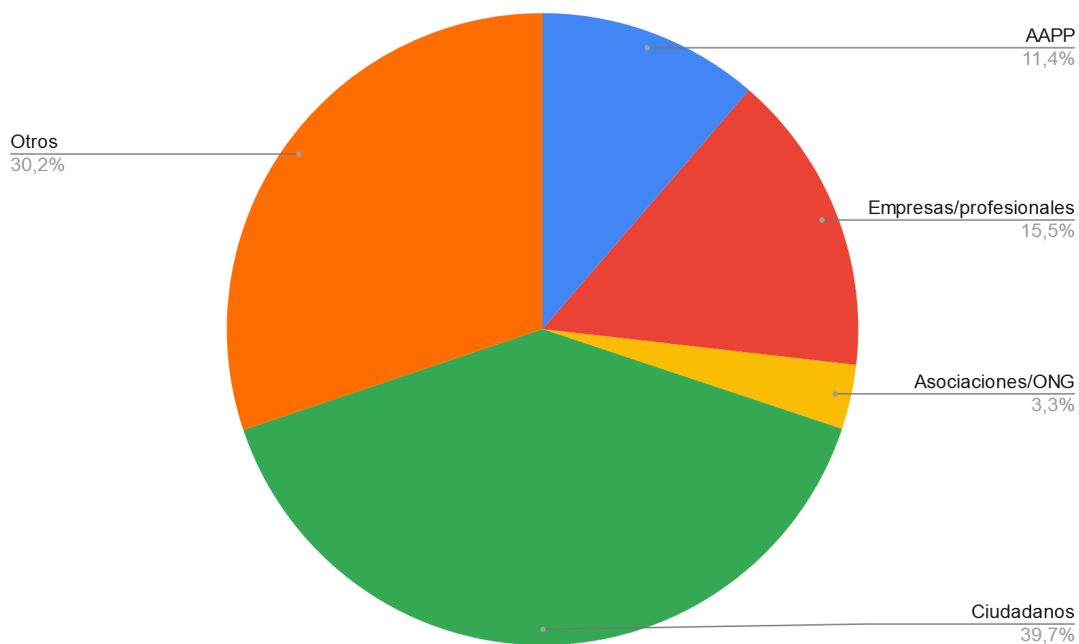


Figura 1: Solicitudes de información ambiental (pasiva) recibidas por la AGE en el año 2017, según tipo de solicitante. *Elaboración propia con datos del Informe Estadístico 2017 sobre acceso a la información ambiental.*

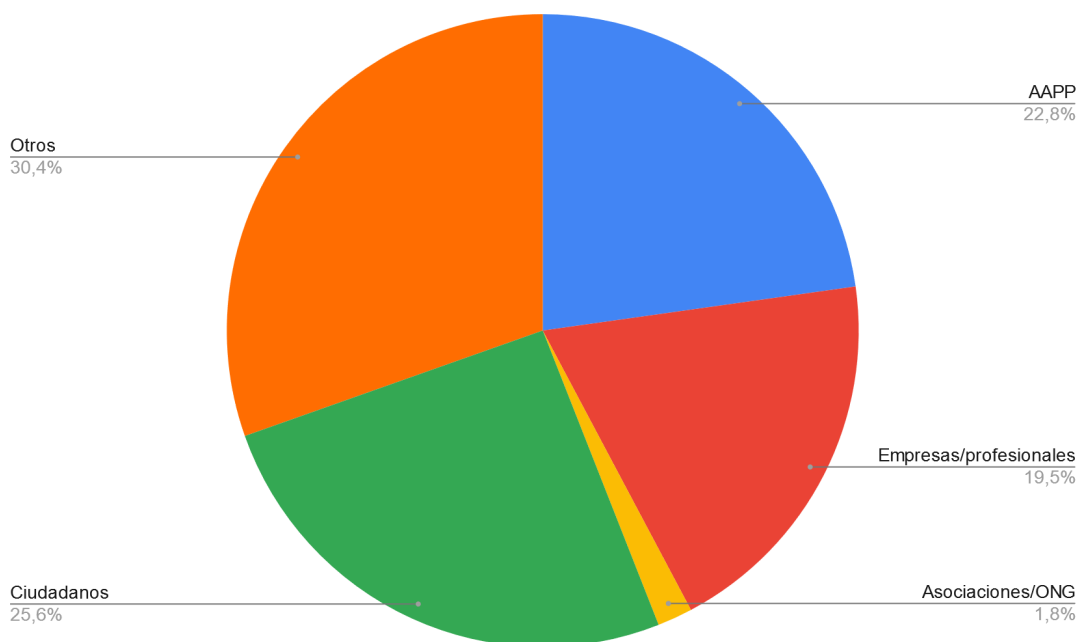


Figura 2: Solicitudes de información ambiental (pasiva) recibidas por la AGE en el año 2017, según tipo de solicitante (excluyendo las recibidas por el SEPRONA, la AEMET y el IDAE). *Elaboración propia con datos del Informe Estadístico 2017 sobre acceso a la información ambiental.*

3.2. PARTICIPACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL

La participación directa de los ciudadanos en la confección y ejecución de las políticas constituye una reivindicación más o menos extendida dentro del sistema de democracia representativa que, desde ciertos ámbitos académicos y políticos, se considera en crisis. Sin embargo, tal y como describe Font (2004) esta “crisis” de los sistemas democráticos occidentales puede considerarse también como una oportunidad de renovación de los mecanismos políticos, a fin de lograr un sistema en el que todos los actores encuentren su espacio.

Por otra parte, además, la visión en la que una ciudadanía con un papel meramente pasivo no puede expresarse nada más que a través de sus representantes elegidos democráticamente se encuentra, en cierto modo, contrarrestada en Europa y otros países occidentales por una tendencia al renacimiento de la participación ciudadana. De hecho, autores como Gómez (2009) o Richardson & Razzaque (2006) vienen a desmontar esa imagen de unas instituciones inmóviles y constatan cómo, desde la UE, sus Estados miembros y gobiernos e instituciones políticas de otros países se viene impulsando desde hace años la creación de nuevos mecanismos que permitan mayor implicación de la ciudadanía en la vida pública ²³.

En cualquier caso, resulta esencial analizar los posibles factores que subyacen a la aparición de estas reivindicaciones participativas en las democracias occidentales. Así, la generalización de la educación secundaria, el acceso de grandes sectores de población a la universidad y el papel desarrollado por los medios de comunicación son cuestiones que ya identifica Font (2004), a las cuales se pueden incorporar otras causas relacionadas con la cada vez mayor preeminencia de la Red, en la que han surgido canales alternativos de información y de relaciones interpersonales, basados en la utilización generalizada de las redes sociales. Todos estos factores coadyuvan a

²³ A este respecto, dada la gran participación de la que gozó, merece destacarse la consulta pública abierta sobre la hora de verano que organizó la UE desde el 4 julio de 2018 al 16 de agosto del mismo año. En esa consulta, basada en un cuestionario online, participaron 4,6 millones de ciudadanos europeos constituyendo, hasta la fecha, la de mayor grado de participación de entre las organizadas por la UE. Véase: https://ec.europa.eu/info/consultations/2018-summertime-arrangements_es

que muchos ciudadanos ya no se conformen con desempeñar el rol pasivo que suponen tienen asignado, y exigen poder hacer algo más que ejercer su derecho al voto.

Asimismo, estos factores tecnológicos y sociales han contribuido al surgimiento y desarrollo del llamado ciberactivismo, que González-Lizárraga, Becerra-Traver y Yañez-Díaz (2016) definen como: “toda forma de participación social que se da por medio del uso de las TIC, distinguiéndose porque persigue cambiar la situación actual a través de la movilización y la militancia” (p.48). De hecho, estos mismos autores constatan que asuntos como el medio ambiente, la ecología o la protección de los animales son propios del ciberactivismo, que se nutre fundamentalmente de jóvenes que participan en las redes de forma activa, uniéndose a grupos, firmando peticiones, o difundiendo información. Sin embargo, pese al auge de este ciberactivismo Castells (2014) señala que el grado de involucramiento de los jóvenes al participar en un movimiento social en línea, aun cuando participen de manera activa, es limitado.

Esta discrepancia existente entre, por un lado, la mayor demanda de canales de participación y, por otro, una en muchas ocasiones escasa participación real, puede haberse visto amplificadas debido a un efecto “moda”. Por ello, con el estudio realizado dentro del tercer bloque del presente trabajo se pretende también arrojar nueva luz a este debate, si bien centrando el análisis en el campo de la participación ambiental.

3.2.1. Instrumentos para la participación representativa

Siguiendo con el examen de la participación desde una perspectiva general, conviene detenerse en los diferentes instrumentos que sirven para su articulación dentro de los sistemas democráticos. A este respecto, Font (2004) determina que existe una serie de instrumentos que denomina “deliberativos”, los cuales permiten una participación verdaderamente representativa de las características intrínsecas de

la sociedad. Estos incluyen las encuestas deliberativas, los jurados ciudadanos y los paneles ciudadanos.

De entre ellos, el más interesante en lo que concierne a la participación ambiental y a su posible aplicabilidad dentro de los espacios en Red, es el de los **paneles ciudadanos**. Este mecanismo se basa en la elección al azar de una serie de representantes de una comunidad o determinado colectivo, los cuales se convierten en participantes de un foro de debate y comunicación permanente con la administración en relación a uno o varios temas concretos. Así, en el caso de la temática ambiental, cuestiones cercanas a un entorno físico concreto, como la gestión de un espacio natural o un proyecto de restauración ambiental, podrían ser claros candidatos para aplicar este instrumento. Además, combinándolo con la Red en base a las redes sociales o la videoconferencia múltiple (que ya se trataron en el apartado relativo a los mecanismos colaborativos para información ambiental), se trata de una herramienta de gran potencial.

Otro tipo de instrumento dentro de los aplicables para conseguir una mejor participación a nivel general son los mecanismos de democracia directa. Estos, según Font (2004), son principalmente los referéndums y asambleas, pudiendo incluirse también posibles aplicaciones de la teledemocracia.

Las **asambleas**, como método directo y cercano, únicamente siguen persistiendo a nivel local, e incluso en él de forma muy minoritaria, ya que requieren de un elevado grado de compromiso y diálogo por parte de los ciudadanos. En cuestiones ambientales, aspectos como la “Agenda XXI local”, promovida por la ONU, o el “Proyecto de Ciudades Sostenibles” promovido por la UE, presentan características aplicables a las asambleas, si bien el éxito de esta herramienta exige necesariamente municipios de tamaño reducido.

De este modo, el **referéndum** es el instrumento de democracia directa más empleado en todo el mundo y a todos los niveles, ya que es factible aplicarlo más allá del municipio. En países como Suiza o Estados Unidos se usa profusamente,

especialmente a nivel de cantón o estado federado, ya que por lo general son propuestos como medio para superar complejos debates políticos. Sin embargo, se trata de un instrumento que genera gran controversia, especialmente en lo concerniente a la falta de información y, por tanto, al riesgo de manipulación del ciudadano poco informado. Además, existe el riesgo de que entren en conflicto con los mecanismos de democracia representativa, especialmente cuando se convocan con excesiva frecuencia, pudiendo generarse en tal caso hartazgo en algunos ciudadanos, perdiéndose con ello representatividad.

Para evitar estos problemas, al menos en parte, Karamagioli, Hřebíček, Legat y Schleidt (2010) destacan las ventajas de la participación a través de la Red frente a la participación física. Estas se centran, en primer lugar, en que la información acerca de las cuestiones en discusión se encuentra disponible desde cualquier punto con acceso a Internet, durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana; y en segundo lugar, en que la participación no está restringida por la localización geográfica, como ocurre en el caso de una reunión o asamblea convocada en un espacio público. A estas dos ventajas añaden que la participación vía electrónica es relativamente anónima y menos proclive al conflicto, en comparación con la interacción cara a cara; debido a ello, más ciudadanos pueden interesarse en participar y, además, el intercambio de información e ideas puede efectuarse de un modo muy efectivo.

Por otra parte, autores como Curro et al. (2016) proponen el uso de los medios de comunicación de manera sistemática, a fin de fomentar comportamientos colectivos funcionales. De esta manera, se podría aumentar la concienciación general de los ciudadanos sobre aspectos relacionados con el medio ambiente o la salud, incentivando con ello la participación en procesos relativos a dichos temas pues, tal y como exponen Carrillo, Hernández y Molina (2016): “la única forma de preservar el patrimonio de las generaciones venideras será cuando se cuente con una participación real de sus habitantes, pues gobernantes y gobernados deben comprometerse y obligarse” (p. 911).

Este conjunto de instrumentos se viene usando de muy diferentes maneras y en un amplio grupo de países, algunas de cuyas experiencias pueden ser comparables al caso de la AGE en España. Por ejemplo, Carrillo et al. (2016) exponen que en México se promueve desde el Gobierno Federal la participación de los grupos y organizaciones sociales en la formulación, expedición y evaluación de la política pública medioambiental, si bien reconocen que no existen procedimientos claros en la realización de las consultas públicas pertinentes.

Por otro lado, James (1999) expone el caso de Australia, donde se emplean habitualmente como métodos de participación ambiental la inclusión de ciudadanos en los grupos de planificación, las consultas públicas y los jurados ciudadanos, estos últimos aplicados en la gestión de varios parques nacionales en el estado de Nueva Gales del Sur. Respecto a este último instrumento, el mismo autor argumenta que se trata de un método de participación que ofrece un medio para el desarrollo, la articulación y la transmisión a los responsables de la toma de decisiones y el gobierno de opiniones públicas informadas y deliberadas sobre asuntos de interés público.

3.2.2. Participación en materia ambiental en la AGE

La AGE no ha sido ajena a la progresiva introducción de la participación dentro de las Administraciones, y dentro del ámbito medioambiental existen numerosos ejemplos. Así, en los actuales MITECO y MAPA existen dos modalidades fundamentales de participación: los **órganos consultivos** y la **participación en los procedimientos**.

La participación en los **órganos consultivos** se constituye como un sistema directo de participación. En él, grupos de personas interesadas en asuntos medioambientales se integran en consejos mixtos, junto a técnicos y representantes políticos de la propia AGE y de otras Administraciones. Estos consejos consultivos

tienen por funciones básicas la deliberación sobre cuestiones medioambientales y la información sobre las decisiones técnicas que la administración haya podido tomar, si bien, cada uno de ellos asume funciones específicas.

El Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA), se constituye como un órgano colegiado cuya función principal es servir como foro institucional de participación de las organizaciones y entidades más representativas de intereses sociales y ambientales. Con este Consejo, la AGE pretende que la sociedad disponga de un canal adecuado para la participación en la elaboración y seguimiento de la normativa básica y de las políticas ambientales promovidas por ella. Su estructura y funciones se regulan en el Real Decreto 2355/2004, de 23 de diciembre, constituyendo en sí mismo una consecuencia directa de las prescripciones que establece el Convenio de Aarhus en cuanto a la legitimación de la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones de carácter ambiental. Forma parte del CAMA:

- el/la titular del MITECO, que ejerce la presidencia,
- un/a representante de varias ONG de carácter nacional, cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible, y que actualmente son Amigos de la Tierra, Ecologistas en acción, Greenpeace España, WWF y la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife),
- un/a representante de las organizaciones sindicales más representativas, que actualmente son la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO),
- dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas, que actualmente son la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de Pequeña y Mediana empresa (CEPYME),
- dos representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios,

- tres representantes de las organizaciones profesionales agrarias más importantes en el ámbito estatal, que actualmente son la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), y la Unión de Pequeños Agricultores y ganaderos (UPA),
- un/a representante de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores,
- y además, estarán presentes en sus reuniones, con voz pero sin voto, distintos representantes de la propia AGE (titulares de los órganos superiores y directivos del MITECO o de otros Ministerios), junto a un representante de la FEMP, pudiendo asistir también, en caso que así se considere, técnicos y profesionales expertos en las cuestiones que se traten.

Otro de los órganos elementales para la participación dentro del MITECO es el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, creado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y regulado en el Real Decreto 948/2009, de 5 de junio. Se trata de un órgano de participación pública especializado en el ámbito de la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad, de forma que sus competencias son algo más concretas que las del CAMA, focalizado en cuestiones generales.

Entre sus funciones principales se encuentra el informar, antes de su aprobación: las normas y planes de ámbito estatal relativas al patrimonio natural y la biodiversidad; las estrategias de restauración de los hábitats en peligro de desaparición; la declaración de Espacios Naturales Protegidos de ámbito estatal; las estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una comunidad autónoma; o las estrategias de gestión, control y posible erradicación de las especies del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, entre otras. Además de informar, debe realizar un seguimiento de dichas normas y planes, valorando su incidencia social económica y ambiental. Por otra parte, le compete también el impulsar la realización de informes y estudios forestales, proponer

medidas para mejorar la gestión sostenible del monte y la competitividad en el sector, y elaborar un informe anual que recoja la situación, su evolución y perspectivas. Finalmente, le corresponden dos funciones especialmente relevantes en materia de participación: impulsar el diálogo, la colaboración y el intercambio de información entre todas las Administraciones Públicas, instituciones y demás agentes, así como asesorar científica y técnicamente a las representaciones españolas en organismos y reuniones internacionales relacionadas con el patrimonio natural y la biodiversidad.

El Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad ha de reunirse al menos una vez al año, y adopta su propio reglamento interno de funcionamiento. Según el artículo 3 del Real Decreto 948/2009, está compuesto por los siguientes miembros:

- el/la titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, que ejerce la presidencia,
- el/la titular de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, que ejerce la vicepresidencia,
- ocho vocales en representación de la AGE, con categoría, al menos, de Director General, de los cuales tres corresponden al MITECO, uno al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, uno al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, uno al Ministerio de Fomento, uno al Ministerio de Economía y Empresa y uno al Ministerio de Educación y Formación Profesional²⁴,
- dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas (UGT y CCOO),

²⁴ Se han consignado las denominaciones de los Ministerios existentes según lo dispuesto en el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

- dos vocales en representación de las organizaciones empresariales más representativas (CEOE y CEPYME),
- un vocal en representación del Consejo de Consumidores y Usuarios,
- tres vocales en representación de las organizaciones profesionales agrarias más importantes en el ámbito estatal (ASAJA, COAG y UPA),
- cinco vocales en representación de los Colegios Profesionales cuya actividad tenga relación o incidencia en la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad,
- un vocal representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas,
- dos vocales en representación del sector universitario,
- cinco vocales representantes de las ONG de ámbito estatal vinculadas a la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad,
- dos vocales representantes de federaciones españolas de deportes cuya práctica se lleve a cabo en el medio natural y que tengan incidencia sobre la conservación de las especies y los hábitats,
- un representante de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores,
- dos representantes de asociaciones de propietarios de terrenos incluidos en espacios protegidos,
- un representante de las entidades de custodia del territorio,
- y, con voz pero sin voto, un representante de cada comunidad autónoma, de las Ciudades de Ceuta y Melilla, y de la FEMP.

Además del CAMA, centrado en los aspectos generales del medio ambiente, y del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, quizá los dos órganos de participación más importantes dentro del desempeño ambiental de la AGE, existe un

grupo de órganos de participación de ámbito menor, aunque relevantes en sus respectivos campos, especializados en temáticas concretas.

Uno de ellos es el Consejo Nacional del Agua (CONAGUA), que se constituye como el órgano superior de consulta y participación en la materia, en base a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Sus funciones básicas son informar preceptivamente sobre: el proyecto de Plan Hidrológico Nacional; los Planes Hidrológicos de Cuenca; los proyectos de las disposiciones de carácter general de aplicación en todo el territorio nacional relativas a la protección de las aguas y a la ordenación del DPH; los planes y proyectos de interés general de ordenación agraria, urbana, industrial y de aprovechamientos energéticos o de ordenación del territorio, antes de su aprobación por el Gobierno; las cuestiones comunes a dos o más organismos de cuenca en relación con el aprovechamiento de recursos hídricos y demás bienes del DPH; y las cuestiones relacionadas con el DPH que pudieran serle consultadas por el Gobierno o por los órganos ejecutivos superiores de las comunidades autónomas. Además, podrá proponer a la Administración y a otros organismos públicos las líneas de estudio e investigación para el desarrollo de las innovaciones técnicas en lo que se refiere a obtención, empleo, conservación, recuperación, tratamiento integral y economía del agua.

En la actualidad, está integrado por representantes de la AGE (ejerciendo la presidencia el/la titular del MITECO), de las Comunidades Autónomas, de los Entes locales (a través de la FEMP), de los organismos de cuenca y de diversas entidades sin fines lucrativos de ámbito estatal cuyo objetivo esté constituido por la defensa de los intereses ambientales, junto con expertos individuales, siendo el número de miembros superior a los cien²⁵.

²⁵ Respecto a la normativa que regula el Consejo Nacional del Agua, se debe reseñar que la estructura que para el mismo establece el Real Decreto 1383/2009, de 28 de agosto, se encuentra actualmente superada debido a la evolución de las administraciones que la conforman. Por ello, se encuentra pendiente de aprobación un nuevo Real Decreto que vendrá a resolver esta situación. Este proyecto de

Otro de estos órganos consultivos y de participación especializados dentro de la AGE es el Consejo Nacional del Clima (CNC), un foro institucional en el que tienen cabida todas las Administraciones Públicas, así como las organizaciones y entidades representativas de intereses sociales y ambientales. Regulado por el Real Decreto 415/2014, de 6 de junio, se trata de un órgano colegiado de naturaleza interministerial adscrito al MITECO, al que corresponde principalmente informar y facilitar la participación de todos los agentes implicados en la elaboración y seguimiento de las políticas y medidas sobre cambio climático promovidas por el Estado. Además, se encarga también de: conocer y formular recomendaciones en relación con planes, programas y líneas de actuación en materia de cambio climático; promover el desarrollo de acciones de recopilación, análisis, elaboración y difusión de información; y de conocer las políticas de la UE, y el estado de las negociaciones internacionales en materia de cambio climático.

También destaca dentro de los órganos de participación ambiental en la AGE el Consejo de la Red de Parques Nacionales, regulado por el Real Decreto 598/2016, de 5 de diciembre. Se trata de un órgano colegiado adscrito al MITECO, cuyas funciones principales son: determinar el procedimiento para el seguimiento y evaluación general de la Red y, en particular, para el cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos; conformar el marco para que las comunidades autónomas y la AGE puedan acordar instrumentos de cooperación financiera para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, y la aplicación de las directrices básicas que se establezcan en el Plan Director; informar la propuesta de prioridades para la puesta en marcha del programa específico de actuaciones comunes y horizontales de la Red incluido en el Plan Director; establecer los criterios de prioridad de los programas multilaterales de actuación en los que la AGE asume la financiación de aquellas actuaciones singulares y extraordinarias que de común acuerdo se identifiquen, conforme al artículo 30.1 de la Ley 30/2014, de 3

Real Decreto se sometió a la preceptiva información pública entre el 5 de diciembre de 2017 y el 5 de marzo de 2018.

de diciembre; declarar hábitat y especies de interés especial para la Red; acordar la imagen corporativa de la Red, la uniformidad del personal y el diseño común de la señalética; informar del programa plurianual de actuaciones, para la difusión y promoción de la imagen, los valores y el modelo de conservación de la Red de Parques Nacionales en otros países. La composición de este Consejo abarca:

- a el/la titular del MITECO (que ejerce la presidencia),
- el/la Vicepresidente/a del Organismo Autónomo Parques Nacionales y el/la Director/a del Organismo Autónomo Parques Nacionales,
- el/la Director/a General de Biodiversidad y Calidad Ambiental,
- un/a representante de cada una de las comunidades autónomas en cuyo territorio se ubiquen Parques Nacionales,
- un grupo de representantes de la AGE, designados por el/la titular del MITECO, en un número igual al de los/las representantes de las comunidades autónomas referidos en el apartado anterior,
- los/las presidentes/as de los Patronatos de los Parques Nacionales,
- tres representantes de los municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales,
- tres representantes de asociaciones sin ánimo de lucro y con ámbito de actuación estatal, cuyos fines estén vinculados a la protección del medio ambiente, designados por ellas mismas,
- dos representantes de las asociaciones profesionales agrarias, pesqueras y empresariales de mayor implantación en el territorio nacional, designados por ellas mismas,
- dos representantes de las asociaciones sindicales de mayor implantación en el territorio nacional, designados por ellas mismas,
- dos representantes de las asociaciones de propietarios de terrenos incluidos en los Parques Nacionales, designados por ellas mismas,
- y dos representantes del Comité Científico de Parques Nacionales, designados por dicho Comité.

Asimismo, relacionado con los Parques Nacionales se encuentra otro órgano consultivo y de participación relevante en materia ambiental: los Patronatos. Creados por la Ley 5/2007, de 3 de abril, y consolidados en la actualmente vigente Ley 30/2014, de 3 de diciembre, cada uno de los Parques Nacionales posee un Patronato, integrado por las Administraciones Estatal, Autonómica y Local, junto a representantes de las asociaciones, organizaciones e instituciones cuyos intereses estén relacionados con el Parque Nacional. Se trata de un órgano de carácter consultivo y de participación, entre cuyos cometidos está: velar por el cumplimiento de las normas que afecten al Parque Nacional, promover y realizar cuantas gestiones considere oportunas a favor del espacio protegido, informar sobre el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), aprobar la memoria anual del Parque emitida por el Director-Conservador, informar los planes anuales establecidos en el PRUG y los posibles proyectos y obras no recogidos en el mismo, informar de las actuaciones a realizar en el área de influencia socioeconómica, promover las posibles ampliaciones del Parque Nacional, o proponer normas para mejorar la defensa de los valores del Parque, entre otras.

Finalmente, merece también ser reseñado dentro de los órganos consultivos y de participación el Consejo Agroalimentario, debido a la trascendencia que sobre el medio ambiente tienen las cuestiones relacionadas con la agricultura, la ganadería y la pesca. Creado por la Ley 12/2014, de 9 de julio, se trata de un órgano colegiado de carácter consultivo, que facilita la participación de las asociaciones y organizaciones representativas de los diferentes operadores de la cadena alimentaria. Adscrito al MAPA, cuyo titular ejerce la presidencia, su finalidad principal es asesorar a la AGE en los aspectos relacionados con la política agraria y alimentaria, informando: sobre los proyectos normativos del departamento en materia de agricultura y desarrollo rural que sean sometidos a su consideración; sobre las medidas de la Política Agrícola Común y de la política agraria que sean sometidas a su consideración; y sobre la evolución de la situación social y económica del sector agrario. Además, se encarga de formular recomendaciones y sugerencias para la adopción de medidas que

sirvan para mejorar la calidad de vida de los profesionales agrarios y la actividad agraria en su conjunto.

La segunda modalidad fundamental de participación dentro de la AGE en materia ambiental es la constituida por la **participación en los procedimientos**, en base a la cual la Administración debe poner los datos a disposición del público antes de tomar una decisión sobre un asunto determinado.

Frecuentemente, las leyes reguladoras de aspectos ambientales concretos introducen obligaciones específicas de participación de los interesados, más allá de los preceptivos trámites de audiencia e información pública recogidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, el ámbito de la participación en los procedimientos de temática ambiental es muy extenso, canalizándose en la AGE a través de las páginas web del MITECO y del MAPA.

Para los aspectos participativos recogidos en la Ley 39/2015, tanto en la página web del MITECO como en la del MAPA existe un apartado específico, a través del cual se puede acceder a los proyectos que se encuentran sometidos a la fase de participación pública. Así, dentro del MITECO se clasifican estos procedimientos según el área de actividad en: energía, calidad y evaluación ambiental, agua, cambio climático, costas y medio marino, parques nacionales, biodiversidad, y Marco Estratégico de Energía y Clima. Por su parte, en el MAPA se clasifican en: agricultura, ganadería, pesca, alimentación, desarrollo rural, seguros agrarios, y Fondo Español de Garantía Agraria. Para cada uno de los proyectos listados, se indica si el plazo para la presentación de alegaciones está abierto o ya cerrado, así como la dirección de correo electrónico a la que deben dirigirse las alegaciones y otras indicaciones.

En cuanto a las obligaciones de participación específicas que introduce en muchos casos la legislación de temática ambiental, en la AGE estas se centran, principalmente, en dos grupos. Por un lado, en los procedimientos administrativos

específicos establecidos para las autorizaciones y concesiones otorgadas respecto al DPH y el DPMT ²⁶, así como en lo relativo a las modificaciones de sus respectivos deslindes, y por otro lado en los procedimientos de EIA y EEA, cuyo elevado número y trascendencia medioambiental justifican un estudio más en detalle de los mismos.

3.2.2.a. Participación en los procedimientos de evaluación ambiental

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, regula los procedimientos específicos de EIA y EEA, introduciendo en los mismos varias fases concretas en las que la participación del público es fundamental. Este tipo de procedimientos técnico-administrativos sirven para tomar en consideración, dentro del proceso de toma de decisión de aquellos, todos los aspectos relativos a la protección del medio ambiente. Además, contribuyen a la participación de las administraciones afectadas y del público interesado, siendo de gran utilidad como cauce de participación pública para integrar y considerar adecuadamente sus preocupaciones ambientales.

Para facilitar la participación, desde el MITECO se puso en marcha el Proyecto SABIA, constituido por un portal web desde el que se puede acceder a la georreferenciación y los datos de cada uno de los expedientes en procedimiento de evaluación ambiental (**Figuras 3 y 4**).

Dentro de los procedimientos de EIA, centrados en los proyectos, existen dos fases clave en cuanto a la participación. La primera de ellas se produce antes de que

²⁶ El dominio público está constituido por el conjunto de bienes que, siendo propiedad de un ente público, están afectos a un uso público, a un servicio público, o al fomento de la riqueza nacional, tal y como se recoge en la Constitución, que indica que será cada Ley la que determine estos bienes. Así, el DPH, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio está compuesto, entre otros bienes, por: los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas, y los lechos de lagos, lagunas y embalses superficiales, en cauces públicos. Por su parte, el DPMT es la única categoría de bienes de dominio público estatal español directamente individualizada por la Constitución de 1978, que señala que la zona marítimo-terrestre, las playas, las aguas interiores, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental son bienes del DPMT, precisando estos conceptos la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

el órgano ambiental proceda a elaborar el documento de alcance del estudio de impacto ambiental, momento en que consultará a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, que tendrán un plazo de 30 días hábiles para presentar sus informes y alegaciones. La segunda está protagonizada por el órgano sustantivo, que consultará a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas sobre la propuesta de proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, teniendo un plazo de 30 días hábiles para presentar sus informes y alegaciones ²⁷.

Por su parte, en la EEA, centrada en los planes y programas, se pueden destacar también otras dos fases en las que la participación del público es fundamental. La primera se realiza por el órgano ambiental quien, para elaborar el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, someterá el borrador del plan o programa y el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, durante un plazo de 45 días hábiles, en el que estas podrán emitir los informes y las alegaciones que consideren oportunas. La segunda está protagonizada por el órgano sustantivo, que someterá a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido consultadas previamente en la elaboración del alcance del estudio ambiental estratégico, la versión inicial del plan o programa junto con el estudio ambiental estratégico. Estas dispondrán de 45 días hábiles para emitir los informes y alegaciones que consideren.


²⁷ La terminología específica usada en la legislación sobre evaluación ambiental precisa, para su adecuada comprensión, de cierta explicación. Así, según el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se entiende por órgano sustantivo al “órgano de la Administración pública que ostenta las competencias para adoptar o aprobar un plan o programa, para autorizar un proyecto, o para controlar la actividad de los proyectos sujetos a declaración responsable o comunicación previa, salvo que el proyecto consista en diferentes actuaciones en materias cuya competencia la ostenten distintos órganos de la Administración pública estatal, autonómica o local, en cuyo caso, se considerará órgano sustantivo aquel que ostente las competencias sobre la actividad a cuya finalidad se orienta el proyecto, con prioridad sobre los órganos que ostentan competencias sobre actividades instrumentales o complementarias respecto a aquella”. Por su parte, el órgano ambiental será el “órgano de la Administración pública que realiza el análisis técnico de los expedientes de evaluación ambiental y formula las declaraciones estratégica y de impacto ambiental, y los informes ambientales”.

Consulta De Planes/Programas

Este buscador permite consultar el estado de tramitación de planes y programas en procedimiento de evaluación ambiental.

Puede seleccionar la provincia o la comunidad autónoma mediante el mapa o desde la lista desplegable. Seleccione antes el tipo de mapa:

Provincia Comunidad autónoma



Buscador

Código del Plan:

Código del expediente asignado al plan/programa. Área de contenido

Título:

Puede poner cualquier texto con espacios o sin ellos.

Estado de tramitación:

Se refiere al punto o fase en que se encuentra dentro del proceso completo.

Tipo:

Se refiere al tipo de plan o programa que se quiere llevar a cabo.

Órgano promotor:

Es el organismo que aprueba el plan o programa.

Para remitir observaciones o comentarios pulse buzon-sgea@mapama.es


Figura 3: Portal SABIA, pestaña de consulta de planes y programas sujetos a EEA.
Fuente: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/default.aspx>

Consulta De Proyectos

Este buscador permite consultar el estado de tramitación de proyectos en procedimiento de evaluación ambiental.

Puede seleccionar la provincia o la comunidad autónoma mediante el mapa o desde la lista desplegable. Seleccione antes el tipo de mapa:

Provincia Comunidad autónoma



Buscador

Código del Proyecto:

Código del expediente asignado al proyecto

Título:

Puede poner cualquier texto con espacios o sin ellos.

Estado de tramitación:

Se refiere al punto o fase en que se encuentra dentro del proceso completo.

Tipo:

Se refiere al tipo de proyecto que se quiere llevar a cabo.

Órgano sustantivo:

Es el organismo que autoriza la ejecución del proyecto.

Promotor:

Es el organismo o empresa que solicita la autorización del proyecto.

Para remitir observaciones o comentarios pulse buzon-sgea@mapama.es Área de contenido

Figura 4: Portal SABIA, pestaña de consulta de proyectos sujetos a EIA. Fuente: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/default.aspx>

3.2.2.b. Otras formas de participación ambiental

Dentro del ámbito de la AGE, y en cuestiones de índole ambiental, existen otras dos modalidades de participación que, aunque son minoritarias, revisten gran importancia en tanto en cuanto otorgan a los interesados gran relevancia.

La primera modalidad es la participación en órganos de decisión. En principio, la regla general del funcionamiento administrativo es que la Administración toma las decisiones tras escuchar a los interesados, pero existen casos donde los propios interesados participan activamente en el propio órgano que toma la decisión, formando parte del mismo. Este tipo de participación se produce con especial intensidad en materia de aguas, como demuestra la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno de los organismos de cuenca (un tercio de los vocales de la misma son usuarios), así como las de las Junta de Explotación, Junta de Obras y Comisión de Desembalse de los citados organismos, en las que los usuarios afectados tienen enorme capacidad de influencia en la toma de decisiones.

La segunda modalidad la constituye la llamada “autoadministración”, un caso más extremo en el son los propios interesados los que toman las decisiones de manera independiente. De nuevo, se trata de una participación relevante en materia de aguas, como demuestran las Comunidades de Usuarios y Regantes, que adoptan la forma de corporaciones de derecho público, adscritas al organismo de cuenca correspondiente. Además, existe en España un caso verdaderamente singular a este respecto, en el que los usuarios incluso tienen la capacidad de imponer sanciones: el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia²⁸.

²⁸ Véase <https://tribunaldelasaguas.org/es/>

3.2.3. Los problemas de la participación

El principal problema a este respecto se deriva de que el grado de implicación e interés de los ciudadanos por la participación en las Administraciones Públicas, independientemente de que se trate de cuestiones acerca del medio ambiente o de otra índole, presenta una enorme variedad. Así, existen ciudadanos que no participan nunca, bien porque desconocen esa posibilidad, bien porque no les interesa, mientras que hay otros que demuestran gran entusiasmo por los procedimientos participativos. De este modo, en palabras de Font (2004): “podemos esperar que los ciudadanos participen, pero no que vivan para participar” (p. 26).

Queda entonces patente que debe existir un equilibrio entre las oportunidades para la participación que se ofrecen desde la Administración y la disposición de los ciudadanos para la participación, teniéndose además en cuenta que debe existir un adecuado nivel de información entre los ciudadanos, a fin de que puedan opinar de manera fundamentada. Así, en caso de que se produzca un “exceso de oferta” de procesos participativos puede generarse una participación escasamente representativa, ya que siempre acudirán las mismas personas. Por ello, a la hora de ampliarse los espacios abiertos a la participación de la sociedad, tal y como expone Font (2004), se deben aplicar simultáneamente hasta tres estrategias complementarias: reforzar el sector asociativo, buscar la participación del ciudadano no organizado, y potenciar un cambio hacia una cultura más participativa.

Por su parte, Gómez (2009) identifica hasta tres problemas graves dentro de la arquitectura de la participación ambiental. El primero de ellos se debe a la necesaria información previa al proceso participativo en sí mismo. Es decir, que el acceso a la información ambiental puede presentar dificultades debidas, por un lado, a la capacidad de los ciudadanos para localizar la información y ser capaces de interpretarla (pues en ocasiones el lenguaje empleado en los informes es excesivamente técnico), y por otro lado a cuestiones centradas en los propios medios digitales en los que se publica la información, así como los diferentes formatos en los

que se ofrece. Para solventar al menos el primero de estos problemas las autoridades deben elaborar, en palabras de Gómez (2009): “una guía de orientación en un lenguaje sencillo que permita no sólo informar, sino formar al público para una participación efectiva” (p. 237).

El segundo de estos problemas se deriva de la escasa coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas involucradas en los procesos, que no debe olvidarse son sujetos participantes en muchas ocasiones, y no meros garantes del derecho a la participación. A ello se suma la ausencia de unos criterios comunes para todas ellas pues cada una (ya sea la AGE, las comunidades autónomas o las entidades locales) cuenta con legislación propia, lo que deriva en modalidades y criterios distintos según quien ostente la competencia en cuestión.

El tercer problema viene dado por la falta de tiempo, formación y/o interés que presentan en ocasiones los empleados públicos encargados de llevar a cabo los procesos participativos. Así, la ausencia o escasez de estas tres condiciones terminan por generar unos procesos escasamente efectivos, desincentivando la participación futura.

Para tratar de minimizar estos tres problemas detectados, el propio Gómez (2009) propone una serie de pasos a seguir previamente a la puesta en marcha de todo proceso participativo. Estos pasos son:

- a. Identificar y diferenciar a las partes interesadas y al público en general.
- b. Generar una base de datos acerca de los actores identificados.
- c. En caso de que el proceso participativo se base en métodos deliberativos (paneles ciudadanos), establecer una estructura definida para los grupos de trabajo, con objetivos claros para cada uno de ellos, siendo fundamental que la selección de los miembros siga criterios de equilibrio entre las distintas posiciones existentes, a fin de lograr una adecuada representatividad.
- d. Realizar una consulta previa a foros ciudadanos (externa) y a organismos consultivos (interna), acerca del diseño del propio proceso participativo,

siendo interesante que exista interacción entre ambas a fin de facilitar el intercambio de opiniones.

- e. Organizar una reunión abierta final para informar del diseño definitivo del proceso participativo, sus objetivos, las bases de la consulta, y la estructura de los grupos de trabajo, en su caso.

BLOQUE 4: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. DISEÑO DEL ESTUDIO

A continuación se expone la metodología utilizada en la investigación estructurada en tres bloques: definición del problema de investigación, contextualización del estudio y temporalización y secuenciación de la investigación.

4.1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Con el objetivo de definir el problema de investigación, se establecen en este apartado la pregunta de investigación y los supuestos teóricos e hipótesis de partida, así como la finalidad y los objetivos de la investigación.

4.1.1.a. Pregunta de investigación

Con este estudio se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la AGE para la información y participación de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia. Se pretende analizar, entonces, en qué medida estos espacios resultan suficientes y adecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para su mejora, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes y demandas de la sociedad en cuestiones ambientales.

Debido a ello, la pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Esta pregunta de investigación se ha formulado de forma concisa y clara, permitiendo así concretar y orientar la investigación que se ha llevado a cabo posteriormente. Además, esta pregunta de investigación también ha delimitado y clarificado el tipo de respuesta que se espera con este estudio.

4.1.1.b. Finalidad, objetivos e hipótesis de la investigación

La **finalidad general** del presente estudio es analizar cómo la AGE hace efectivos los derechos de acceso a la información ambiental y de participación en asuntos ambientales, reconocidos por el Convenio de Aarhus y por las Directivas 2011/92/CE y 2014/52/UE, mediante la utilización de los espacios en Red y los canales digitales. Para ello se desarrolla, en primer lugar, un estudio de la legislación existente al respecto, a fin de determinar cómo distintas administraciones públicas vienen empleando la Red para facilitar la información y participación ciudadana en cuestiones ambientales, tanto en España como en otros países de especial relevancia.

En base a dicha finalidad general, el **objetivo principal** de la investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación medioambiental, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** se plantea indagar sobre cual es el conocimiento general que los ciudadanos tienen de los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental, así como en qué medida los ciudadanos que conocen y utilizan estos espacios están o no satisfechos con los mismos, explorando, de este modo, si los espacios digitales son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión medioambiental.

En relación a los supuestos teóricos, que pretenden ser estudiados desde una perspectiva cualitativa de investigación, y a las hipótesis de partida, que serán analizadas desde una perspectiva cuantitativa, se parte de que en ambas suposiciones

de base existe cada vez una mayor preocupación ciudadana por las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, algo que es evidente, por ejemplo, si se observa el elevado número de solicitudes de información (pasiva) recibidas por la AGE en el año 2017. Sin embargo, esta mayor concienciación ciudadana, junto al incremento del activismo de corte ecologista, no parece estar relacionada con un aumento en la frecuencia de uso de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental, ya que ese activismo parece canalizarse a través de medios alternativos²⁹. Así pues, se puede realizar la suposición de que el diseño de estos espacios en Red dispuestos por la AGE resulta inadecuado y/o estos son insuficientemente conocidos por el público y/o personas interesadas en los procedimientos ambientales.

No obstante, esta cuestión de partida puede completarse aún más, en base a la suposición de que aquellos individuos que dispongan de formación en materia ambiental, entendida ésta de manera tal que el individuo que la posee es consciente y está preocupado por los problemas ambientales, tendrán un conocimiento mayor de los distintos espacios en Red de la AGE para información y participación ambiental. Es más, puede suponerse también que serán estos individuos los que, con mayor frecuencia, utilizarán aquellos espacios para informarse y participar. Esta suposición se sustenta tanto en la propia experiencia como en autores como Inglés (2018), quien afirma que “la información es el elemento que detona la participación de los individuos, de manera que pueden sentirse responsables y, en esa medida, asumir como propias las decisiones públicas en las que estuvieron implicados” (p.131), pero también en estudios como los de Sudarmadi et al. (2001), quienes demostraron que los sujetos con mayor nivel de educación presentan mejor actitud y un conocimiento más detallado en relación a los problemas ambientales globales y locales, frente al resto de su grupo social de referencia.

²⁹ Véase, por ejemplo, el caso de <http://juventudxclima.es/tag/fridays-for-future/>

De este modo, y tomando en consideración todos estos planteamientos, se pueden formular por un lado, los supuestos teóricos de la investigación y por otro, las hipótesis de partida.

En relación con los **supuestos teóricos** se expone que el grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo, prevaleciendo la utilización de otros medios por parte de la ciudadanía para informarse y participar, así como que el grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE, entre aquellos ciudadanos que los conocen y además los utilizan, podría ser bajo, no satisfaciendo las demandas de la sociedad en relación con la gestión ambiental.

Por otro lado, se formulan las siguientes **hipótesis de partida**:

Hipótesis primera. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

Hipótesis segunda. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento y uso de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

4.1.2. CONTEXTUALIZACIÓN

4.1.2.a. Población de interés

Una vez formulada la pregunta de investigación y los objetivos del estudio, para una elaboración adecuada del cuestionario y de la entrevista se debe delimitar el universo de estudio y, posteriormente, seleccionar una muestra de ese universo, pues, “las principales tareas a desarrollar se refieren al establecimiento de los objetivos, la definición del universo de la investigación (población de interés), el diseño de la muestra y la redacción del cuestionario” (García et al., 2015, p. 342).

A este respecto, las consecuencias sobrevenidas de los problemas medioambientales han generado, en la sociedad en su conjunto, un sentimiento cada vez mayor de responsabilidad y preocupación por el cuidado y mantenimiento del planeta, pues según Curro et al. (2016): “los cambios significativos que demanda la complejidad de la problemática ambiental implican a todos los niveles de la sociedad, desde el ámbito individual, familiar y vecinal, hasta el de la sociedad en su conjunto, pasando por el Estado, las organizaciones privadas y las del tercer sector” (p.13). Asimismo, Martínez-Soto (citado por Curro et al., 2016) afirma que: “estos comportamientos en la literatura son denominados de diversas formas, como conducta protectora del ambiente, conducta pro ecológica, conducta ambiental responsable, conducta ambiental amigable y otros términos, pero no se han llegado a unificar del todo los criterios” (p.12).

Esta característica global ha determinado que la población de interés de este estudio se encuentre constituida por todas las personas que forman la sociedad española, independientemente de que muestren o no preocupación por la temática ambiental y de que demuestren, o no, responsabilidad en la construcción y mantenimiento de un medio ambiente sano de manera activa, informada y participativa. Sin embargo, a fin de determinar qué aspectos son mejorables dentro de los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental, será necesario que en la muestra aparezca un conjunto mínimo de personas que conozcan y hayan empleado tales espacios, a fin de disponer de opiniones fundamentadas sobre los mismos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los relevantes conceptos de “público” y de “personas interesadas”, establecidos en el artículo 5 de la Ley 21/2013 y ya analizados en el presente trabajo, se ha de tener en cuenta que el universo de investigación estará constituido por las **personas físicas, mayores de 16 años,**

residentes en España y con acceso a Internet que, por tanto, pueden encontrarse incluidas en cualquiera de ambos conceptos, dependiendo de las circunstancias ³⁰.

En base a los datos más recientes disponibles en el Instituto Nacional de Estadística (INE), el número de personas mayores de 16 años residentes en España a 01/01/2019 era de 39.650.436, mientras que el porcentaje de personas de 16 a 74 años de edad que habían usado Internet en últimos tres meses, a 16/10/2019, era del 90,7% ³¹. Por tanto, cruzando ambos datos se puede extraer que **el universo de la investigación consta de un total de 35.962.946 personas.**

Debido a que no se dispone ni del tiempo ni de los ingentes recursos necesarios para llevar a término una investigación de tal magnitud aplicando un muestreo aleatorio simple, se ha optado por realizar un muestreo de juicio, caracterizado por pretender obtener muestras lo más "representativas" posibles mediante la inclusión en la muestra de grupos típicos. Así, tal y como expone Morillas (2014) para la obtención de una muestra mediante este método es posible acudir a criterios específicos determinados por el propio investigador. Así pues, para la confección de la muestra de la presente investigación, se tendrá en cuenta que:

- **Al menos el 12% de los elementos de la misma deberán disponer de formación reglada en materia de medio ambiente.**
- El 88% restante podrá o no tener dicha formación.

Además, la necesidad de que dentro de la muestra existiera al menos un conjunto mínimo de personas que conozcan y hayan empleado los espacios en Red de la AGE, a fin de poder obtener de ellos opiniones fundamentadas sobre los mismos,

³⁰ Recuérdese que dentro del concepto de "personas interesadas", junto a las personas jurídicas sin ánimo de lucro en las que concurren determinados requisitos, se incluye a todas aquellas personas en quienes concurren cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, por tanto, puede tratarse de personas físicas. Asimismo, se ha de tener presente que en el artículo 3 de la citada Ley 39/2015, se reconoce capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas a los menores de edad, exclusivamente para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico-administrativo sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

³¹ Véase <https://www.ine.es/>

determinó que el muestreo de juicio sea la única herramienta posible a emplear. Así, se ha utilizado como criterio a la hora de determinar este grupo típico la formación o no en materia ambiental, pues esta circunstancia, en base a las hipótesis de partida, se considera un factor determinante a la hora de conocer y utilizar los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental.

Pese a que con este método de muestreo no es posible realizar una generalización de los resultados a toda la población, se ha considerado que un trabajo del alcance del presente puede equipararse al de un estudio exploratorio de la materia de investigación y, por tanto, el método de juicio resultaría válido como una primera aproximación. En cualquier caso, a la hora de determinar tanto el tamaño muestral como los niveles de confianza y error se ha procedido de la misma manera en la que se habría hecho caso de optarse por un muestreo aleatorio simple.

4.1.2.b. Tamaño de la muestra. Niveles de error y confianza

Dado que la población total se eleva a 35.962.946 personas, se ha optado por considerarla como infinita pues, tal y como expone Morillas (2014), se suele considerar así en los casos en que esta supera los 100.000 elementos. De este modo, para calcular el tamaño de la muestra se aplicará que

$$n = \frac{z_{1-\alpha/2}^2 pq}{\varepsilon^2}$$

Ecuación 1: *Cálculo del tamaño muestral*

donde:

- “ ϵ ” representa el margen de error, es decir, la diferencia que puede darse entre los resultados obtenidos con la muestra y los que se hubiesen obtenido si el cuestionario se aplicara a toda la población,
- “ $Z_{1-\alpha/2}$ ” es un valor (percentil) de la distribución normal tipificada que acumula a su izquierda una probabilidad de $(1-\alpha/2)$, o lo que es igual, $\alpha/2$ a su derecha,
- “ p ” representa al valor poblacional de la proporción buscada y “ q ” el de su complementario ($q=1-p$), ambos desconocidos. Sin embargo, estos valores pueden sustituirse por 0,5 (lo que conduce al máximo valor exigible de n).

En consecuencia, tomando un **nivel de confianza del 95%** (al que corresponde un valor de $Z=1,96$) y un margen de **error del 7,5 %**, se obtiene que **la muestra necesaria es de 170 personas**.

Pese a que, tal y como se ha expuesto, los resultados obtenidos con este muestreo no podrán inferirse al conjunto de la población objeto de estudio de esta investigación, sí se considera posible, al menos, establecer una serie de conclusiones plausibles, apoyadas por los resultados obtenidos en el cuestionario, que podrán servir como punto de partida para futuras investigaciones sobre la percepción de los ciudadanos de los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental. Además, la **presencia del grupo típico dentro de la muestra, formado por 20 elementos (12% del total de 170)**, permitirá realizar un análisis discursivo de los datos obtenidos, a fin de facilitar la elaboración de las propuestas de mejora para tales espacios.

4.1.2.c. Diseño y validación del instrumento

Tal y como se ha expuesto previamente en la introducción de este estudio, para la realización de esta investigación se pretende utilizar la técnica del cuestionario y la

entrevista, a fin de obtener unos resultados cuantitativos de la población objeto de estudio, los cuales son necesarios para un análisis de datos posterior, ya que según García et al., (2015) estos suponen:

una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población. (p. 331)

Igualmente y como se ha argumentado en la introducción de este estudio, se utiliza para hacer llegar el cuestionario general a la muestra seleccionada la aplicación móvil *WhatsApp*, tratándose entonces de **un cuestionario autoadministrado**.

En la confección del mismo se ha tenido especial cuidado en la redacción de las preguntas, siendo estas cortas y precisas, con la intención de que los investigados no los abandonen de forma anticipada. Asimismo, estas preguntas son simples, evitando con ello la incompreensión del lector. Sin embargo, estas cuestiones técnicas no interfieren en el cumplimiento del objetivo fundamental del cuestionario y de la entrevista, siendo este el de responder a la pretensión de la investigación, definida en este caso por la pregunta de investigación, los objetivos y las cuestiones e hipótesis previamente formuladas.

De manera previa al envío del cuestionario y la entrevista se ha realizado la correspondiente **validación por parte de expertos**, quienes han evaluado la adecuación y pertinencia de cada una de las preguntas propuestas; es decir, si con el uso de cada pregunta del cuestionario y de la entrevista se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis y cuestiones de base que se han fijado con anterioridad en esta investigación y si la formulación de cada una de ellas se adapta a las personas a las que se les solicita la información.

Respecto al formato a emplear, resulta fundamental recordar que:

ocupa un lugar preciso en el proceso global de la investigación. Se debe construir después de haber formulado los temas de la investigación, de haber explicitado sus objetivos y de haber redactado las preguntas que se vayan a realizar. Si se tienen claros los objetivos de la investigación, será más fácil decidir y escoger las preguntas que conviene realizar. (García et al., 2015, p. 343)

Así pues, dado que para alcanzar los objetivos planteados y responder a la pregunta de investigación, que incluye refutar o confirmar con ello las hipótesis fijadas (aspecto cuantitativo de la investigación) e indagar acerca de los supuestos teóricos planteados (aspecto cualitativo de la investigación), se precisa de una información de calidad y cantidad suficientes, se ha propuesto utilizar el **cuestionario general en dos partes diferenciadas**, la primera parte denominada cuestionario y la segunda parte denominada entrevista.

En el diseño del **cuestionario**, se han tenido en cuenta tres aspectos principales: la forma, el formato y el contenido del cuestionario. En relación con la forma, las preguntas son en su mayoría cerradas, puesto que existe un conocimiento previo sobre los datos que se pretenden recoger, excepto la última de ellas, que es abierta. A este respecto, Cea (1996) afirma que para que el encuestado pueda optar por varias alternativas en el cuestionario, las respuestas deben estar dadas y para ello, el investigador tiene que poseer información clara y precisa de las distintas alternativas de respuesta que puede despertar la pregunta en el encuestado.

Así, estas cuestiones (excepto la última) son bien de elección dicotómica (sí o no), bien de elección entre varios enunciados (por ejemplo: “todas”, “algunas” u “otras”) o bien de escala (teniendo el encuestado que elegir una única respuesta dentro de una progresión del número menor al mayor, en el presente caso, del 1 al 3). Se ha establecido que estas cuestiones de escala tengan respuestas acotadas en una progresión del 1 al 3 para facilitar el análisis estadístico de datos posterior (ya que estas respuestas formarán parte de la tabla de tres entradas en el análisis *Chi cuadrado*

realizado con el programa *SPSS*) y para que las respuestas sean del todo excluyentes, ya que, según Cea (1996) las categorías de respuesta en preguntas cerradas tienen que ser exhaustivas, sin la eliminación de los aspectos relevantes pero precisas, permitiendo la distinción clara entre las mismas.

En cuanto a la última pregunta del cuestionario, abierta, esta se corresponde con una ampliación de la información, referida al porqué se declara un determinado grado de satisfacción con los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental. Las respuestas a esta pregunta ayudarán a profundizar en las causas de la insatisfacción ciudadana con los espacios en Red y, por tanto, se tendrán en cuenta tanto para el análisis discursivo como para las propuestas de mejora de estos espacios.

¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? *

1 2 3

Poco Mucho

Figura: Fragmento del cuestionario (ver Anexo I)

Por otra parte, en relación con el formato, se plantea una estructura caracterizada por:

- incluir el título, la identificación de la autora, la introducción (que presenta el cuestionario), las motivaciones y los objetivos del estudio realizado;
- disponer de un número de preguntas suficiente para alcanzar los objetivos de estudio propuestos, pero siendo estas las mínimas imprescindibles para evitar el abandono temprano del cuestionario;
- disponer de un orden de preguntas establecido de lo general a lo concreto, ya que se tiene en cuenta que las personas no preocupadas por el medio ambiente, no activas en la defensa medioambiental y no formadas en esta materia, no llegarán a completar el cuestionario en su totalidad. Así pues, solamente aquellos individuos que conozcan y participen en los espacios en Red de la

AGE podrán responder a todas las preguntas del cuestionario;

- una presentación en la que se ha tenido en cuenta la correcta visualización en dispositivos móviles, facilitando con ello la participación del encuestado. Por este motivo, el cuestionario se ha elaborado con la herramienta *Google Forms*.

Además de utilizar esta herramienta para elaborar el cuestionario y la entrevista, se ha creado un documento *Excel* enlazado a este formulario de Google, de forma que se registran automáticamente las respuestas de los investigados en orden cronológico ³².

En relación con el contenido, con esta parte tipo cuestionario, se pretende recoger información sobre determinados aspectos llamados focos de la investigación, que están relacionados con la pregunta de investigación, los objetivos y las hipótesis y cuestiones de partida formuladas previamente. Estos focos, según sus relaciones, son:

- **Foco 1, relacionado con la pregunta de investigación, los supuestos teóricos y los objetivos:** el conocimiento de los encuestados sobre los espacios en Red de la AGE para la información y la participación en materia ambiental.
- **Foco 2, relacionado con la pregunta de investigación, los supuestos teóricos y los objetivos:** el grado de satisfacción de los encuestados con los espacios en Red de la AGE para la información y la participación ambiental (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- **Foco 3, relacionado con la hipótesis primera y los objetivos:** el grado de concienciación ambiental de los encuestados.
- **Foco 4, relacionado con la hipótesis primera y los objetivos:** el nivel de activismo de corte ecologista de los encuestados.
- **Foco 5, relacionado con la hipótesis segunda y los objetivos:** la formación ambiental reglada que poseen los encuestados.
- **Foco 6, relacionado con la hipótesis segunda, la pregunta de investigación y los objetivos:** la utilización que los encuestados realizan de los espacios en Red de la AGE para la información y la participación ambiental.

³² Véase Anexo VIII: Datos brutos del cuestionario.

Estos focos de investigación darán lugar a las preguntas del cuestionario, en base a las cuales se construye el contenido del cuestionario. Así pues, la relación entre los focos de investigación descritos y las preguntas del cuestionario se establece de la siguiente manera:

El primer foco incluye preguntas tales como: ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental? o ¿Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, etc.?

Para el foco segundo se incluyen preguntas sobre satisfacción del tipo: ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios y por qué? Mientras para el foco tercero se preguntaría sobre si el encuestado se considera una persona preocupada por el medio ambiente o no.

Por otro lado, para el foco cuarto se incluye la pregunta ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? y el foco quinto se relaciona con la pregunta ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

El último foco, el foco sexto, se relaciona con la pregunta sobre la utilización de los espacios en Red, formulada del siguiente modo: ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

En cualquier caso, se ha de tener presente que, por coherencia con la investigación y a fin de facilitar la realización del cuestionario por parte del encuestado, el orden de las preguntas no es el aquí reflejado, ya que se ha optado por mantener una perspectiva de lo general a lo concreto. Siguiendo esta aproximación se ha pretendido realizar una sucesiva criba o filtro de las personas de la muestra, a fin de que sean únicamente aquellas que conozcan los espacios en Red de la AGE para la información y la

participación ambiental quienes alcancen la entrevista ³³.

Este sucesivo filtro consta de las siguientes fases:

- 1ª fase: alcanzada por todas las personas de la muestra, estén o no preocupadas por el medio ambiente, posean o no formación reglada en materia ambiental y sean o no activas en movimientos para la protección del medio ambiente.
- 2ª fase: alcanzada únicamente por las personas de la muestra que conozcan los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental.
- 3ª fase: alcanzada únicamente por aquellas personas de la muestra que hayan alcanzado la 2ª fase y que, además, hayan participado en los espacios en Red dispuestos para ello por la AGE, y por tanto puedan disponer de opinión fundada sobre los mismos.

La **entrevista**, está constituida por cinco preguntas abiertas que, tal y como se ha indicado, únicamente serán respondidas por aquellos investigados que conocen y utilizan los espacios en Red, de lo que no se dispone de información previa. Así, con esta entrevista se pretenden recoger representaciones sociales individuales, que aporten datos para el estudio de las inquietudes de la sociedad en relación con los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental pues, tal y como exponen García et al. (2015) la entrevista abierta de investigación es:

una conversación entre dos personas, un entrevistador y un interlocutor, dirigida y registrada por el entrevistador, con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con cierta línea argumental —no fragmentado, segmentado, precodificado y cerrado por un cuestionario previo— del entrevistado sobre un tema definido en el marco de la investigación (p. 343).

Los entrevistados en esta parte, todos ellos personas que conocen (y utilizan, en su caso) los espacios en Red de la AGE ³⁴, resultan del todo indispensables para la

³³A fin de comprobar el orden definitivo de las preguntas en el cuestionario enviado, véase el Anexo I.

consecución de la presente investigación, puesto que serán ellos quienes aportarán información acerca del grado de satisfacción respecto a tales espacios en Red ³⁵.

Así, para recoger la información necesaria con respecto al “grado de satisfacción” en la entrevista se plantean cinco preguntas abiertas, cuyas respuestas se transcriben de manera literal para poder analizar su contenido estableciéndose, en su caso, categorías o términos comunes que se especifican en un análisis de conclusiones posterior. Además, esta entrevista se plantea de manera abierta, es decir, se permite libertad al investigado para explicar su opinión, pero siguiendo en todos los casos el guión de conducción previamente elaborado, el cual tiene presente los objetivos, la pregunta de investigación y las cuestiones de partida. Es, por tanto, una entrevista estructurada en la que los testimonios de los entrevistados se recogen de manera directa, sin intermediación y de forma inmediata.

Las cinco preguntas abiertas de la entrevista versan sobre si el entrevistado considera que la preocupación ciudadana por el medio ambiente está aumentando o no y dónde se puede observar, sobre si el encuestado considera que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos o no y por qué, sobre si el mismo considera que la participación en estos espacios es fácil y accesible o no, si considera los espacios en Red suficientes y adecuados o si podría el encuestado aportar alternativas u opiniones para la mejora de los espacios en Red de la AGE.

Una vez fijadas las preguntas del cuestionario y de la entrevista, tal y como comentan García et al. (2015), es de especial relevancia su comprobación mediante la selección de un grupo reducido de personas que servirán para realizar una prueba piloto o pretest. Esta prueba servirá para comprobar si los resultados encajan con la

³⁴ Puesto que respondieron afirmativamente a estas preguntas en el cuestionario y, por ello, se les invita a formar parte de la entrevista.

³⁵ Este “grado de satisfacción”, junto al “grado de conocimiento”, constituyen variables indicadoras de la misma dimensión: espacios en la Red de la AGE para la información y participación ambiental, y del mismo concepto de partida: medio ambiente. A su vez, las hipótesis de partida asocian la variable “grado de conocimiento” con otras tres variables diferenciadas: la concienciación ambiental, el activismo en defensa del medio ambiente y la formación reglada en materia ambiental. Véase Apartado 4.1.1.b. (hipótesis de partida 1ª y 2ª).

finalidad del cuestionario y de la entrevista, es decir, si contribuyen a aportar los datos que se buscan con su uso, y se realizará de forma posterior a la validación por parte de expertos, de forma que servirá para comprobar si cumple su finalidad tras los posibles cambios introducidos por estos ³⁶.

Para la validación, se ha contado con la colaboración desinteresada y a título particular de un grupo de 10 expertos en medio ambiente, quienes facilitaron su opinión acerca de la adecuación y pertinencia de cada una de las preguntas planteadas, a través del formulario creado *ad hoc*³⁷. Estos expertos valoraron la pertinencia y la adecuación de cada pregunta del cuestionario y de la entrevista dentro de una escala del 1 al 5, siendo 1 que la pregunta resultaba “nada adecuada o pertinente” y 5 que resultaba “muy adecuada o pertinente”. Con esta valoración se pretendía determinar si la formulación de las preguntas se adaptaría o no a las personas a las que se solicita posteriormente la información, así como si con su uso se recogería o no la información relevante necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos, la respuesta a la pregunta de investigación y las cuestiones de partida, con ello, a la confirmación o refutación de las hipótesis de la presente investigación ³⁸.

Los resultados obtenidos tras la **validación por expertos** arrojaron valoraciones de adecuación y pertinencia medias superiores a 3 puntos para cada una de las preguntas. Asimismo, la valoración de ambos ítems para el global del cuestionario y la entrevista fue ampliamente superior a 3 puntos (**Tabla 2**) ³⁹.

³⁶ Véase Feliz, T. (2010).

³⁷ Los 10 expertos colaboradores son personal funcionario técnico al servicio del MITECO, ejerciendo su labor profesional en distintos organismos y departamentos del mismo.

³⁸ Véase Anexo II.

³⁹ En el Anexo III se observan los resultados obtenidos en la validación por expertos.

	Pertinencia (media)	Adecuación (media)
1ª Pregunta cuestionario	3.9	4.3
2ª Pregunta cuestionario	4.3	4.2
3ª Pregunta cuestionario	4.0	4.3
4ª Pregunta cuestionario	4.7	4.8

Tabla 2: Fragmento de la tabla *Puntuaciones medias obtenidas de la validación por expertos* (Anexo III).

A pesar de que la puntuación media resultó en una valoración más que positiva para cada una de las preguntas, los comentarios facilitados propiciaron la revisión de varias de ellas de forma que, tras un estudio de los posibles cambios, se consideró conveniente modificar la redacción de alguna pregunta o añadir algún matiz a las mismas, siempre en base a las propuestas de los expertos ⁴⁰.

Sin embargo, estas modificaciones no supusieron en ningún caso una variación esencial del contenido, si bien ayudaron a acotar las posibles respuestas, añadiendo especificaciones a los enunciados de las preguntas, y a lograr unos resultados más específicos y exhaustivos, a fin de disponer de datos precisos para un análisis discursivo posterior más detallado ⁴¹.

Una vez confeccionado el cuestionario en su forma definitiva, este fue remitido a un grupo de 10 personas de la muestra, a fin de realizar el **pretest o prueba piloto**. Los resultados de este pretest arrojaron que el 100% de las personas encuestadas dice estar preocupada por el medio ambiente, valorando con 2 ó 3 puntos en una escala del 1 al 3 esta preocupación y que los problemas ambientales que les preocupan son muy diversos, si bien la contaminación y el cambio climático son los más nombrados ⁴².

En relación con la formación, el 80% de las personas encuestadas no posee formación relacionada con el medio ambiente; sin embargo, en cuanto a si se consideran personas activas en relación con movimientos por la defensa del medio

⁴⁰ En el Anexo IV se observan las valoraciones que han realizado los expertos.

⁴¹ En el Anexo V se consignan las modificaciones sufridas tras la validación por expertos.

⁴² Anexo VI: datos recolectados en el pretest o prueba piloto.

ambiente, en una escala del 1 al 3, solo el 10% de las personas encuestadas dice tener un nivel alto de activismo (3 puntos).

A la pregunta: ¿conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?, el 90% de las personas encuestadas contestó que no, de forma que únicamente el 10% conoce y utiliza alguna de estas páginas web de la AGE, coincidiendo este 10% con la persona que contestó afirmativamente a poseer algún título oficial en materia ambiental, algo que, en principio, vendría a reforzar el planteamiento propuesto de inclusión de un grupo típico en la muestra.

El 10% de las personas encuestadas (1 persona) que utiliza alguna página web de la AGE dice conocer algunas de las propuestas en el cuestionario, mientras que el grado de satisfacción con los espacios en Red de la AGE es calificado por esta persona con 2 puntos, en una escala del 1 al 3. Además, esta persona contestó a la pregunta ¿por qué? formulada en este mismo apartado: “Queda mucho por mejorar”.

Para finalizar este pretest, a la única persona encuestada que manifestó conocer y utilizar los espacios en Red de la AGE se le invita a contestar las preguntas de tipo entrevista.

Las respuestas a estas preguntas abiertas por parte del encuestado proporcionan información sobre si este considera que la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente está aumentando, a lo que contestó que sí, está aumentando y añadió: con el activismo social. Además, con la segunda pregunta de la entrevista también conocemos si el entrevistado considera conocidos o no los espacios en Red, a lo que contestó que “No mucho, porque en general la sociedad actúa a nivel individual”. Asimismo, en cuanto a cómo el investigado valora la accesibilidad y facilidad de los espacios, el mismo considera que no es fácil para las personas que no usan el mundo digital, siendo más fáciles para los que se dedican al mundo medioambiental. Para concluir el pretest, el entrevistado aporta la idea de

dotar a los espacios de mayor publicidad para mejorarlos.

Tras el análisis de los datos recopilados con esta prueba piloto, es posible aseverar que con el uso del cuestionario y de la entrevista se cumple el propósito para el que se crearon, pues los datos obtenidos se consideran necesarios y suficientes para realizar el análisis en base a los supuestos teóricos, las hipótesis, la pregunta de investigación y los objetivos propuestos.

Así, al analizar el conjunto de resultados teniendo como referencia el pretest, se aprecia que se obtiene información tanto del grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental (10% de las personas encuestadas conocen estos espacios frente al 90 % que no los conoce) como del grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental entre aquellos que los conocen y además los utilizan (es decir, el 10% de las personas encuestadas, que valoró su grado de satisfacción con 2 puntos en una escala del 1 al 3).

Por otro lado, y en relación con el estudio de las variables propuestas, se puede afirmar que, a pesar de que el pretest refleja un grado alto de preocupación ambiental entre las personas encuestadas (100%), y un nivel de activismo de estas medio-alto en relación con la defensa del medio ambiente (el 50% de las personas encuestadas se autodefine con un nivel de activismo de 2-3 puntos en una escala del 1 al 3), únicamente el 10% conoce de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental, confirmándose en principio la primera hipótesis de la presente investigación.

Igualmente, los resultados del pretest vendrían a confirmar la segunda hipótesis (que asocia la posesión de formación reglada en temática ambiental con el conocimiento y uso de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental), ya que la única persona encuestada que manifiesta conocer estos espacios posee, además, formación reglada relacionada con el medio ambiente.

Además, con esta prueba piloto se han obtenido otros datos que servirán para apoyar el análisis posterior como, por ejemplo, qué espacios concretos en Red conocen las personas encuestadas (en este caso, únicamente una persona), o qué problemas ambientales les preocupan más. Asimismo, resulta destacable que las respuestas a la pregunta de por qué otorga esa valoración en su grado de satisfacción con los espacios en Red servirán para conformar posteriormente, en la parte discursiva de la investigación, una serie de propuestas de mejora de estos espacios, fundamentadas en las experiencias de los usuarios (y en el estudio de la literatura al respecto).

Finalmente, las preguntas de la entrevista se considera contribuyen al enriquecimiento del estudio, al centrarse en el análisis de la realidad individual que, en el caso del pretest, se restringe a la de la persona encuestada que manifestó conocer y utilizar los espacios en Red. Con las respuestas abiertas dadas por esta persona se aprecia que de nuevo, en base a la prueba piloto (y por tanto, con resultados no extrapolables y a modo de simple primera aproximación) parecen confirmarse los supuestos teóricos de la investigación, pues manifestó que los espacios en Red de la AGE no son muy conocidos por los ciudadanos y, desde su punto de vista, esto ocurre porque los ciudadanos actúan más de forma individual que colectiva. También manifestó que, según su opinión, estos espacios en Red no son fáciles de encontrar para las personas que no se dedican profesionalmente al mundo ambiental y, por tanto, la participación ciudadana se dificulta, viendo satisfechas o no sus expectativas dependiendo de para qué los utilicen. Con ello, el investigado aporta datos suficientes para confirmar los supuestos teóricos de este estudio. A modo de conclusión, el encuestado opinó que para mejorar los espacios en Red de la AGE habría que darles una mayor visibilidad mediante algún tipo de publicidad.

Con relación a la pregunta de investigación, y teniendo de nuevo únicamente presente la prueba piloto realizada, parece poder determinarse que los actuales

espacios en Red de la AGE no son útiles, eficientes ni suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental si bien, de nuevo, esta aseveración es únicamente una primera aproximación al problema, pues se basa únicamente en el pretest y, por tanto, son resultados no asimilables al conjunto de la muestra.

En conjunto, gracias al análisis del pretest, se considera que el uso del cuestionario general proporcionará datos relevantes, alineados con los objetivos, las hipótesis, los supuestos teóricos y la pregunta de investigación propuestos. Así pues, **se estima apropiado y conveniente trasladar el cuestionario general al conjunto de la muestra.**

4.1.3. TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN

La temporalización y secuenciación del trabajo es la siguiente:

FASE PREVIA Desde septiembre 2019	Delimitación del campo de investigación. Concreción de la pregunta de investigación, la finalidad y los objetivos del estudio, así como los supuestos y las hipótesis de partida. Construcción del marco contextual y teórico.
FASE 1 Del 2 al 16 de diciembre 2019	Diseño del cuestionario y de la entrevista. Definición de los objetivos, el universo de la investigación, el diseño de la muestra y los instrumentos. Establecimiento de los márgenes de error y confianza.
FASE 2 Del 20 al 30 de diciembre de 2019	Validación de expertos.
FASE 3 Días 31 y 1 de enero de 2020	Análisis de los resultados de la validación de expertos. Elaboración del cuestionario definitivo.
FASE 4 Del 1 al 4 de enero de 2020	Pretest o prueba piloto. Análisis de resultados.
FASE 5 5 de enero de 2020	Envío del cuestionario a la muestra.
FASE 6 Desde el 12 de enero de 2020	Análisis de los datos y redacción de las conclusiones.
Tabla 3 <i>Temporalización y secuenciación de la metodología de la investigación.</i>	

BLOQUE 5: RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS

5.1. Exposición de los datos

A nivel general, de los datos recolectados con el uso del cuestionario general destaca el que solo 47 de las 170 personas encuestadas conocen los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental y, de ellas, son 46 las que los utilizan. Estas 46 personas indicaron su grado de satisfacción con los mismos en la pregunta al efecto, si bien únicamente contestaron al porqué de su valoración 36.

A dichas 46 personas se las invitó a continuar la encuesta, pasando en consecuencia a responder a la parte del cuestionario del tipo entrevista estructurada, como se ha expuesto previamente, en cinco preguntas abiertas. Un total de 44 personas respondieron a la primera y a la segunda pregunta, observándose que la participación disminuye progresivamente conforme se extiende la entrevista, quedándose en 41 personas en la tercera pregunta, 40 en la cuarta y tan solo 34 en la quinta y última pregunta ⁴³.

Analizando en detalle los **datos recolectados del cuestionario** destaca, en primer lugar, que el 58.2% de las personas encuestadas se considera muy preocupada por el medio ambiente, valorando con 3 puntos en una escala del 1 (poco) al 3 (mucho) esta preocupación, mientras el 38.2% valora esta preocupación con 2 puntos y solo el 3.5% muestra una preocupación que valora con 1 punto (**Figura 5**).

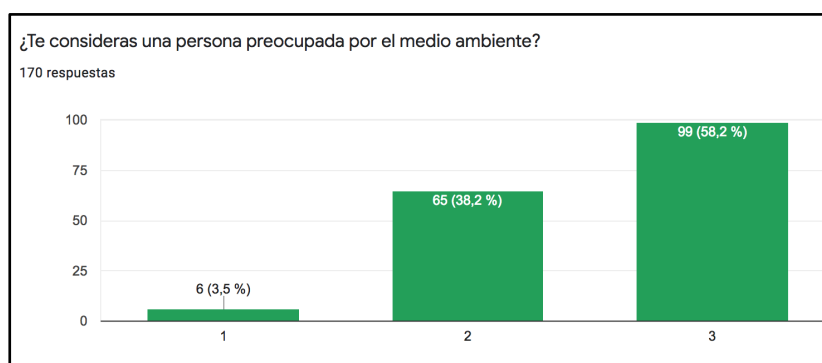


Figura 5: Resultados obtenidos de la pregunta 1 del cuestionario.

⁴³ Véase Anexo VI: Datos recolectado de la entrevista.

En cuanto a los problemas ambientales que más preocupan a las personas encuestadas, han resultado ser la contaminación (72.4%) y el cambio climático (70.6%), seguidos por la pérdida de biodiversidad (40%) y los residuos (38.8%). Asimismo, solo el 1,8% respondió que ninguno de los anteriores, mientras que otras tres personas añaden en la opción “otros” los siguientes: la sobreexplotación de recursos, la investigación en nuevas energías y los eventos extremos. (**Figura 6**).

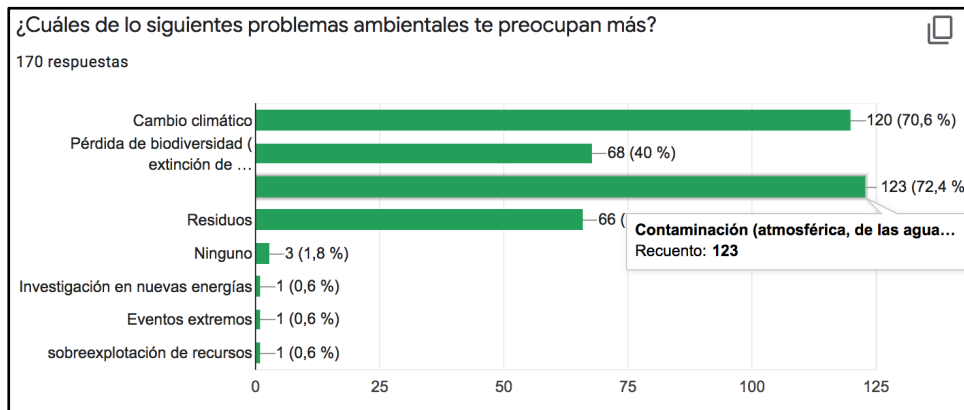


Figura 6: Resultados obtenidos de la pregunta 2 del cuestionario.

Resulta también destacable el que el 18.8% de las personas encuestadas tiene algún título oficial relacionado con el medio ambiente⁴⁴, mientras que el 8.8% ha realizado cursos no oficiales y el 72.4% no tiene ninguna formación relacionada con la temática ambiental (**Figura 7**).

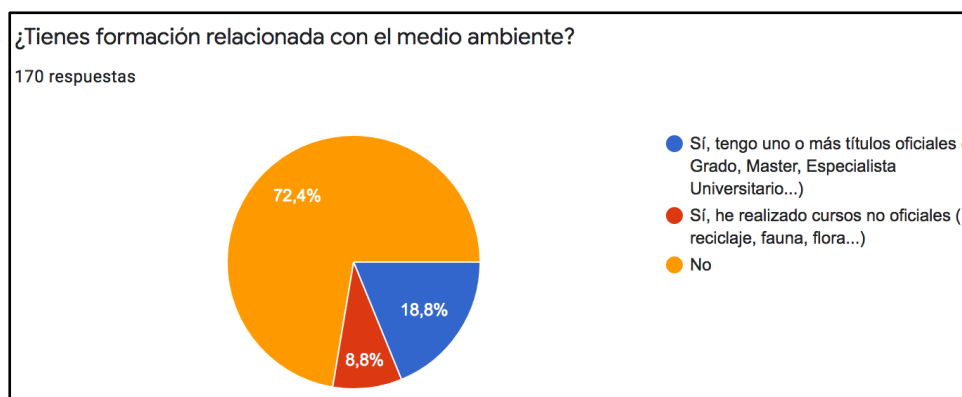


Figura 7: Resultados obtenidos de la pregunta 3 del cuestionario.

Contrasta especialmente con las respuestas dadas a la primera cuestión el que, en relación con el activismo en defensa del medio ambiente, en una escala del 1 (poco)

⁴⁴ Las posibles causas de este elevado porcentaje de personas encuestadas que manifestaron tener algún título oficial relacionado con el medio ambiente se analizan en el apartado de análisis discursivo.

al 3 (mucho), solo el 9.4% de las personas respondieron valorándose muy activas, mientras que el 90.6% opina que su actividad es media-baja (**Figura 8**).

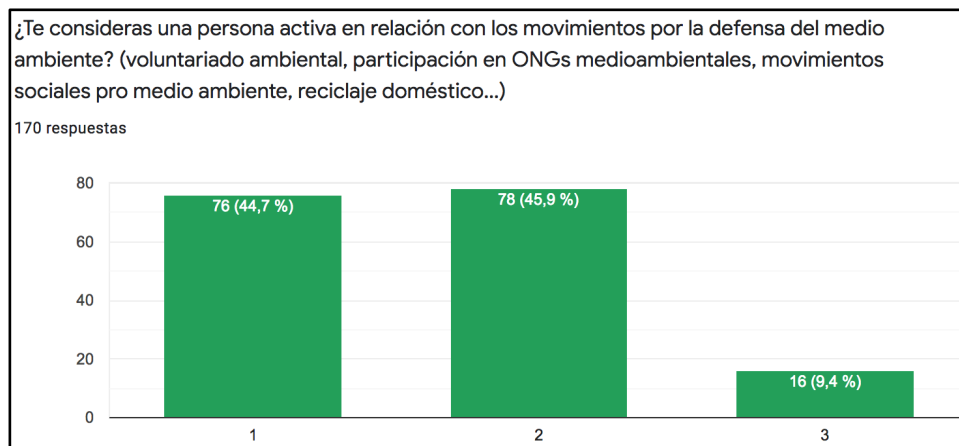


Figura 8: Resultados obtenidos de la pregunta 4 del cuestionario.

Asimismo, resulta especialmente relevante que únicamente el 27.6% de las personas encuestadas respondió afirmativamente a la pregunta de si conocen alguna página web de la AGE en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental (**figura 9**).

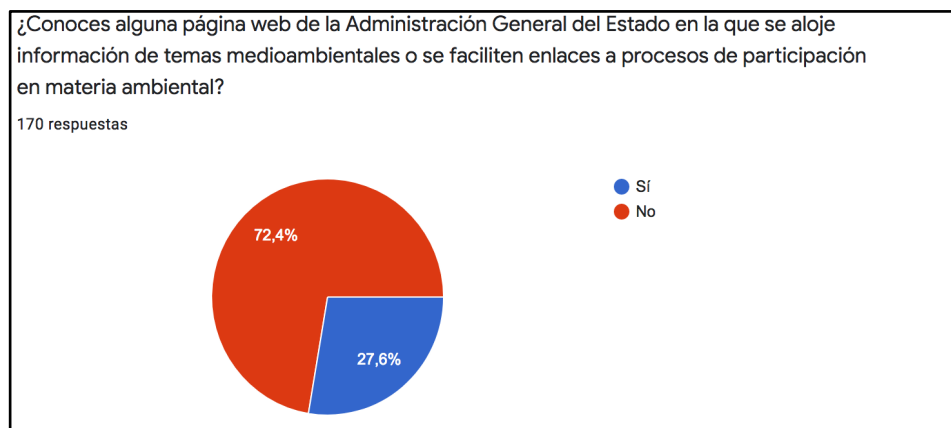


Figura 9: Resultados obtenidos de la pregunta 5 del cuestionario.

En relación con estos espacios en Red, casi la totalidad del 27,6% de personas encuestadas que manifestó conocerlos dice conocer la página web de la Agencia Estatal de Meteorología (97.9%), junto a un porcentaje muy elevado (89.4%) que dice conocer la página web de alguna de las Confederaciones Hidrográficas.

Entre este mismo grupo de personas encuestadas, son también bastante conocidas la web del Instituto Geográfico Nacional (por un 72.3%), la web del Ministerio para la Transición Ecológica (63.8%), los Visores Geográficos (61.7%) y la web del CEDEX (55.3%), mientras que el resto de los espacios en Red propuestos se valoran como conocidos tan solo por entre el 14.9 y el 31.9% de las personas encuestadas (web SABIA (14.9%), web SIOSE (23.4%), portal REACH-CLP (23.4%), fases de información pública en procedimiento administrativo (29.8%) y la web SICA (31.9%)). Asimismo, una de estas personas encuestadas respondió en el apartado “otras” la página web www.undp.org que, si bien sí ofrece cierta información ambiental (es el portal del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), no constituye parte del objeto de esta investigación al no pertenecer a la AGE (**Figura 10**).

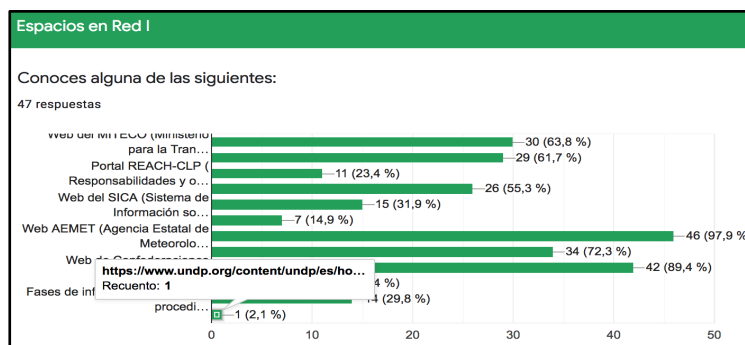


Figura 10: Resultados obtenidos de la pregunta 6 del cuestionario.

Asimismo, casi el total de estas personas encuestadas que conocen alguno de los espacios en Red de la AGE respondió que sí ha utilizado alguno de ellos (97.9%), con solo una persona (2.1%) que manifiesta no haberlos utilizado nunca (**Figura 11**).

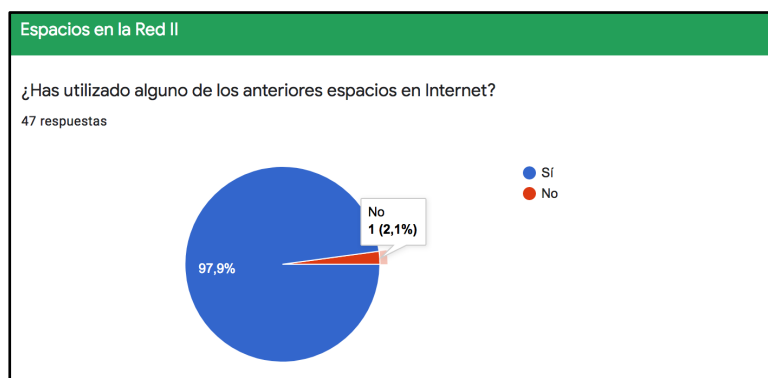


Figura 11: Resultados obtenidos de la pregunta 7 del cuestionario.

Respecto al grado de satisfacción en relación con estos espacios, valorado del 1 (bajo) al 3 (alto), el 63% de este grupo de personas valora su satisfacción como media (2 puntos), mientras el 10.9% están poco satisfechas (1 punto) y el 26.1% están satisfechas (3 puntos) (**Figura 12**).

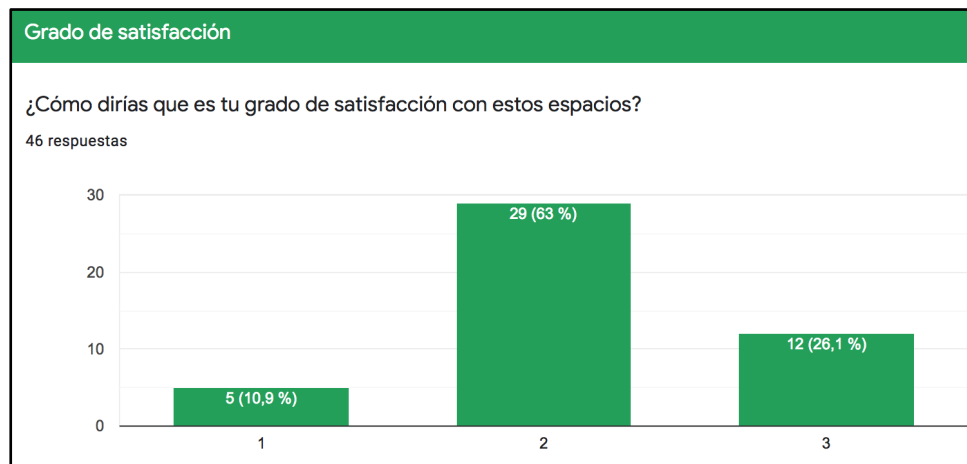


Figura 12: Resultados obtenidos de la pregunta 8 del cuestionario.

Finalmente, se realiza una cuestión abierta que concluye el cuestionario, en la que se pregunta el por qué se ha valorado con determinada puntuación el grado de satisfacción (respuesta que el encuestado ha consignado en la pregunta anterior). Así, de las 46 personas que valoraron su satisfacción (del 1 al 3) únicamente 36 aportaron su respuesta a esta pregunta. Estas respuestas fueron las siguientes (**Figura 13**):

¿Por qué?

36 respuestas

La información contenida es, en ocasiones, muy difícil de localizar. Además, en muchos casos está desactualizada.

Falta información

Por la gran cantidad de información que contienen, ya que en la mayoría de estos se puede extraer casi cualquier tipo de información por particular o concreta que sea.

Considero que es mejorable la participación, ya que considero que algunos son para cumplir burocráticamente.

Hay mucha información en bucle y otra muy dispersa

Falta de documentación y dificultad para encontrar información relevante

Creo que deben tener más difusión y más transparencia

Falta posibilidades de interacción	
A través de estas webs se fomenta y canaliza la información y participación ciudadana en temas ambientales.	
Dan información puntual importante	
Utilizados para mi trabajo y a nivel personal	
Dan información escueta	
Generalmente los visores funcionan bastante lentos	
Ofrecen información actualizada que uso a diario en mi trabajo	
Estaba la documentación que necesitaba	
<hr/>	
Hay mucha información disponible y actualmente se puede tener acceso a bases de datos (en especial de SIG) que antes eran inaccesibles.	
Incoherencias	
Queda mucho por mejorar	
Falicitan datos muy útiles y verídicos	
Porque contienen información organizada y detallada.	
No son fáciles de manejar ni intuitivos	
Hay mucha información confusa.	
He encontrado la información que he necesitado. Esas web van cambiando de vez en cuando para mejorar tanto en aspecto como en información y funciones.	
<hr/>	
Muchas veces es difícil encontrar la información completa o la documentación es excesiva y es complicado encontrar datos.	
Hay poca divulgación de ellos.	
Información desactualizada y desestructurada	
Cada vez alojan mas información. Te permiten comunicarte con ellos. Tienen obligación de responder.	
La información es útil	
Tienen mucha información pero a veces no es fácil de consultar. Y muchas veces falta actualización.	
<hr/>	
Ni se explican bien los parametros de las estadísticas	
Información accesible y gratuita	
Antes eran más completos, con las actualizaciones han ido a peor.	
La información cartográfica del IGN es magnífica	
A veces contiene mucha información no muy bien estructurada por lo que resulta difícil encontrar ciertas cosas	
A veces es complicado el uso	
Uso especialmente la página de la Aemet, y las predicciones fallan bastante	

Figura 13: Resultados obtenidos de la pregunta 8 (parte segunda) del cuestionario..

Todas las respuestas recogidas gracias a las cinco preguntas abiertas de la entrevista se han recogido en el Anexo VII, mientras que el Anexo VIII contiene la tabla de datos brutos recolectados con el uso del cuestionario.

5.2. Discusión de los resultados

En primer lugar, resulta conveniente destacar que el muestreo empleado fue de tipo juicio, a fin de lograr un grupo suficiente de respuestas acerca de los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental, por parte de personas que los conocieran y hubieran utilizado. De este modo, pese a que se facilita el conseguir unos resultados relevantes acerca de la calidad y utilidad de estos espacios, se introduce por otra parte un sesgo en los mismos, puesto que la inclusión deliberada de un grupo de personas con formación ambiental (y que, a priori, se presupone podían conocer y utilizar los espacios en Red de la AGE), altera los resultados que se habrían obtenido con un muestreo aleatorio simple.

Sin embargo, se considera que este posible sesgo presenta una relevancia menor frente a la extracción de conclusiones relevantes, algo que, lógicamente, solo se puede lograr si se cuenta con personas que efectivamente conozcan y empleen los espacios en Red de la AGE para la información y la participación ambiental. Además, tal y como se ha expuesto previamente, los recursos disponibles para este estudio no permiten la realización de un muestreo aleatorio simple a la escala propuesta, dado que no se tiene acceso a una base de datos completa de la población objeto de estudio, que permita formar una muestra seleccionada aleatoriamente y, por tanto, no todos los elementos de la población tendrán las mismas posibilidades de formar parte de la misma.

En cuanto al posible sesgo introducido con el grupo propuesto, si se tienen en cuenta los datos proporcionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la versión preliminar del Informe sobre el Panorama de la Educación

(indicadores de la OCDE) de 2019, relativos al porcentaje de población española que posee estudios superiores (37,3%), y se compara este dato con el porcentaje de personas encuestadas que respondieron de manera afirmativa a la cuestión sobre titulación oficial en materia ambiental (18,8%), se observa que el porcentaje resultante es, claramente, superior a lo esperable si se hubiera realizado un muestreo aleatorio simple, reflejándose así la inclusión del grupo típico.

En cuanto al análisis propiamente dicho de los resultados extraídos, del cuestionario general y de su parte de entrevista, se ha establecido una separación diferenciada entre los mismos, pretendiéndose con ello apoyar tanto el análisis discursivo como el análisis estadístico de datos. Así, por un lado, la información extraída del cuestionario que sirve para el análisis estadístico de datos está relacionada con los datos que son necesarios para confirmar o refutar la primera y segunda hipótesis de partida, mientras que el resto servirán para realizar el análisis discursivo de la investigación.

En la realización del **análisis estadístico inferencial** se ha tenido presente que las variables establecidas según la primera y la segunda hipótesis son, en ambos casos, de naturaleza cualitativa, si bien la primera hipótesis requiere de dos análisis, puesto que se ha diferenciado grado de concienciación ambiental y grado de activismo de corte ecologista de las personas encuestadas.

Para el análisis de la primera hipótesis, en la que se formula que “un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental”, se debe determinar la posible relación entre las variables “grado de concienciación ambiental y/o activismo de corte ecologista” y “conocimiento de los espacios en Red”, siendo la primera una variable ordinal de naturaleza cualitativa y la segunda una variable nominal de naturaleza cualitativa.

Esta relación se establece de forma que la hipótesis de partida o hipótesis nula (H_0) supone las dos variables independientes, frente a la hipótesis alternativa (H_a), en

la que ambas están relacionadas. Así, se formula que para la primera hipótesis del estudio:

H₀= Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

H_a= Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

Puesto que en la primera variable se distinguen dos posibles alternativas (el grado de concienciación y el grado de activismo), se requiere de dos análisis para la misma hipótesis. Por un lado, la asociación del grado de concienciación ambiental al conocimiento de los espacios en Red y, por otro lado, la asociación del grado de activismo al conocimiento de los espacios en Red. Ambos son análisis estadísticos de una variable ordinal (cualitativa) y una variable nominal (cualitativa) en principio independientes, por lo que resulta necesario realizar un análisis de relación entre variables cualitativas del tipo *Chi cuadrado* (X^2). Para llevar a cabo este análisis se utiliza el programa estadístico *SPSS*.

Por otra parte, para realizar el análisis de la segunda hipótesis de este estudio, en la que se formula que “la posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento y uso de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental”, se requiere determinar la posible relación entre las variables “posesión de formación reglada” y “conocimiento y uso de los espacios en Red” que, en principio, se suponen independientes, siendo ambas nominales de naturaleza cualitativa.

La relación entre estas variables se establece de forma que la hipótesis de partida o hipótesis nula (**H₀**) debe suponer ambas independientes (hasta que los datos analizados demuestren, o no, lo contrario), frente a la hipótesis alternativa (**H_a**) en la

que las dos variables se suponen relacionadas. Así, se formula que para la segunda hipótesis del estudio:

H₀= La posesión de formación reglada en temática ambiental no está asociada con el conocimiento y uso de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

H_a= La posesión de formación reglada en temática ambiental está asociada con el conocimiento y uso de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

Por ello, para el análisis de estas dos variables de naturaleza cualitativa que, en principio, se suponen independientes, se empleará también un test *Chi cuadrado* (X^2) que se realizará con la ayuda del programa estadístico *SPSS*.

La aplicación del análisis estadístico descrito (*Chi cuadrado*) para aceptar o refutar la **primera parte de la primera hipótesis** ha revelado que ⁴⁵:

- Existe una asociación estadísticamente significativa entre el grado de concienciación ambiental y el conocimiento de los espacios en Red, con $X^2 = 19.437$, $p < 0.05$.
- Se encontró una relación estadísticamente significativa, moderada-baja y directamente proporcional (coeficiente de contingencia = 0.320, $p < 0.05$).

En este caso, p-valor es inferior al nivel de probabilidad (0.05) y, por lo tanto, existe asociación entre los enunciados expuestos; es decir, se rechaza la hipótesis nula a favor de la alternativa. Por consiguiente, es posible aseverar que un mayor grado de concienciación ambiental está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental. **Así pues, con este análisis se refuta la primera parte de la primera hipótesis de esta investigación.**

⁴⁵ Véase Anexo IX

Por otra parte, la aplicación del mismo test estadístico para aceptar o refutar la **segunda parte de la primera hipótesis** revela que ⁴⁶:

- Existe una asociación estadísticamente significativa entre el grado de activismo de corte ecologista y el conocimiento de los espacios en Red, con $X^2 = 33.504$, $p < 0,05$.
- Se encontró una relación estadísticamente significativa, moderada y directamente proporcional (coeficiente de contingencia = 0.406, $p < 0.05$)

En este caso, p-valor es inferior al nivel de probabilidad (0.05) y, por lo tanto, existe asociación entre los enunciados expuestos; es decir, se rechaza la hipótesis nula a favor de la alternativa. Por consiguiente, es posible aseverar que un mayor grado de activismo de corte ecologista está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental. **Así pues, con este análisis se refuta también la segunda parte de la primera hipótesis que queda, de este modo, refutada por completo.**

Por último, en el tercer análisis estadístico realizado para aceptar o refutar la **segunda hipótesis** de estudio (en este caso, empleando en la prueba *Chi cuadrado* el estadístico V de Cramer, al ser una tabla de contingencia de dos por dos) se revela que ⁴⁷:

- Existe una asociación estadísticamente significativa entre la posesión de formación reglada en temática ambiental y el conocimiento y uso de los espacios en Red, con $X^2 = 72.963$, $p < 0.05$.
- Se encontró una relación estadísticamente significativa, moderada-alta y directamente proporcional (v de cramer = 0.655, $p < 0.05$).

En este caso, p-valor es inferior al nivel de probabilidad (0.05) y, por lo tanto, existe asociación entre los enunciados expuestos; es decir, se rechaza la hipótesis

⁴⁶ Véase Anexo X

⁴⁷ Véase Anexo XI

nula a favor de la alternativa. Por consiguiente, es posible aseverar que la posesión de formación reglada en temática ambiental está asociada con el conocimiento y uso de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental. **Así pues, con este análisis se acepta la segunda hipótesis de esta investigación.**

En cuanto al **análisis discursivo** de los datos extraídos destaca, en primer lugar, que la preocupación ambiental es valorada por la mayoría de los encuestados con valores medio-altos, siendo valorada por más de la mitad con el mayor grado posible dentro de la escala propuesta (3 sobre 3). Además, resulta relevante que esta preocupación se concentra, principalmente, en dos problemas ambientales: la contaminación y el cambio climático. Esta circunstancia podría deberse a la “hipermetropía ambiental”, concepto definido por Uzzell, Rice, Ballantyne & Podlucká (1994) y confirmado en investigaciones posteriores, como la del propio Uzzell (2000) o, en el ámbito español, la de García-Mira, Real y Romay (2005). Esta “hipermetropía ambiental” viene a señalar que los problemas ambientales se perciben como más preocupantes cuanto más lejos están, de modo que problemas ambientales locales se perciben como menos graves que los ubicuos o foráneos como, por ejemplo, el calentamiento global o la deforestación amazónica, salvo que estos últimos supongan un riesgo inmediato.

Estas respuestas a la preocupación ambiental por determinados problemas pueden deberse, también, al género de las personas encuestadas, ya que estudios como los de Mohani (1997) han demostrado que existen diferencias en la percepción de dichos problemas según se trate de hombres o mujeres. Así, las mujeres manifiestan una mayor preocupación que los hombres por los problemas ambientales, especialmente por aquellos de alcance local (sobre todo si presentan riesgos de seguridad o para la salud), mientras que en los problemas globales las diferencias, de nuevo a favor de las mujeres, son más modestas.

Por otra parte, el hecho de que la población de estudio sea la de un país con una

economía avanzada hace que las preocupaciones ambientales de sus ciudadanos difieran de las que se dan en habitantes de países en vías de desarrollo. En este sentido, estudios como los de Clapp (2006) vienen a exponer que la preocupación ambiental por problemas locales está aumentando en los países en vías de desarrollo, puesto que su propio proceso de industrialización unido a la deslocalización hacia dichos países de las industrias más contaminantes de los países avanzados, están generando situaciones focalizadas de riesgo para la salud y el medio ambiente.

Asimismo, el que parte de la muestra esté compuesta por personas con un elevado nivel formativo y, por tanto, a los que se presupone un nivel económico y social de medio a elevado, implica que su medio ambiente más cercano será, muy probablemente, de una buena calidad pues, tal y como exponen los siguientes autores:

no es coincidencia que muchos de los lugares más contaminados y poco atractivos para vivir estén ocupados por aquellos grupos de la sociedad que se encuentran en desventaja, víctimas de la actitud de “no en mi patio trasero” y del poder de las clases más privilegiadas. (Richardson & Razzaque, 2006, p.191)

En cualquier caso, las distintas preocupaciones manifestadas por los participantes se tendrán en cuenta a la hora de elaborar las propuestas de mejora para los espacios en Red de la AGE, a fin de dotarlos de una mayor visibilidad y accesibilidad, si bien, manteniendo la perspectiva de la “hipermetropía ambiental” en todo momento, a fin de mantener un equilibrio entre el peso otorgado a los problemas locales y globales.

Continuando con el análisis se aprecia que si se relacionan, por una parte, las valoraciones obtenidas acerca de la preocupación ambiental y, por otra, el grado de activismo en defensa del medio ambiente, estas no son correlativas, puesto que la autodefinición de las personas encuestadas sobre su activismo ambiental se concentra principalmente en valores medio-bajos (más del 90% de las personas no valora su activismo en el mayor grado de la escala propuesta). Así, tal y como se expone en el marco teórico de esta investigación, y siguiendo a Castells (2014), se puede extraer

que el grado de involucramiento al participar en un movimiento social en línea, aun cuando se participe de manera activa, es limitado.

Por otro lado, parece existir una corriente de fondo en muchos países desarrollados en la que se exige, cada vez, una mayor presencia de los problemas ambientales en la agenda política y social. Esta corriente de “política verde” se basa, tal y como expone Sáiz (1998), en una forma de sociedad radicalmente participativa en la cual tenga lugar la discusión y donde el acuerdo explícito sea pedido y alcanzado en el abanico más amplio posible de cuestiones políticas y sociales; sin embargo, estas demandas contrastan con una realidad en la que la participación efectiva es escasa⁴⁸.

En relación con los supuestos teóricos formulados en el estudio, según los cuales el grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental podría ser bajo, los resultados arrojan que, efectivamente, el grado de desconocimiento de dichos espacios es muy elevado (72,4%), todo ello a pesar de haberse incluido al grupo típico de personas con formación en materia ambiental. Por ello es de suponer que, sin la inclusión de este grupo de típico, el porcentaje de desconocimiento de los espacios sería todavía mayor, algo que vendría a confirmar los supuestos teóricos de partida de manera aún más rotunda.

En cuanto al conjunto de personas que sí conocen alguna de las páginas web de la AGE para la información y participación ambiental propuestas en el cuestionario, la mayoría manifiestan conocer la página web de la AEMET y las de las Confederaciones Hidrográficas empleándolas, en la mayoría de los casos, por motivos laborales. El hecho de que sean precisamente estas páginas, centradas en la

⁴⁸ Respecto al movimiento ecologista y los partidos políticos denominados verdes, Sáiz (1998) destaca que presentan grandes contradicciones en sus planteamientos, pues “tanto en la historia como en algunos planteamientos del ecologismo durante el siglo xx se perciben elementos más próximos al autoritarismo que a la democracia” (p. 83).

información ambiental (ya sea meteorológica o de datos hidrográficos) y con escasa o nula posibilidad para la participación, vendría a denotar que, de nuevo, e incluso dentro del grupo de personas que manifiestan conocer y usar los espacios en Red de la AGE, la implicación directa en lo relacionado con la participación ambiental es, por lo general, muy baja.

Por su parte, otro de los supuestos teóricos formulados en la investigación hace referencia a aquellas personas que conocen y además utilizan los espacios en Red de la AGE, suponiendo que el grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental sería bajo. En base a los datos extraídos y, especialmente, con las respuestas dadas a la última pregunta del cuestionario, se obtiene que solo 12 personas de entre las 46 que manifestaron conocer y utilizar los espacios en Red están plenamente satisfechas en relación con los espacios en Red, mientras que las restantes 34 personas calificaron su satisfacción con valores medio-bajos en la escala propuesta. Con este análisis quedan, entonces, confirmados los supuestos teóricos desde los que se parte en esta investigación.

Sin embargo, para poder exponer tal extremo con certeza parece necesario analizar los “porqués” respondidos por las personas encuestadas a la segunda parte de la pregunta anterior (grado de satisfacción). Para ello se han extraído los ítems que estas personas proponen, analizando cuántas de ellas repiten el mismo ítem para conocer en qué exactamente es necesario mejorar los espacios en Red según los encuestados. Así, de las 36 personas que contestaron a esta pregunta, 23 aportaron ideas que pueden apoyar las propuestas de mejora de los espacios en Red ⁴⁹.

Estas ideas se han clasificado en varias categorías, según sean las valoraciones negativas que las personas encuestadas han hecho de los espacios en Red de la AGE, recogiendo asimismo la frecuencia con la que dicha categoría es citada. De esta forma, resulta posible inferir una primera aproximación de la respuesta a la pregunta de investigación acerca de si los espacios en Red de la AGE para la información y

⁴⁹ Véase Figura 13.

participación ambiental son útiles, eficientes y suficientes, o no, para las personas que manifiestan conocerlos y utilizarlos. Dichas categorías y frecuencias de repetición son:

- Dificultad de uso (citada 11 veces): considerando el manejo de los espacios en Red complicado, bien porque no son intuitivos, porque carecen de estructura interna o bien porque la información no está adecuadamente ordenada.
- Desactualización (citada 8 veces): considerando que los espacios en Red están desactualizados o les falta información reciente.
- Carencias en participación e interacción (citada 2 veces): manifestando que los espacios en Red pueden mejorar en cuanto a las posibilidades ofrecidas para la participación e interacción con los ciudadanos.
- Falta de difusión (citada 2 veces): considerando que a los espacios en Red les falta difusión en la sociedad.
- Escasez de transparencia (citada 1 vez): manifestando que los espacios en Red de la AGE adolecen de falta de transparencia.
- Lentitud (citada 1 vez): comunicando que los portales web de los visores geográficos son de lento procesamiento.
- Incoherencia (citada 1 vez): considerando que los espacios en Red de la AGE son, en ocasiones, incoherentes en cuanto a la información que contienen.
- Aportaciones generales (citada 1 vez): considerando, de modo genérico, que los espacios en Red de la AGE tienen que mejorar.

Por otra parte, 13 de las personas encuestadas, dentro del grupo que manifestó conocer y usar los espacios en Red de la AGE, aportaron aspectos positivos de los mismos, como son:

- la gran cantidad y calidad de información que alojan (citada 6 veces),
- los datos útiles, verídicos y detallados que proporcionan (citado 4 veces),
- la adecuada canalización de la información ambiental y participación ciudadana (citada 1 vez),
- su proceso de mejora constante (citado 1 vez),
- la obligación de respuesta para con las peticiones del ciudadano (citada 1 vez),
- y su accesibilidad y gratuidad (1 vez).

Tras este análisis de los resultados, se puede inferir una posible respuesta a la pregunta de investigación: ¿son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?, teniendo en cuenta que, a pesar de haberse incluido en la muestra un grupo típico, el 72,4% del total de las personas encuestadas manifestó no conocer los espacios en Red de la AGE mientras que, por contraste, declararon sentirse, en su mayoría, preocupadas o muy preocupadas por el medio ambiente. Por lo tanto, es plausible enunciar que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental resultan poco útiles para el conjunto de personas preocupadas por el medio ambiente ya que, en su mayoría, desconocen su existencia.

En cuanto a la cuestión acerca de si estos espacios son eficientes y suficientes, igualmente, en su respuesta se utilizará la información obtenida a través de las opiniones dadas por las personas encuestadas acerca de las razones de su grado de satisfacción con dichos espacios. En este sentido, parece lógico suponer que un usuario de un espacio en Red lo encontrará eficiente si encuentra la información que busca de manera fácil y rápida, y suficiente si, efectivamente, encuentra en dicho espacio la información que requiere sin necesidad de recurrir a otras fuentes.

Partiendo de esta suposición, y del análisis de las respuestas obtenidas, se aprecia

existen dos grupos de usuarios: aquellos que consideran los espacios eficientes, y aquellos que no lo hacen. Sin embargo, ambos conjuntos difieren en su número de elementos, en tanto que la elevada frecuencia de repetición de la categoría “dificultad de uso” (citada 11 veces) y de la categoría “desactualización” (citada 8 veces) indican que el grupo de personas que los considera poco eficientes es mayor que el que considera lo contrario. Por consiguiente, es posible determinar que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental tienen amplio margen para la mejora de su eficiencia, puesto que un espacio digital en el que el usuario, o bien no encuentra la información que está buscando, o bien dicha información no está o está desactualizada, se convierte en un espacio ineficiente ⁵⁰.

En cuanto a si dichos espacios son considerados suficientes por las personas encuestadas, los datos extraídos resultan ser no concluyentes, puesto que no se han obtenido comentarios específicos sobre la cuestión. Por ello, no es posible determinar si dichos espacios son suficientes o no, si bien el hecho de que se hayan citado las “carencias en participación e interacción” (2 veces) puede servir para indicar que, al menos un pequeño porcentaje de personas, los considera insuficientes.

Este análisis discursivo de los resultados del cuestionario se completa, a continuación, con el estudio de las respuestas abiertas recolectadas de la entrevista, procediéndose de nuevo a establecer categorías que agrupen ítems similares expuestos por los entrevistados y recogiendo, asimismo, la frecuencia con la que son citados.

Así, para la **primera pregunta** de esta parte: “¿consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿en qué o dónde se observa?”, a la que respondieron un total de 44 personas, 42 de ellas contestaron afirmativamente, mientras que solo 2 respondieron de forma negativa alegando ambas que, a pesar de que la información disponible

⁵⁰ Recuérdese a este respecto que los datos del cuestionario determinaron que el 63% de las personas valoró su grado de satisfacción como medio (2 puntos), mientras el 10.9% lo valoró como bajo (1 punto) y el 26.1% como alto (3 puntos).

sobre los problemas ambientales es cada vez mayor, parece que la sociedad no se los toma en serio, o al menos parte de ella considera que no le afectan.

Para el conjunto de respuestas afirmativas, es decir, aquellas en las que las personas entrevistadas manifestaron que la preocupación ciudadana está aumentando, en relación con la pregunta de en qué o dónde se observa dicho aumento, se han establecido las siguientes categorías indicándose, además, su frecuencia de repetición:

- Nivel de información (citado 13 veces): indicándose cuestiones como los medios de comunicación y las RRSS.
- Uso de medidas domésticas (citadas 9 veces): exponiéndose ítems como el aumento del reciclaje o el mayor ahorro de agua y de energía.
- Preocupación general por el medio ambiente: citándose el cambio climático (9 veces), la extinción de especies (1 vez) y la caza (1 vez).
- Movimientos sociales (citados 8 veces): apareciendo ítems como las manifestaciones y las movilizaciones ciudadanas.
- Entorno cercano (citado 7 veces): refiriéndose a la mayor presencia del tema en las conversaciones cotidianas.
- Mayor nivel de concienciación y educación ambiental (citados 5 veces).
- Política (citada 2 veces).
- Juventud (citada 2 veces).
- Aumento de las peticiones de información (citado 1 vez).
- Mayor frecuencia de problemas de salud (citada 1 vez).
- Otras respuestas genéricas:
 - Se habla, pero no hay respuesta ciudadana (2 veces).

- No se le da valor en la educación doméstica (1 vez).
- Existe desinformación e irresponsabilidad (1 vez).

Para la **segunda pregunta**: “¿consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿por qué?”, a la que respondieron 44 personas, 41 de ellas respondieron que no, mientras que solo una respondió que sí son conocidos, pero para informarse y no para participar, mientras que otras dos personas respondieron que no lo sabían. Para el conjunto de las 41 respuestas que reflejan los motivos por los que los espacios en Red de la AGE no son conocidos, se han establecido las siguientes categorías, indicándose su frecuencia de repetición:

- Faltan iniciativas para que se conozcan (citadas 15 veces): apareciendo cuestiones como la escasez de difusión, publicidad, divulgación, etc.
- Son poco accesibles (citado 6 veces): indicándose que son únicamente para uso de profesionales.
- Falta de interés por parte de la ciudadanía (citado 5 veces)
- Requieren tiempo y esfuerzo (citado 3 veces)
- Son solo para aficionados a la temática (citado 2 veces): referido, en este caso, específicamente a la página web de la AEMET.
- Se utilizan otros medios para informarse (citado 1 vez).
- La sociedad sabe que existen, pero no sabe reconocerlos (citado 1 vez).
- Falta transparencia en la información (citado 1 vez).

Para la **tercera pregunta**: “¿consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿son fáciles de encontrar en Internet y de uso intuitivo? ¿por qué?”, a la que respondieron 41 personas, 17 de ellas respondieron que sí, aunque una puntualizó añadiendo que

estos espacios son fáciles y accesibles, pero la ciudadanía no lo sabe. Otras 22 personas, del total de 41, afirmaron que no son ni fáciles ni intuitivos, mientras dos personas no contestaron. Para el conjunto de respuestas negativas, en relación a las razones por las que los espacios en Red de la AGE no son ni fáciles de encontrar ni de uso intuitivo, en base a los ítems indicados se han podido establecer las siguientes categorías, indicándose la frecuencia de repetición de cada una de ellas:

- Son complicados de utilizar (citada 11 veces): manifestándose que su uso requiere de competencias digitales y no son intuitivas.
- Dificultades en la decodificación de los mensajes (citada 7 veces): especificando que presentan un lenguaje excesivamente complejo, una información confusa y mal estructurada, muchas veces enfocada a profesionales o personas con amplios conocimientos previos.
- Son mejorables (citada 4 veces).
- Falta publicidad (citada 4 veces): exponiendo que se requieren más canales de publicidad y difusión de su existencia, como las redes sociales.
- Son complicados de localizar (citada 3 veces).
- Depende de la información que se busque (citada 3 veces).
- Falta que ofrezcan educación ambiental (citada 1 vez).
- Depende de la edad del usuario (citada 1 vez).

Para la **cuarta pregunta**: “¿consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana?, es decir, ¿crees que con ellos los ciudadanos pueden ver satisfechas sus expectativas de participación ambiental? ¿por qué?”, a la que respondieron 40 personas, 16 de ellas contestaron afirmativamente, mientras que otras 19 de forma negativa. Además, 3 personas respondieron que no lo sabían, y dos contestaron que depende de para qué uso. En cuanto a las razones

esgrimidas para dichas opiniones, se han podido establecer las siguientes categorías, indicándose sus frecuencias de repetición:

- Son desconocidos (citada 9 veces): exponiendo que no llegan a los ciudadanos al faltar divulgación de su existencia.
- Son complejos (citada 8 veces): indicando que adolecen de una mala estructura, no son intuitivos, o que son solo para uso de una minoría.
- Son mejorables (citada 5 veces).
- Falta interés por parte de la sociedad (citada 4 veces): exponiendo que esta se queda en la reivindicación fácil, siendo la preocupación ambiental “una moda”.
- Están desactualizados y son poco interactivos (citada 3 veces): indicando que la información no es actual, y adolecen de baja interacción con el usuario y de una mejorable apariencia.
- Resultan inútiles para los ciudadanos (citada 2 veces).
- Son demasiado generales (citada 1 vez).

Finalmente, para la **quinta pregunta**: “¿podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?”, a la que respondieron 34 personas, únicamente dos de ellas manifestaron que no sabían cómo mejorar dichos espacios en Red ⁵¹. Analizando el conjunto de respuestas obtenidas, se han podido establecer las siguientes categorías de ideas para la mejora de los espacios, indicándose su frecuencia de repetición:

- Más publicidad (citada 15 veces): aportando ideas como dotarlos de más

⁵¹ Resulta destacable el hecho de que la entrevista fue iniciada por 44 personas, de las cuales únicamente 34 la finalizaron. Esta circunstancia denota que, pese a tratarse de una entrevista relativamente corta, de tan solo 5 preguntas, el nivel de interés decae rápidamente.

visibilidad en medios de comunicación, en las propias páginas web de las administraciones implicadas o en buscadores como *Google*. Incluso, se propone implicar a las empresas, o crear banners, aplicaciones y campañas publicitarias.

- Mayor presencia en la educación (citada 7 veces): exponiendo que se requiere más información y concienciación, con actividades en colegios y universidades, promocionando además el voluntariado ambiental.
- Mejor comunicación (citada 6 veces): indicando que sería necesario emplear un lenguaje adaptado al nivel general de la población, así como mejorar la interactividad, eliminando la necesidad de realizar procesos electrónicos complejos. Además, se propone hacerlos más didácticos e intuitivos.
- Más y mejor canalización de la información (citada 5 veces): proponiendo concentrar la información de todos los organismos en una única página web centralizada, evitando con ello su dispersión, incluso entre distintas Administraciones. Además, se propone que las formas de participación se expliquen de manera sencilla.
- Mayor visibilidad de las actuaciones resultantes tras la participación ciudadana (citada 1 vez): por ejemplo, en revistas, aplicando procesos explicados en primera persona.
- Más actualización (citada 1 vez): refiriendo que la información está, en muchos casos, desfasada o atrasada.

Este conjunto de representaciones sociales individuales proporcionado por la entrevista arroja unos resultados en los que contrasta que, si bien la mayoría de las personas entrevistadas (42 de un total de 44) consideran que la preocupación por el medio ambiente está en aumento, también la mayoría de ellas (41 de 44) considera, sin embargo, que los espacios en Red de la AGE no son conocidos por los ciudadanos. Además, dentro de este conjunto destaca especialmente el ítem

relacionado con la falta de interés y participación por parte de la ciudadanía, repetido en numerosas ocasiones, por diferentes personas y en distintas respuestas durante la entrevista; una percepción que viene a coincidir con las conclusiones extraídas del cuestionario y refuerza, además, la validación de los supuestos teóricos de partida del presente estudio.

Asimismo, la entrevista proporciona las causas por las que las personas entrevistadas consideran que los ciudadanos desconocen los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental algo que, sin duda, servirá de apoyo a la subsiguiente elaboración de propuestas de mejora para estos espacios. Igualmente, las respuestas a la tercera pregunta sobre la facilidad para la participación en dichos espacios en Red, a la cuarta pregunta acerca de la adecuación y suficiencia de estos espacios y a la quinta y última pregunta sobre las aportaciones para la mejora de los mismos, constituyen una muestra representativa de la opinión de personas que conocen y utilizan tales espacios y, por tanto, representan un valioso conjunto de datos, de gran utilidad a la hora de proponer posibles alternativas para la mejora.

BLOQUE 6: PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS ESPACIOS EN RED DE LA AGE PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

A partir tanto de los datos recolectados del cuestionario general y, principalmente, de su parte formulada como entrevista, como del estudio de la literatura al respecto y teniendo en consideración las experiencias relevantes en otros países descritas en esta investigación, se plantean distintas propuestas para la mejora de los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental. Estas propuestas se organizan en ámbitos temáticos que engloban diversas perspectivas, desde la tecnológica, legislativa y de comunicación y difusión hasta la educativa y de contenido.

6.1. PROPUESTAS DE MEJORA EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO (TIC)

Dentro de las posibles propuestas de mejora para los espacios en Red de la AGE de información y participación ambiental, un primer grupo destacado lo conforman aquellas orientadas a los aspectos más técnicos o tecnológicos de los mismos, relacionados con la arquitectura web y con el soporte informático necesario.

Así, siguiendo tanto las aportaciones realizadas por las personas entrevistadas, como las experiencias existentes en otros países y la literatura científica en relación a las aplicaciones de la Red para la información y participación social, junto con aportaciones propias, se proponen las siguientes posibilidades de mejora:

- 1.** Estudiar la posibilidad de aglutinar todas las opciones existentes para la participación ambiental en un único portal web, al menos, en lo concerniente a los procedimientos competencia de la AGE. Además, en una fase más avanzada este mismo portal podría incorporar accesos a los distintos portales homólogos que, en su caso, confeccionen las comunidades autónomas.

2. Al igual que en el caso anterior, aglutinar en un único portal web los accesos a todas las opciones de información ambiental existentes dentro del ámbito de la AGE, indicando qué tipo de información contienen y clasificándola tanto por materias como por tipo de datos que contienen (espaciales, fotográficos, informes escritos, cartográficos...), fechas de confección, administración competente, ámbito territorial que abarcan, etc.
3. Mejorar la capacidad de tráfico de datos de los servidores en los cuales se alojan los portales con información ambiental, especialmente los visores geográficos, portales de WMS y aquellos otros que contienen datos espaciales, pues se trata de archivos de gran tamaño que, en ocasiones, ralentizan el funcionamiento de los navegadores, dificultando (y/o desincentivando) la consulta.
4. Prever la interoperabilidad y compatibilidad de los portales web para la información y participación ambiental, a fin de que sean plenamente operativos independientemente del dispositivo informático desde el cual se acceda (ordenador, tablet, teléfono móvil...) y del sistema operativo que estos empleen (*Android, iOS, Linux, Windows, Linux, MacOS...*).
5. Tener presentes, a la hora de diseñar ambos portales de acceso, criterios estéticos y de practicidad, buscando ofrecer una imagen atractiva, intuitiva y que resulte útil, que incentive al usuario a explorar todas las opciones de información y participación existentes. En definitiva, confeccionar una herramienta web atractiva visualmente, que incluya la información en distintos soportes (audiovisual, sonoro, gráfico) diferentes del escrito.
6. Diseñar una arquitectura web en la que el acceso a la información fundamental para cada grupo temático de datos sea sencillo y atractivo ofreciendo, por otro lado, la posibilidad de acceder a información más detallada a aquellos usuarios que demanden una mayor profundidad.

7. Diseñar una aplicación móvil (*app*) para facilitar la información y la participación ambiental, adaptada para su uso en distintos dispositivos (teléfonos móviles y tablets) a fin de evitar problemas de accesibilidad e interoperabilidad.

6.2. PROPUESTAS DE MEJORA EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

Otro aspecto clave para mejorar los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental es el legislativo, centrado en este caso en construir un entramado legal adecuado para todo el desarrollo posterior. Así pues, siguiendo tanto las aportaciones realizadas por las personas entrevistadas, como las experiencias existentes en otros países y la literatura científica, junto con aportaciones propias, se proponen las siguientes posibilidades de mejora:

1. Introducir las modificaciones necesarias en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, a fin de que los requisitos para la obtención y el proceso de uso del DNI electrónico y firma digital sean más sencillos, pues los actuales pueden resultar incómodos y/o complejos para la gran mayoría de los ciudadanos.
2. Modificar la Constitución a fin de que el acceso a la información ambiental sea considerado como un derecho fundamental pues, actualmente, tiene únicamente la consideración de derecho legal. Con este cambio, según Razquin (2018) se lograría que: “la información ambiental goce de una posición preferente respecto de otros derechos no fundamentales, y se beneficie de una especial y reforzada protección constitucional y judicial” (p. 47).
3. Crear en la AGE un departamento específico que se encargue en exclusiva de ofrecer un servicio integral de información ambiental, tanto en su faceta activa como pasiva. Con ello, se conseguiría homogeneizar el tratamiento del

derecho de acceso a la información en el conjunto de la AGE, y se evitarían las incoherencias detectadas actualmente (véase apartado 3.1.2.b).

4. Modificar el Real Decreto 2355/2004, de 23 de diciembre; el Real Decreto 948/2009, de 5 de junio; el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; el Real Decreto 415/2014, de 6 de junio; el Real Decreto 598/2016, de 5 de diciembre; y la Ley 12/2014, de 9 de julio; que regulan respectivamente, el Consejo Asesor de Medio Ambiente, el Consejo Estatal del Patrimonio natural y la Biodiversidad, el Consejo nacional del Agua, el Consejo Nacional del Clima, el Consejo de la Red de Parques Nacionales, y el Consejo Agroalimentario. Estas modificaciones irían encaminadas a lograr que dichos Consejos pasen de ser meramente consultivos a unos verdaderos órganos de participación otorgando, al menos, cierta capacidad decisoria a los mismos. Además, se podría valorar la incorporación de representantes del público en general, a fin de ofrecer una voz directamente extraída de la masa social. Para la selección de dichas personas, podría emplearse un sistema similar al empleado actualmente para la conformación del Tribunal del Jurado o de las mesas electorales ⁵².
5. Incorporar en las reuniones de los Consejos citados en el punto anterior la posibilidad de ser visualizadas en directo a través de Internet, empleando para ello herramientas de videoconferencia, a fin de aumentar la transparencia y la difusión de las decisiones en ellos tomadas.
6. Valorar la posibilidad de otorgar, por vía legal, mayores capacidades reales para la gestión del medio ambiente y sus recursos a figuras assemblearias de un ámbito territorial pequeño, obviamente, restringiendo estas a las competencias de la AGE y, por tanto, esencialmente centradas en el DPMT (Cofradías de Pescadores) y el DPH (Comunidades de Regantes).

⁵² En cuanto al procedimiento empleado para la designación de los miembros del Tribunal del Jurado, véase la sección 3ª de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado. En cuanto al procedimiento empleado para la designación de los miembros de las mesas electorales, véase el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

7. Modificar la Ley 27/2006, de 18 de julio, a fin de clarificar y especificar en detalle las posibles excepciones al derecho de acceso a la información, así como para establecer un sistema de reclamaciones específico en esta materia.
8. Creación o designación de un organismo específico dentro de la AGE encargado de monitorizar y verificar la aplicación de la legislación pues, más allá de las reformas legislativas anteriormente propuestas, se considera que la medida más eficaz y fácilmente aplicable sería, simplemente, conseguir que lo dispuesto en la propia Ley 27/2006, de 18 de julio, se cumpla tal y como en ella se dispone.

6.3. PROPUESTAS DE MEJORA EN LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (TAC)

Tal y como recoge Miñano (2003), las Administraciones Públicas basan actualmente sus estrategias de información ambiental en la publicación, ya sea a través de medios digitales o bien por vía impresa (método todavía utilizado por muchas administraciones, sobre todo las de menor entidad territorial) de: boletines periódicos, estudios concretos relativos al estado de determinados sectores, estadísticas e informes anuales sobre el estado general del medio ambiente. Sin embargo, los resultados obtenidos en el presente estudio han venido a demostrar que estas estrategias no resultan suficientes, ya sea porque no se difunden adecuadamente, ya sea porque resultan poco atractivos.

En vista de esta situación, y en base a las aportaciones realizadas por las personas entrevistadas, las experiencias existentes en otros países y la literatura científica, junto con aportaciones propias, se proponen las siguientes posibilidades de mejora:

1. Lograr un buen posicionamiento en buscadores web de los portales de información y participación ambiental creados, a fin de que sean fáciles de localizar por cualquier usuario con un nivel informático básico.

2. Crear perfiles específicos de la AGE en diferentes Redes Sociales que sirvan tanto para informar como para participar en los procesos oficiales, pero también para facilitar la creación de canales de agrupación e interacción entre los propios usuarios interesados.
3. Difundir los portales de información y participación creados en los medios de comunicación tradicionales (televisión, prensa, radio) y, especialmente, en la Red (*RRSS*, publicidad institucional insertada en *banners* de buscadores o prensa digital, etc.), creando campañas específicas a tal efecto.
4. Identificar claramente, dentro del portal web de información ambiental, cuales son los Consejos existentes dentro de la AGE para la participación ambiental, informando acerca de sus funciones, sus miembros y las conclusiones que de ellos surgen tras cada reunión.
5. Para incrementar el nivel general de conocimiento sobre los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental, un primer paso es dar a conocer su existencia y funcionamiento a los periodistas pues son estos quienes, en definitiva, determinan qué es y qué no es noticia. Para ello se propone, siguiendo lo expuesto por Rekondo (2002), impulsar la colaboración entre distintas universidades y sus departamentos para mejorar la formación y la sensibilización ambiental de los futuros periodistas en las facultades de Ciencias de la Información y la Comunicación, así como establecer convenios de colaboración entre organismos de investigación, administraciones, ONGs y medios de comunicación.

6.4. PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN AL CONTENIDO

En relación con el contenido proporcionado por los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental, y teniendo presente la literatura estudiada, la información obtenida de las entrevistas realizadas y distintas aportaciones propias, se proponen las siguientes posibilidades de mejora:

- 1.** Alojar una información de calidad y cantidad suficiente, que responda a las demandas de la sociedad, teniendo presente que cuestiones como la contaminación y el cambio climático requieren una mayor visibilidad y grado de atención, al ser los problemas ambientales que más parecen preocupar a los ciudadanos. Sin embargo, esto no debe ser óbice para informar adecuadamente sobre el resto de problemas, pues no debe olvidarse el efecto producido por la “hipermetropía ambiental”.
- 2.** Facilitar el acceso a la información ambiental y a las posibilidades de participación, ya sea proporcionándolo de forma directa en los propios portales web creados *ad hoc*, ya sea mediante el uso de enlaces e hipervínculos a otros portales web específicos o bases de datos.
- 3.** Adaptar el contenido escrito y la información presentada a través de gráficos, tablas o visores, al nivel de comprensión de un ciudadano medio, evitando emplear un lenguaje excesivamente científico y especializado, todo ello sin perder rigor ni precisión.
- 4.** Prever opciones de contenido adaptadas específicamente a la infancia y juventud, incluyendo en estos apartados, además, una dimensión educativa.
- 5.** Actualizar la información presentada en el portal web lo más rápidamente posible, habilitando los recursos (personal, equipos informáticos) que sean necesarios para ello. Además, destacar la última información existente acerca de un tema concreto, destacándose sobre otros datos previos acerca del mismo asunto.

6. Estructurar el contenido de una forma lógica y coherente, clasificándolo mediante distintas modalidades (por temáticas, por fecha de creación, por organismo facilitador, por ámbito territorial...) de manera que para el usuario sea sencillo e intuitivo encontrar aquello que busca.
7. Otorgar especial relevancia a los resultados de la participación ambiental, identificando claramente dentro del portal web de información cómo acceder a dichos contenidos a fin de visualizar que, efectivamente, la participación es tomada en serio por la AGE.
8. Incluir en el portal web de participación ambiental una explicación sencilla, incluso empleando el formato audiovisual, de las distintas opciones existentes para la participación ambiental y cómo se ejecutan.
9. Facilitar unos datos en los que la transparencia y el rigor sean básicos, identificando siempre al autor/es del contenido, ya sean personas físicas, personas jurídicas u organismos o departamentos de la propia AGE.

6.5. PROPUESTAS DE MEJORA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Finalmente, en este apartado se abordan propuestas en relación con la educación, cuestión fundamental a la hora de aumentar el interés “real” de la sociedad por la temática ambiental y que no quede solo en una “moda” pues, tal y como ha quedado demostrado con la presente investigación, la formación ambiental está asociada al conocimiento y uso de los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental (segunda hipótesis). Así, surgidas nuevamente a raíz del estudio de la literatura científica, del análisis de las entrevistas realizadas y las experiencias aplicadas en otros países, junto con aportaciones propias, se proponen las siguientes posibilidades de mejora:

1. Implicar a las instituciones de investigación en materia de medio ambiente (como por ejemplo, el CSIC) y al sistema de educación superior (universidades) en los sistemas de información y participación ambiental, difundiendo entre sus miembros los portales web creados a través de campañas específicas.
2. Incorporar el estudio de los derechos a la información y a la participación ambiental a los elementos transversales que deben ser trabajados por todas las asignaturas y en todas las etapas educativas, modificando para ello, si fuera necesario, tanto el art. 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, como el art. 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por los que se establecen, respectivamente, los currículos básicos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
3. Afrontar la necesaria actualización del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, creado en 1999, a fin de incluir los derechos a la información y a la participación ambiental dentro de las acciones específicas de educación ambiental realizadas tanto en colegios y universidades, como en programas de voluntariado ambiental ⁵³.

⁵³ Véase: https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/libro_blanco.aspx

BLOQUE 7: CONCLUSIONES

El presente estudio ha partido de un análisis de la legislación ambiental relacionada con los derechos a la información y participación ambiental, en tanto que ésta supone el marco fundamental que posibilita su posterior aplicación efectiva. Así pues, tanto la normativa internacional (Convenio de Aarhus), como la normativa europea (Directiva 2003/4/CE, Directiva 2003/35/CE y Directivas 2011/92/CE y 2014/52/UE, en cuanto a evaluación ambiental) y la propia normativa nacional (Ley 27/2006, de 18 de julio y Orden AAA/1601/2012 de desarrollo de la Ley 27/2006; así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, con respecto a la información y participación en la evaluación ambiental), constituyen la base desde la cual se ha construido en España la arquitectura de la información y participación ambiental.

Este análisis legislativo, junto con el estudio de la literatura científica relativa a la cuestión, ha permitido ampliar el conocimiento teórico existente respecto a los canales de información y participación establecidos, no solo en España, sino también en otros países que presentan experiencias relevantes para la aplicación a nivel nacional.

Asimismo, el análisis y evaluación de los actuales espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental ha servido para, por un lado, realizar una primera exploración acerca de si estos espacios en Red son útiles, eficientes y suficientes para canalizar las inquietudes ciudadanas y, por otro lado, para disponer del mínimo conocimiento de los mismos a fin de aportar posibles propuestas de mejora.

Por otro lado, y fijados en una fase previa la pregunta de investigación, los supuestos teóricos, las hipótesis de partida y los objetivos de esta investigación, se planteó un enfoque metodológico desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa, que ha permitido alcanzar una razonable comprensión de la realidad social planteada en el estudio. Para ello se ha utilizado como instrumento el cuestionario autoadministrado, compuesto a su vez por una segunda parte de tipo entrevista

estructurada, herramienta gracias a la cual se han obtenido interesantes resultados en ambas perspectivas.

Sin embargo, debido a que no se disponía para el presente estudio ni del tiempo ni de los recursos necesarios para llevar a término una investigación aplicando un muestreo aleatorio simple para realizar la selección de la muestra a la que se proporcionaría el cuestionario general, se optó por un muestreo de juicio, obteniendo con ello muestras lo más "representativas" posibles mediante la inclusión en la muestra de un grupo típico, en este caso, con el criterio de la posesión de formación reglada en materia ambiental por parte de las personas que integrarían este grupo típico.

De este modo, pese a que se facilita el conseguir unos resultados relevantes acerca de la calidad y utilidad de los espacios en Red de la AGE, se introduce por otra parte un sesgo en los mismos, puesto que la inclusión deliberada de un grupo de personas con formación ambiental (y que, a priori, se presupone podían conocer y utilizar los espacios en Red de la AGE), altera los resultados que se habrían obtenido con un muestreo aleatorio simple.

Pese a que, tal y como se ha expuesto, los resultados obtenidos con este muestreo no han podido inferirse al conjunto de la población objeto de estudio de esta investigación, sí se considera posible, al menos, establecer una serie de conclusiones plausibles, apoyadas por los resultados obtenidos, que podrán servir como punto de partida para futuras investigaciones sobre la percepción de los ciudadanos de los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental.

De hecho, los datos recogidos a través del cuestionario y de la entrevista, permitieron concluir que el grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo y que el grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental (entre aquellos que los conocen y además los utilizan) también es bajo (supuestos teóricos). Además, se confirmó también la

segunda hipótesis de investigación, la cual formula que la posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento y uso de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

Sin embargo, los datos obtenidos vinieron a refutar la primera hipótesis de partida planteada en esta investigación, de modo que se puede concluir que un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista sí está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

Además, en relación con la respuesta a la pregunta de investigación, el presente estudio permite afirmar que los espacios en Red de la AGE no son actualmente útiles, eficientes ni suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental. Debido a ello, se han aportado posibles propuestas de mejora para dichos espacios, centrando estas en cinco ámbitos principales: legislativo, tecnológico, de comunicación y difusión (incluyendo las TIC y las TAC), educativo y en relación al contenido.

Es decir, que teniendo presentes el actual marco jurídico nacional, las opciones aplicadas en otros países y las opiniones de diferentes autores en la materia, junto con las aportaciones de parte de la sociedad canalizadas a través del cuestionario general, y partiendo del reconocimiento de que nuestro país ha recorrido ya un importante camino, se ha pretendido no solo analizar un aspecto de la realidad social, sino también ofrecer alternativas prácticas basadas en el uso de la Red, que puedan suponer un cambio real en la aplicación en España de los derechos a la información y participación ambiental. Pues, en definitiva, el acceso a la información ambiental y la subsiguiente participación informada y razonada constituyen, sin duda, dos pasos fundamentales en la consecución del desarrollo sostenible.

REFERENCIAS

- Álvarez-Gayou, J.L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Barcelona, España: Paidós.
- Anglés, M. (2018). Logros y retos en materia de acceso a la información ambiental en México. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 14(41), 109-137.
- Callejo, J. y Viedma, A. (2006). *Proyectos y estrategias de Investigación Social: la perspectiva de la intervención*. Madrid, España: McGraw-Hill.
- Carrera, D.A. (2012). *Análisis, diseño e implementación de un núcleo para redes sociales integrado con videoconferencias*. (tesis doctoral). Universidad Politécnica de Madrid, Madrid.
- Carrillo, M., Hernández, H. y Molina, E. (2016). La regulación de la participación social en las políticas públicas medioambientales. *Opción*, 32(13), 900-920.
- Castells, M. (2001). Internet y la sociedad red. En *Lección inaugural del programa de doctorado sobre la sociedad de la información y el conocimiento* (Vol. 111, pp. 154–162). Recuperado de <http://www.uoc.edu/web/cat/articles/castells/castellsmain2.html>
- Castells, M. (2014). El poder de las redes. *Vanguardia Dossier*, 50, 8-13.
- Casado, L. (2009). El derecho de acceso a la información ambiental a través de la jurisprudencia. *Revista de Administración Pública*, 178, 281-322.
- Cea D'ancona, M.A. (1996). *Metodología Cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social* (1ª edición). Madrid, España: Editorial Síntesis.

- Corbetta, P. (2007). Metodología y técnicas de investigación social. Madrid, España: McGraw-Hill.
- Clapp, J. (2006). What the Pollution Havens Debate Overlooks. *Global Environmental Politics*, 2(2), 11-19.
- Curro, M.G., Rivera, P.E., Estupiñán, A. y Jiménez, J.C. (2016). La participación de los colectivos y la comunicación gubernamental en torno a temas medioambientales. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5(10), 546-572.
- Feliz, T. [Tiberio Feliz]. (2010, enero 25). Validación de un cuestionario por expertos [archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=C7S5ImJZhvo>
- Font, J. (2004). Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*, 1, 23-42.
- Franco, S. (2004). Los sistemas municipales de información ambiental. Requerimientos y limitaciones para su puesta en marcha. *Ciencia Ergo Sum*, 11(1), 85-94.
- García, M., Alvira, F., Alonso, L. y Escobar, M. (2015). El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid, España: Alianza Editorial.
- García-Mira, R., Real, J.E. y Romay, J. (2005). Temporal and spatial dimensions in the perception of environmental problems: An investigation of the concept of environmental hyperopia. *International Journal of Psychology*, 40(1), 5-10.

- Glucker, A.N., Driessen, P.P., Kolhoff, A. & Runharr, H.A. (2013). Public participation in environmental impact assessment: why, who and how?. *Environmental impact assessment review*, 43, 104-111.
- Godoy, L. E., Godoy, S. D. y Godoy, A. F. (2008). Divulgación de información ambiental en la Web: panorama de las organizaciones en Paraguay. *Biblios*, 32, 1-17.
- Gómez, J.M. (2009). *Hacia Una Democracia Ambiental Administrativa para el Siglo XXI. La Participación Pública en las Evaluaciones Ambientales de la Unión Europea, España, México y Canadá. Una Perspectiva Comparada* (tesis doctoral). Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, España.
- González-Lizárraga, M. G., Becerra-Traver, M.T. y Yañez-Díaz, M. B. (2016). Ciberactivismo: nueva forma de participación para estudiantes universitarios. *Comunicar, Revista Científica de Educomunicación*, 24(46), 47-54.
- Hartley, N. & Wood, C. (2005). Public participation in environmental impact assessment: implementing the Aarhus Convention. *Environmental Impact Assessment Review*, 25(4), 319-340.
- Jääskeläinen, P. & Savolainen, R. (2003). Competency in network use as a resource for citizenship: implications for the digital divide. *Information Research*, 8(3), paper no. 153. Recuperado de <http://informationr.net/ir/8-3/paper153.html>
- James, R. F. (diciembre de 1999). Public participation in environmental decision-making-new approaches. En 12th Annual National Conference of the Environment Institute of Australia. Hobart, Tasmania.

- Karamagioli, E., Hřebíček, J., Legat, R. y Schleidt, K. (2010). Environmental democracy via ICT: public participation via ICT towards a sustainable environment. *Eastern european e-Gov days*, (8), 177-194.
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. (2018). Informe estadístico 2017 sobre acceso a la información ambiental. Recuperado de <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/informacion-ambiental/informes-estadisticos/>
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2019). Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE. Informe español. Versión preliminar. Recuperado de <https://www.educacionyfp.gob.es/inee/indicadores/indicadores-internacionales/ocde.html>
- Miñano, F. (2003). El acceso a la información ambiental en poder de las administraciones públicas: el caso de la Región de Murcia. *Tejuelo*, 3, 25-36.
- Mohani, P. (1997). Gender differences in the perception of most important environmental problems. *Race, Gender & Class*, 5(1), 153-169.
- Morillas, A. (2014). Muestreo en poblaciones finitas. Apuntes: Muestreo.
- Quisque, J. y Sánchez, G. (2011). Encuestas y entrevistas en investigación científica. *Revista de Actualización Clínica*. 10, 490- 494.
- Razquin, J.A. (2018). El acceso a la información en materia de medio ambiente en España: balance y retos de futuro. *Revista catalana de dret ambiental*, 9(1), 1-58.
- Real Instituto Elcano. (2019). Los españoles ante el cambio climático. Apoyo ciudadano a los elementos, instrumentos y procesos de una Ley de Cambio

Climático y Transición Energética. Recuperado de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es

Rebodello, A. (2008, 28 de abril). *Los supuestos teóricos en investigación cualitativa. Los supuestos cualitativos equivalen a las hipótesis cuantitativas.* [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://cmi2010.wordpress.com/idear/d-de-diseno/protocolo-de-investigacion/disenometodologico-del-protocolo-de-investigacion/los-supuestos-teoricos-en-investigacion-cualitativa/>

Rekondo, J. (2002). Información ambiental: ¿necesidad de especialización? *Mediatika*, 8, 413-422.

Rendón, L.M. y Ortega, J.A. (2015). Aprendizaje colaborativo mediante redes sociales y radio comunitaria web 2.0. *Revista Lasallista de Investigación*, 12(2), 54-65.

Richardson, B. y Razzaque, J. (2006). Public participation in environmental decision making. *Environmental Law for Sustainability*, 6, 165-194.

Rodríguez-Pascual, A., Jiménez, J., Maganto, A., y Vilches-Blázquez, L.M.. (2019). *Análisis de los servicios WMS disponibles: hacia un conjunto de recomendaciones para su implementación.* Subdirección General de Aplicaciones Geográficas. Instituto Geográfico Nacional, Madrid.

Sáiz, Á.V. (1998). Democracia, ciudadanía y ecologismo político. *Revista de Estudios políticos*, (102), 77-94.

Salgado, A.C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13, 71-78.

Seufert M., Schwind A., Holfeld T. y Tran-Gia P. (2015). Analysis of Group-Based Communication in WhatsApp. International Conference on Mobile Networks and Management (MONAMI). Lecture Notes of the Institute for

Computer Sciences, Social Informatics and Telecommunications Engineering, 158, 225-238.

Sonlleva, M., Torrego, A. y Martínez S. (2017). “Es una locura vivir sin Facebook ni WhatsApp”: la huella tecnológica en el docente en formación. Edmetic. *Revista de Educación Mediática y TIC*, 6, 255-276.

Sudarmadi, S., Suzuki, S., Kawada, T., Netti H., Soemantri, S. & Tugaswati A. (2001). A Survey of Perception, Knowledge, Awareness, and attitude in Regard to Environmental Problems in a Sample of two Different Social Groups in Jakarta, Indonesia. *Environment, Development and Sustainability*, (3), 169-183.

Uzzell, D. L. (2000). The psycho-spatial dimension of global environmental problems. *Journal of Environmental Psychology*, (20), 307-318.

Uzzell, D. L., Rice, H., Ballantyne, R., & Podlucká, D. (1994). Environmental hyperopia. Paper remitido a la 13th IAPS Conference “The Urban Experience”, University of Manchester, 13-15 Julio 1994.

Normativa:

Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998. BOE núm. 40, de 16 de febrero de 2005, páginas 5535 a 5547.

Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo. DOUE núm. 41, de 14 de febrero de 2003, páginas 26 a 32.

Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo. DOUE núm. L-156, de 25 de junio de 2003, páginas 17 a 25.

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). BOE núm. 171, de 19 de julio de 2006.

Orden AAA/1601/2012, de 26 de junio, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación en el Departamento de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. BOE núm. 172, de 19 de julio de 2012, páginas 51990 a 51998.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado*, 52, de 1 de marzo de 2014, 19349 a 19420.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, 3, de 3 de enero de 2015, 169 a 546.

ANEXO I

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación para el Trabajo Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red realizado por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

*Obligatorio

Tu opinión es muy importante, por favor, completa las respuestas. Solo te llevará 5 minutos.

¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? *

	1	2	3	
Poco	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Mucho

¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente? *

- Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)
- No

¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? *

	1	2	3	
Nivel de activismo bajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Nivel de activismo alto

¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental? *

- Sí
- No

SIGUIENTE

Espacios en Red I

Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo. *

- Todas
- Algunas
- Otro: _____

ATRÁS

SIGUIENTE

Espacios en la Red II

¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet? *

- Sí
- No

ATRÁS

SIGUIENTE

Grado de satisfacción

¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? *

	1	2	3	
Bajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Alto

¿Por qué?

Tu respuesta

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Tu respuesta

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Tu respuesta

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Tu respuesta

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Tu respuesta

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Tu respuesta

ATRÁS

ENVIAR

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes **hipótesis** de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios y observaciones:

ANEXO III

Valoración de los expertos en relación con la pertinencia y la adecuación de las preguntas del cuestionario, por orden de aparición:

PERTINENCIA1	ADECUACIÓN1	PERTINENCIA2	ADECUACIÓN2	PERTINENCIA3	ADECUACIÓN3	PERTINENCIA4	ADECUACIÓN4	PERTINENCIA5	ADECUACIÓN5	PERTINENCIA6	ADECUACIÓN6	PERTINENCIA7	ADECUACIÓN7
3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
3	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5
5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5
5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4
39	43	43	42	40	43	47	48	47	47	45	48	47	47

Valoración de los expertos en relación con la pertinencia y la adecuación de las preguntas de la entrevista, por orden de aparición:

PREGUNTAS	PERTINENCIA1	ADECUACIÓN1	PERTINENCIA2	ADECUACIÓN2	PERTINENCIA3	ADECUACIÓN3	PERTINENCIA4	ADECUACIÓN4	PERTINENCIA5	ADECUACIÓN5
	3	3	4	4	5	5	4	4	5	5
	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5
	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5
	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5
	4	5	4	5	5	3	5	3	5	5
	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4
	43	45	46	47	46	45	46	42	48	48

Valoración global de los expertos en relación con la pertinencia y la adecuación de las preguntas del cuestionario general:

GLOBAL	ADECUACIÓN	PERTINENCIA
	4	4
	4	4
	5	5
	4	4
	4	5
	4	4
	5	5
	4	4
	4	5
	4	5
	42	45

	Pertinencia (media)	Adecuación (media)
1ª Pregunta cuestionario	3.9	4.3
2ª Pregunta cuestionario	4.3	4.2
3ª Pregunta cuestionario	4.0	4.3
4ª Pregunta cuestionario	4.7	4.8
5ª Pregunta cuestionario	4.7	4.7
6ª Pregunta cuestionario	4.5	4.8
7ª Pregunta cuestionario	4.7	4.7
1ª Pregunta entrevista	4.3	4.5
2ª Pregunta entrevista	4.6	4.7
3ª Pregunta entrevista	4.6	4.5
4ª Pregunta entrevista	4.6	4.2
5ª Pregunta entrevista	4.8	4.8
Media global	4.2	4.5

Tabla 2: Puntuaciones medias obtenidas de la validación por expertos

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes **hipótesis** de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios y observaciones:

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes hipótesis de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

También puede ser No oficial (cursos, exámenes de voluntariado) haba profesional

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - **5**

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - **5**

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

- 1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - **4** - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - **5**

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia 1 2 3 4 5

Adecuación 1 2 3 4 5

Comentarios y observaciones:

Especie que nos sirvan de la reunión.
Buena mente



VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes hipótesis de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia

Adecuación

Comentarios y observaciones:

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes **hipótesis** de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Que entiendo por preocupada => Mejores indicas temas: (C. climático, Biodiversidad, contaminación, explot. recursos, Residuos, ...)

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

La participación no disponible (correo postal, teléfono móvil ;)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

*↳ De nuevo precisar:
C. Climático
Residuos
(ooo)*

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

¡Muy interesante!

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios y observaciones:

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes **hipótesis** de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios y observaciones:

En la página web del ministerio que publican
anualmente los datos sobre las solicitudes de
información ambiental recibidas en los distritos depar-
tamentos y organismos del ministerio se recomienda
consultar para el estudio

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes **hipótesis** de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

¿A que te refieres con fácil y accesible?

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

¿A que te refieres con suficiente y adecuados?

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios y observaciones:

Concreta algunas preguntas.
Muy generales

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes **hipótesis** de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia 1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

Sera conveniente precisar más la preocupación (por ejemplo: pertenencia o ONG's; participados en manifestaciones y compromiso por el reciclaje)

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Sera mejor indicar alguno de ellos

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - ④ - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - ④ - 5

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - ⑤

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - ⑤

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia

Adecuación

Comentarios y observaciones:

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes **hipótesis** de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Concretaría a que te refieres con preocupación

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

También concretaría en qué es activa ya que es un concepto muy amplio.

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - (5)

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - (5)

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - (4) - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - (4) - 5

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - (5)

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - (5)

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - (5)

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - (5)

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios y observaciones:



VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes **hipótesis** de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3 (Nivel de activismo alto)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5 ✓

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5 ✓

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5 ✓

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5 ✓

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - ~~4~~ - 5

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - ~~5~~

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - ~~5~~

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia 1 2 3 4 5

Adecuación 1 2 3 4 5

Comentarios y observaciones:

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR EXPERTOS

Valora del 1 al 5 la adecuación y la pertinencia de cada una de las preguntas propuestas, siendo 1 si no es adecuada o pertinente y 5 si es totalmente adecuada o pertinente. La pregunta es pertinente si con su uso se recoge la información relevante necesaria para contribuir a los objetivos, la pregunta de investigación y las hipótesis de este estudio, y es adecuada si su formulación se adapta a las personas a las que se les solicita la información. No olvides que existe un apartado de observaciones para depositar tus comentarios.

ESPACIOS EN LA RED DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL

Proyecto de Investigación: Trabajo de Fin de Master en Comunicación y Educación en la Red, por María López-Franco Jiménez.

Con este proyecto se ha pretendido realizar una investigación acerca de los canales dispuestos por la Administración General del Estado (AGE) para la información de los ciudadanos en materia medioambiental, analizando la accesibilidad y la facilidad para la participación en esta materia por parte de la ciudadanía. Los resultados de este cuestionario ayudarán a analizar, entonces, en qué medida los espacios en Red de la AGE resultan insuficientes o inadecuados para la participación ciudadana, con el objetivo de aportar alternativas para la mejora de los mismos, de forma que se optimice adecuadamente la canalización de las inquietudes de la sociedad en cuestiones ambientales.

La pregunta central que determina el principal interés de esta investigación es la siguiente: **¿Son los actuales espacios en Red de la AGE útiles, eficientes y suficientes para informar y facilitar la participación ciudadana en materia ambiental?**

Se han formulado las siguientes **hipótesis** de partida:

- 1ª. El grado de conocimiento general acerca de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo.
- 2ª. El grado de satisfacción con los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental es bajo (entre aquellos que los conocen y además los utilizan).
- 3ª. Un mayor grado de concienciación ambiental y/o de activismo de corte ecologista no está asociado con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental.
- 4ª. La posesión de formación reglada en temática ambiental sí está asociada con el conocimiento de los espacios en Red dispuestos por la AGE para la información y participación ambiental

En base a la finalidad de este estudio, el **objetivo principal** de esta investigación consiste en analizar los espacios digitales dispuestos por la AGE para la información y la participación en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, así como proponer distintas opciones para la mejora de dichos canales.

Asimismo, como **objetivo secundario** de esta investigación se puede destacar el estudio de diferentes medios en Red impulsados desde las Administraciones Públicas para la información y la participación en materia ambiental, junto al análisis comparativo de esos diferentes espacios y la determinación de si son adecuados para satisfacer las demandas de la sociedad en relación con la gestión del medio ambiente.

Tu opinión es muy importante, por favor, completa rodeando tu respuesta a cada pregunta. Solo te llevará 5 minutos.

1. ¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Poco) 1 2 3 (Mucho)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2. ¿Tienes algún título oficial relacionado con el medio ambiente?

Sí (Grado, Master, Especialista Universitario...)

No

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

3. ¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (valora del 1 al 3)

(Nivel de activismo bajo) 1 2 3(Nivel de activismo alto)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

4. ¿Conoces alguna página web de la Administración General del Estado en la que se aloje información de temas medioambientales o se faciliten enlaces a procesos de participación en materia ambiental?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

5. Conoces alguna de las siguientes: Web del MITECO, visores geográficos, portal REACH-CLP, web del CEDEX, web del SICA, web SABIA, web AEMET, web IGN, web de confederaciones hidrográficas, web SIOSE, fases de información pública en procedimiento administrativo.

Todas

Algunas

Otra:

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

6. ¿Has utilizado alguno de los anteriores espacios en Internet?

Sí

No (FIN DEL CUESTIONARIO)

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

7. Grado de satisfacción

A) ¿Cómo dirías que es tu grado de satisfacción con estos espacios? (valora del 1 al 3)

(Bajo) 1 2 3 (Alto)

B) ¿Por qué? _____

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

Me interesa mucho tu opinión, ya que eres una de las personas que conoce y utiliza los espacios en Red de la AGE. Te agradecería que respondieras a estas 5 preguntas abiertas.

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

Pertinencia

Adecuación

Comentarios:

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Por qué?

Pertinencia 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación 1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana? ¿Por qué?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios:

VALORACIÓN GLOBAL DE CUESTIONARIO:

Pertinencia

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Adecuación

1 - 2 - 3 - 4 - 5

Comentarios y observaciones:

[Empty box for comments and observations]

ANEXO V

¿Te consideras una persona preocupada por el medio ambiente? *

	1	2	3	
Poco	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Mucho

¿Cuáles de lo siguientes problemas ambientales te preocupan más? *

- Cambio climático
- Pérdida de biodiversidad (extinción de especies)
- Contaminación (atmosférica, de las aguas y los suelos)
- Residuos
- Ninguno
- Otro: _____

¿Tienes formación relacionada con el medio ambiente? *

- Sí, tengo uno o más títulos oficiales (Grado, Master, Especialista Universitario...)
- Sí, he realizado cursos no oficiales (reciclaje, fauna, flora...)
- No

¿Te consideras una persona activa en relación con los movimientos por la defensa del medio ambiente? (voluntariado ambiental, participación en ONGs medioambientales, movimientos sociales pro medio ambiente, reciclaje doméstico...) *

	1	2	3	
Nivel de activismo bajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Nivel de activismo alto

Conoces alguna de las siguientes: *

- Web del MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica)
- Visores geográficos del MITECO y del MAPA (Agua, biodiversidad, costas y medio marino, agricultura, alimentación, pesca...)
- Portal REACH-CLP (Responsabilidades y obligaciones derivadas de los Reglamentos REACH y CLP)
- Web del CEDEX (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas)
- Web del SICA (Sistema de Información sobre Contaminación Acústica)
- Web del SABIA (Sistema de Información para la tramitación telemática de los procedimientos de evaluación Ambiental)
- Web AEMET (Agencia Estatal de Meteorología)
- Web del IGN (Instituto Geográfico Nacional)
- Web de Confederaciones Hidrográficas (Ebro, Duero, Tajo, Júcar, Guadalquivir...)
- Web del SIOSE (Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España)
- Fases de información pública en procedimiento administrativo
- Otro: _____

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Son fáciles de encontrar en Internet y de uso intuitivo? ¿Por qué?

Tu respuesta _____

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana?, es decir, ¿crees que con ellos los ciudadanos pueden ver satisfechas sus expectativas de participación ambiental? ¿Por qué?

Tu respuesta _____

ANEXO VI

#####	3 No	2 No	
#####	2 No	1 No	
#####	3 No	2 No	
#####	2 No	1 No	
#####	2 No	1 No	
#####	3 Sí, tengo uno o más títulos ofic	3 Sí	Sí
#####	2 No	1 No	
#####	3 Sí, he realizado cursos no ofici	2 No	
#####	2 No	2 No	
#####	3 No	1 No	

2 Web del MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica), Visores geográficos del MITECO y del MAPA (Agua, biodiversidad, costas y medio marino, agricultura, alimentación, pesca...),

Web del SICA (Sistema de Información sobre Contaminación Acústica), Web AEMET (/ Sí está aumentando, con el activismo social) No mucho, porque en general la sociedad actúa a nivel individual

No es muy fácil para las personas que no usan generalmente el mundo digital. En mi opinión, son fáciles de encontrar para los que nos dedicamos al mundo medioambiental.

Depende de para qué se utilicen	Darles mayor publicidad	Queda mucho por mejorar	Cambio climático Contaminación (atmosférica, de las aguas y los suelos) Cambio climático, Contaminación (atmosférica, de las aguas y los suelos), Residuos Contaminación (atmosférica, de las aguas y los suelos), Residuos Cambio climático, Pérdida de biodiversidad (extinción de especies), Contaminación (atmosférica, de las aguas y los suelos) Residuos Residuos Pérdida de biodiversidad (extinción de especies), Contaminación (atmosférica, de las aguas y los suelos), Residuos Cambio climático, Contaminación (atmosférica, de las aguas y los suelos), Residuos
---------------------------------	-------------------------	-------------------------	--

ANEXO VII

1- ¿Consideras que actualmente está aumentando la preocupación ciudadana por cuestiones relacionadas con el medio ambiente? ¿En qué o dónde se observa?

44 respuestas

Sí, por ejemplo en el mayor porcentaje de reciclaje de basuras domésticas

Política

Desgraciadamente no creo que éste aumentando, quizás por un bombardeo continuo de información, lo que provoca que cada vez sea más difícil que nos conmueva o sorprenda.

Si, por temas de salud. Ya que empiezan estos a manifestarse.

Sí, en manifestaciones públicas y en conversaciones cotidianas

Si. En la presencia en la agenda política

En mi entorno

Si, movimientos ciudadanos crecen en número

Si, más aún desde la celebración de la cumbre mundial del clima en Madrid.
Principalmente se observa en el aumento de noticias en medios de comunicación y redes sociales.

Sí, en el aumento del reciclaje y la concienciación sobre los problemas medioambientales

Si. En cuestiones relacionadas con los cambios en el tiempo meteorológico

Si, mayor grado de preocupación en medios de comunicación

Creo que no, simplemente aparece mas en las noticias, pero la mayoría de las personas no se lo toman en serio

Si, está aumentando. Se observa sobretodo en el aumento del tiempo que le dedican los medios de comunicación y hablando con la gente. Personas que nunca creí que se pudiesen interesar por el medio ambiente ahora lo hacen.

No obstante, parece darse solo importancia al cambio climático.

Si. Se habla más en la calle y los medios

El cambio climático nos afecta a todos. las últimas riadas, las sequías, cada vez nos afectan de forma más directa y tienen un mayor impacto en la vida de l@s ciudadan@s. Estos problemas aparecen con mayor presencia en los medios de comunicación y hay una mayor movilización social.

Si. Se habla mucho y actua poco.

Sí, pero por los medios de comunicación. Sin embargo no considero que se le dé valor en la educación doméstica.

Sí está aumentando, con el activismo social

Si, en realización al cambio climático pero sigue habiendo mucha desinformación e irresponsabilidad

En las noticias televisivas y redes sociales

Existe una creciente preocupación ciudadana. Algunos de los catastróficos fenómenos que sufrimos como consecuencia del cambio climático, han despertado la conciencia sobre la trascendencia de las cuestiones medioambientales, por las graves consecuencias que conlleva el deterioro del medio ambiente.

Si, en movilizaciones masivas

En la educación

Relativa. Gente joven

Si, sobre todo en temas de cambio climático. Se observa en manifestaciones, en participación pública, en que cada vez hay más noticias medio ambientales en los medios.

Sí, lo observo en ámbitos distintos a los relacionados con el medioambiente, donde la gente empieza a hablar y preocuparse por esos temas. Cada vez recicla más gente, ahorran agua o energía, etc.

Si, en muchos espacios informativos esta aumentando esta visibilidad

Si en consultas que realizamos a la web

Si, la gente habla habitualmente sobre temas medioambientales

Si, la gente está más concienciada tanto a nivel de clasificación de residuos como de procedencia de alimentos.

Sí. Cada vez hay más movilización de los ciudadanos por problemas ambientales como por ejemplo el cambio climático.

Si. Conciencia, respeto, sensibilidad..
En residuos, agua y energía.

Hay más preocupación, resultado de más información y de estudios fiables

Reciclaje y ahorro energético

Considero que sí aumenta, se observa en que el tema se trata más a nivel de la calle y a nivel informativo.

En el medio ambiente, cambio climático, extinción de especies, excesivas ayudas a la caza

Si, aparecen mas noticias en televisión a diario

Si, principalmente en la gente joven en el tema del reciclaje y el cambio climático

Si, en que los contenedores de reciclaje se llenan más que antes

Aumenta la preocupación pero en menor grado la respuesta ciudadana

Si. En el número y tipo de consultas que hace el ciudadano

Si, reciclaje, uso de envases más ecológicos

Sí, en las manifestaciones por el clima o animalistas

2- ¿Consideras que los espacios en Red de la AGE para la información y participación ambiental son conocidos por los ciudadanos? ¿Por qué?

44 respuestas

No

No. Creo que la mayoría de la ciudadanía, pese a que se dice concienciada con el medio ambiente, a la hora de la verdad no lo está tanto, especialmente si ello le exige tiempo y esfuerzo personal.

No.

Creo que no. Seguramente la inmensa mayoría de las personas saben que hay, pero casi nadie sabrá decir el nombre concreto de alguna.

No, porque no se publicita la información pública. Ésta no sólo debe estar, se debe dar a conocer

No. Por falta de interés por parte de los ciudadanos.

No, falta difusión

Poco, falta de transparencia en datos e informes relativos a las acciones relacionadas con el medio ambiente

No lo suficiente, quizás no se hayan publicitado de forma adecuada.

No mucho, xq son páginas muy serias q no animan a mirarlas

No, salvo que estés metido en el tema.

No mucho, falta interés

No, a la gente no le interesan los verdaderos problemas, por lo tanto no les interesa las soluciones, solo les interesa insultarse y pelearse sobre sus opiniones políticas

No son conocidos en general, no obstante personas aficionadas a la montaña o a otras actividades de exterior sé que frecuentan páginas como AEMET. Otras páginas que creo que son utilizadas por el público general son las de su Confederación Hidrográfica y visores como Iberpix o similares.

No. No se publicitan

Creo q no son suficientemente conocidos. En mi caso, hasta q no me dedicué a estudiar sobre ellos no los conocía, y en mi entorno poca gente los conoce.

No mucho

No, pues muchas veces la información nos llega sin buscarla

No mucho, porque en general la sociedad actúa a nivel individual

No, únicamente algunos como AEMET que son de uso cotidiano, del resto a pesar de ser de acceso público no tienen ningún tipo de publicidad para el conocimiento ciudadano

No, son datos técnicos que no llegan a los ciudadanos

Creo que no son suficientemente conocidos por el público en general, pero si por los ciudadanos con interés en los temas ambientales. Sería necesario que se tomarán iniciativas para que los ciudadanos conocieran estos medios de acceso a la información ambiental y de participación pública.

No lo suficiente

No se difunden

Para información si, para participación aun no demasiado.

Creo que no mucho. Es más fácil participar y si la información te llega (por ejemplo este cuestionario) que si tienes que ir a buscarla.

No estoy segura

No lo suficiente, falta divulgación.

No, accesibilidad complicada

No, no se publicitan

No. Creo que muchos ciudadanos desconocen estos espacios por falta de difusión.

No.
Despreocupacion. Comodidad.

No tanto como deberían

No lo sé

No mucho. Porque no se les da publicidad.

No. Falta de difusión y escasa visibilidad

No, no se promocionan

No demasiado, quizás se necesitaría más publicidad sobre su existencia

No, no se promocionan.

Si no se trabaja con la información que en ellos se ubica, no creo que sean conocidos

No demasiado, es conocido principalmente por profesionales relacionados con el tema. Creo que necesita mayor difusión entre el ciudadano general no especialista.

No en general

3- ¿Consideras que la participación en estos espacios es fácil y accesible para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente? ¿Son fáciles de encontrar en Internet y de uso intuitivo? ¿Por qué?

41 respuestas

Si

No. De nuevo creo que son complicados de localizar, y la dispersión administrativa tampoco ayuda. Además, el proceso es a veces complejo, y exige, por ejemplo, disponer de DNI electrónico, algo de lo que la gran mayoría de la gente carece.

Buscadores

Son realmente fáciles porque precisamente en su interfaz es donde se ha trabajado mucho para su mejor manejo. Incluso en las más complejas, se pueden encontrar guías para su manejo.

No, no llegan a ser un tema popular

Es intuitivo en búsquedas sencillas, sí quieres profundizar depende mucho del tema

No. Debería tener una presencia mayor en las webs

Se necesitan tener alguna competencia digital

No mucho , necesitan adecuar el lenguaje y ofrecer más canales de información. Son útiles los organismos con cuentas en redes sociales

Si y además no son difíciles de encontrar. Su uso es bastante sencillo e intuitivo, facilitando el manejo por cualquier ciudadano.

Sí son fáciles de encontrar si tienes claro lo que buscas, pero falta publicidad sobre el tema en otros enlaces

Si. Al menos a mí me lo parece.

Si son fáciles y de uso intuitivo

En general si, sería un poco mejor si se explicasen ciertas capas de los visores

La participación es sencilla, me parecen intuitivos y fáciles de encontrar. Alguna vez que he tenido que contactar con páginas por correo me han contestado rápido y bien.

No obstante, no contienen información útil para la mayor parte de las personas preocupadas por el medio ambiente. Considero que la formación ambiental de muchas personas que a menudo defienden o critican a la administración es muy deficiente. Creo que debería hacerse incapié en la educación ambiental básica relacionada con el contenido que ofrezca cada página.

Una vez que sabes lo que buscas es más fácil acceder a ellos, pero debes tener un conocimiento previo de qué es lo que buscas y de las herramientas que existen.

Presentan falta de intuición

No son conocidos.

No es muy fácil para las personas que no usan generalmente el mundo digital. En mi opinión, son fáciles de encontrar para los que nos dedicamos al mundo medioambiental.

Si, a pesar de que el uso no es excesivamente intuitivo, en las páginas públicas nunca lo es

No son intuitivos, y cuesta interpretar los datos para un ciudadano

Creo que las Administraciones en general, todavía tienen que avanzar en facilitar la participación pública y hacer más accesible la información ambiental. Estos espacios son bastante fáciles de encontrar y de usar para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente, pero exigen ciertos conocimientos previos en la materia.

No son fáciles de encontrar ni de utilizar por desconocimiento

No. La gente habla pero no actúa

Es fácil de encontrar, pero creo que entre la ciudadanía no existe aun una consciencia de poder participar en las distintas fases de la actuación administrativa y de planificación o ejecución de las políticas medioambientales (y también de otros tipos de políticas).

Son sencillos y es fácil acceder a ellos si tienes interés. Aunque a veces la documentación no es fácil encontrarla o es demasiado extensa

No, ni para los funcionarios que trabajamos en Miteco.

No, la información es deficiente y complicada de buscar

Son de fácil acceso pero no intuitivos.

Si. Muy sencillo.
Son básicas e intuitivas

Sin fáciles de encontrar, algunos de uso no tan sencillo

Son fáciles de encontrar

No son intuitivos ni fáciles de usar. En general tienen mucha información pero no es sencillo acceder a ella.

No. Falta de información

Si, son accesibles si tienes interés en la temática

Algunos no demasiado, principalmente para usuarios de cierta edad

A los ciudadanos como no se lo pongas en la puerta de su casa, no piensan mover un dedo.

Sí, son fáciles de encontrar e intuitivos

No demasiado. Mucha información que generalmente no está demasiado bien estructurada, lo que dificulta su consulta.

Sería necesario más publicidad y más sencillo su uso

4- ¿Consideras que estos espacios en Red son suficientes y adecuados para la participación ciudadana?, es decir, ¿crees que con ellos los ciudadanos pueden ver satisfechas sus expectativas de participación ambiental? ¿Por qué?

40 respuestas

Creo que son suficientes, aunque desconocidos. Y de nuevo las demandas de más participación creo que quedan en la reivindicación fácil, pero no van más allá.

No.

A nivel personal, los considero suficientes. Sin embargo, a nivel general, creo que la mayoría de la ciudadanía no considera suficiente o realmente útil esa participación.

Creo que están preparados, hace falta su divulgación

No, para consulta de información puede ser suficiente aunque faltan mejoras, pero los canales de participación tienen que actualizarse y adaptarse a las formas de comunicarse actualmente.

No, también tiene que haber voluntad de los ciudadanos por participar

No, deberían haber más foros locales, presenciales y que lleguen más a los ciudadanos, más cercanos

Necesitan adaptarse a las necesidades de todos los ciudadanos y ciudadanas.

No creo que sean suficientes, porque existe todavía un gran desconocimiento.

No, xq no animan a mirarlas tanto como se debería

Supongo que siempre son mejorables.

Son suficientes para una pequeña participación

Sin opinión definida

En parte sí, por toda la información que se ofrece.

No

No dispongo de criterios de decisión ya que no los he empleado, sólo conozco de su existencia y de su función.

En principio si

Generalmente hay más problemas de los que estos espacios pueden resolver.

Depende de para qué se utilicen

Si

No, tienen que ser más interactivas y con menos datos técnicos

Pueden no ser suficientes si falta información sensible y relevante para la participación pública en la toma de decisiones.

Son muy mejorables

Si son suficientes pero se deben difundir

Son complejos para los ciudadanos. No

No son suficientes. Se debería enfatizar sobre la posibilidad de participación, y hacer ver lo fácil que resulta. Y si no es fácil, mejorarlas y hacerlas más intuitivas.

Creo que al ciudadano no le resulta muy fácil participar. Únicamente lo hacen si tienen mucho interés e iniciativa

No, considero que son muy generalistas.

Son suficientes pero deberían de ser más sencillos, accesibles y estructurados

Si.
Lo que no está se puede pedir.

Yo creo que son suficientes, se necesita más divulgación para el aprendizaje y su uso

No lo sé

Si se les diera mayor difusión y se hicieran más sencillos servirían más.

No. Son de difícil conocimiento y origina la falta de participación

Son suficientes, aunque deben seguir ampliandolos y mejorandolos.

En la mayoría si, aunque siempre se puede mejorar en cuanto a hacerlos más intuitivos

Si, si hubiera una preocupación real y no de postureo, que es la que se lleva haciendo en los últimos dos años. El 90% de la gente que está "preocupada" por la naturaleza, ni sabe que existen. Ni siquiera usan el del catastro que se utiliza para realizar medidas de parcelas.....

Al ciudadano hay que darselo todo muy mascado. Si realmente está interesado en participar es más que suficiente, si el interés no es real , nada será suficiente

Suficientes si, pero no son adecuados en muchos casos para el ciudadano no experto en la materia, que suele estar afectado y necesita información al respecto

Deberían ser más sencillos

5- ¿Podrías aportar alternativas, ideas, opiniones o posibilidades para la mejora de los espacios en Red de la AGE?

34 respuestas

No

Quizá, facilitar la accesibilidad, eliminando la necesidad de DNI electrónico y otros sistemas de verificación demasiado farragosos. También, publicitando más la existencia de los mismos, en medios de comunicación social y las propias web de las administraciones.

Quizás mayor publicidad de las actuaciones que se hayan realizado precisamente por la aportación ciudadana. De forma que se muestre que realmente estas son útiles, no sólo para difundir información, sino también para recibirla y canalizarla.

Implicar a las empresas para difundir el mensaje

Creo que sería útil hacer una "sistemática" de las formas de participación, es decir, explicar claramente y en un solo lugar qué tipos y posibilidades de participación hay: voluntariados, desarrollo normativo, procedimientos...

Campañas en la calle para dar a conocer estos aspectos, mayor presencia de los banners en la web e incluso banners sobre procesos de participación concretos

Revistas relacionadas con el tema donde el señor/a cuenta su solución y lo vea reflejado en la página, fomenta que se involucren más, pues sentirían que lo están elaborando ellos

Adecuar el lenguaje para que sea inclusivo e igualitario. Facilitar canales de mejora de la comunicación

Debería hacerse una buena campaña publicitaria para poner de manifiesto la existencia de estos espacios.

Más vistosidad y visibilidad en otros sitios web

Más app

Introducción de una asignatura de carácter ambiental en edades tempranas, fomentando así la preocupación desde pequeños

Aumentar educación ambiental en relación a la información que se puede encontrar en dicho sitio web.

Por muy buena que sea la herramienta lo que se necesita es un cambio de mentalidad en la sociedad que nos haga ser más partícipes de las actuaciones de la AGE. Tal vez la educación sea la clave.

Voluntariado medioambiental realizado por colectivos y comunidades. La conservación medioambiental no necesita inversión económica únicamente, sino concienciación y educación.

Darles mayor publicidad

Agruparía los espacios en uno solo, aunque ramificado, de esta manera estaría toda la información disponible en un mismo lugar

Es necesario que se promueva una mayor concienciación social por parte de todas las administraciones, a la vez que una mejor formación de los ciudadanos en los temas medioambientales, que posibilite un mejor uso de los espacios en Red de la AGE.

La información debería presentarse de una manera didáctica, para hacerla fácilmente entendible. Debido a la interrelación de las diferentes áreas, la información debería estar más interconectada mediante enlaces. Dentro de la cooperación y colaboración entre las administraciones, sería deseable un mayor intercambio de información ambiental entre las mismas.

Mayor difusión

Creo que hay que trabajar en divulgación.

Publicitar la posibilidad de participación en otras webs, o en google.

Aumentar la publicidad en medios de comunicación. Implementar actividades en colegios y universidades, diseñar app para móvil.

Más divulgación y menos generalistas.

Información actualizada mínimo mensualmente

Enlaces entre todos ellos

No lo sé

Supongo que en algunos casos sí.

Mayor inversión en dar a conocer sus objetivos, resultados, necesidades y optimización

Para aumentar el uso es clase que se den a conocer en ambitos mas generales, como a través de la televisión o en las aulas

Hacerlos más sencillos e intuitivos para que más gente pueda consultarlos

Difusión en los medios televisivos a la vez que se dan noticias de ámbito medioambiental.

Creo que estos espacios de información deberían mejorarse, y crear espacios "resumen" donde se facilite la información accesible y entendible por un ciudadano no especializado, con un lenguaje que se comprenda por cualquiera. Similar a lo que se hace en el portal de discapacidad para adaptar textos a personas con deficiencia, es decir, una conversión del lenguaje técnico y en ocasiones farragoso para que sea entendible por personas no expertas en la materia.

Que sean más interactivos

ANEXO VIII

Copie y pegue en la barra de direcciones de su navegador la siguiente URL:

https://drive.google.com/file/d/1XVwS1Lxny7APdkv05rZMWoF-r9lw_hV/view?usp=sharing

	A	B	C	D	
1	Marca temporal	¿Te consideras una persona preocupada	¿Tienes formación relacionada con el t	¿Te consideras una persona activa en t	¿Conc
2	1/5/2020 14:14:44		3 Sí, tengo uno o más títulos oficiales (Gr		2 Sí
3	1/5/2020 15:38:03		2 Sí, tengo uno o más títulos oficiales (Gr		2 No
4	1/5/2020 15:48:54		1 Sí, he realizado cursos no oficiales (reci		1 Sí
5	1/5/2020 15:49:08		3 Sí, tengo uno o más títulos oficiales (Gr		1 Sí
6	1/5/2020 15:49:42		3 No		3 Sí
7	1/5/2020 15:51:43		3 Sí, tengo uno o más títulos oficiales (Gr		2 Sí
8	1/5/2020 15:54:34		3 Sí, tengo uno o más títulos oficiales (Gr		2 Sí
9	1/5/2020 15:58:09		3 No		2 Sí
10	1/5/2020 16:00:40		2 Sí, he realizado cursos no oficiales (reci		3 Sí
11	1/5/2020 16:02:37		3 No		1 No
12	1/5/2020 16:03:53		3 No		2 Sí
13	1/5/2020 16:05:41		2 No		2 No
14	1/5/2020 16:05:55		2 No		2 Sí
15	1/5/2020 16:15:44		3 Sí, he realizado cursos no oficiales (reci		2 Sí
16	1/5/2020 16:24:40		2 Sí, he realizado cursos no oficiales (reci		1 No
17	1/5/2020 16:28:36		3 Sí, he realizado cursos no oficiales (reci		2 Sí
18	1/5/2020 16:30:39		3 No		1 No
19	1/5/2020 16:41:06		2 No		1 Sí
20	1/5/2020 16:56:26		3 No		1 No
21	1/5/2020 16:59:08		3 No		1 Sí

ANEXO IX

Tabla cruzada CONCIENCIACIÓN*CONOCIMIENTO

Recuento		CONOCIMIENTO		Total
		NO (0)	SI (1)	
CONCIENCIACION	1 - BAJA	5	1	6
	2 - MEDIA	59	6	65
	3 - ALTA	59	40	99
Total		123	47	170

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,437a	2	0,000
Razón de verosimilitud	21,460	2	0,000
Asociación lineal por lineal	16,214	1	0,000
N de casos válidos	170		

a. 2 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,66.

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	0,338	0,000
	V de Cramer	0,338	0,000
	Coefficiente de contingencia	0,320	0,000
N de casos válidos		170	

ANEXO X

Tabla cruzada ACTIVISMO*CONOCIMIENTO

Recuento		CONOCIMIENTO		Total
		NO (0)	SI (1)	
ACTIVISMO	1 - BAJO	69	7	76
	2 - MEDIO	50	28	78
	3 - ALTO	4	12	16
Total		123	47	170

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	33,504 ^a	2	0,000
Razón de verosimilitud	33,903	2	0,000
Asociación lineal por lineal	32,703	1	0,000
N de casos válidos	170		

a. 1 casillas (16,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,42.

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	0,444	0,000
	V de Cramer	0,444	0,000
	Coefficiente de contingencia	0,406	0,000
N de casos válidos		170	

ANEXO XI

Tabla cruzada USO*FORMACION

Recuento		FORMACION		Total
		NO (0)	SI (1)	
USO	NO (0)	120	4	124
	SI (1)	18	28	46
Total		138	32	170

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	72,963a	1	0,000		
Corrección de continuidad ^b	69,240	1	0,000		
Razón de verosimilitud	67,523	1	0,000		
Prueba exacta de Fisher				0,000	0,000
Asociación lineal por lineal	72,534	1	0,000		
N de casos válidos	170				

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 8,66.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	0,655	0,000
	V de Cramer	0,655	0,000
N de casos válidos		170	

